

# **Evaluación de Diseño Programático**

**PROGRAMA: 02050601 GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS  
EDUCATIVAS.**

**PROYECTO: 020506010202. SERVICIO SOCIAL.**

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DICIEMBRE 2018**

# 1 . RESUMEN EJECUTIVO

---

---

---

## **Resumen Ejecutivo.**

El Programa Anual de Evaluación 2018, emitido el día 25 de abril de 2018, determinó la Evaluación de Diseño Programático para el Programa presupuestario (Pp) “Gestión de las Políticas Educativas” en específico al Proyecto “Servicio Social”.

La Evaluación está elaborada de acuerdo a los Términos de Referencia (TdR) que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, los cuales son adecuados a las características del Proyecto, contiene 7 Tomos en los que se atienden un total de 30 preguntas y 13 anexos.

Atendiendo el numeral XIII del Programa Anual de Evaluación 2018, las evaluaciones deberán analizar la información correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, es decir, en este caso, el ejercicio fiscal 2017.

Derivado de lo anterior se desarrolló la Evaluación al Proyecto “Servicio Social” de acuerdo con los siguientes elementos:

Con base en el Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017, el objetivo del Programa presupuestario (Pp) “Gestión de las Políticas Educativas” es: Mejorar la gestión de las políticas educativas estatales mediante el impulso de la coordinación gubernamental y la planeación sectorial de los servicios educativos. En tanto, el objetivo del Proyecto “Servicio Social” es: Continuar con acciones de coordinación que permitan la vinculación, extensión y servicio social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior con los sectores público, productivo y social. Es importante destacar que el Proyecto está complementado por el Programa de Desarrollo Social “Servicio Social Comunitario”, a través del cual otorga apoyos a jóvenes estudiantes que deciden prestar su servicio social y que cubren los fines principales del Proyecto “retroalimentación a la sociedad a través del desarrollo de un sentido de solidaridad con la misma”.

### ***Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del programa.***

El Proyecto identifica como problema central, *atender en el Estado de México a estudiantes de las Instituciones de Educación Media Superior y Superior que carecen de oportunidades para incorporarse al mercado laboral, y así beneficiar el desarrollo social y económico del Estado de México*; el cual, se formula como un hecho negativo y define la población que tiene el problema, sin embargo, aún es susceptible de mejora debido a que su planteamiento no establece relación con el origen del Servicio Social, el cual estaba encaminado, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la siguiente manera: *“el Servicio por ser un beneficio a la sociedad o al Estado, se encuentra desvinculado de cualquier relación de trabajo entre las instituciones o lugares donde se realice y los Prestadores. El Servicio no crea derechos u obligaciones de carácter laboral (...)”*.

Lo anterior deriva en que aunque se tienen identificadas las causas y efectos del problema central en el árbol de problemas, estas denotan algunas deficiencias, debido a que la estructura de las causas no define del todo a los efectos plasmados, e incluso se llegan a contraponer; en relación a la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendidas, no fue posible identificar algún documento normativo, pero si la caracterización de dichas poblaciones, plasmada en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social denominado “Servicio Social Comunitario” y el “Reglamento de Servicio Social”. Respecto al fundamento teórico-empírico del Proyecto, se cuentan con diversos estudios relativos al tema y que han sido desarrollados por instituciones educativas preocupadas por entender el impacto e importancia de la implementación de acciones como el Servicio Social, teniendo entre sus principales

hallazgos el hecho de que el Servicio Social favorece la creación de proyectos, la potencialización de las capacidades, la generación de empleos y la inclusión de grupos vulnerables en la sociedad.

### ***Tomo II Contribución a las metas y estrategias estatales.***

El Proyecto, muestra alineación al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017, e incluso el cumplimiento del objetivo es suficiente para atender la meta del Programa Sectorial Gobierno Solidario “Fortalecer el Programa Estatal de Servicio Social”. Además hay una clara relación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, debido a que de manera explícita se resalta la importancia de la vinculación de los niveles educativos de media superior y superior con los sectores privado, social y público. Vínculo

### ***Tomo III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.***

En cuanto al cumplimiento de las características de este apartado, se tuvo una de las puntuaciones más bajas respecto a los Tomos restantes, con un puntaje de 2.8 sobre 4 puntos, debido a que, no cuentan con unidades de medida claramente definidas y homologadas entre sus documentos normativos y administrativos, no están debidamente cuantificadas y por tanto, no cuentan con una metodología para la determinación y cuantificación de sus poblaciones, sin embargo, las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales como lo son el Reporte de Marco Lógico del Programa presupuestario (Pp) de la Unidad de Servicio Social y las Reglas de Operación del Programa (ROP) de Desarrollo Social denominado “Servicio Social Comunitario”.

Así mismo, el Proyecto específicamente para la atención del Programa de Desarrollo Social “Servicio Social Comunitario”, cuenta con información sistematizada a través de una base de datos que contiene la información de los beneficiarios, la cual si bien, no describe las características socioeconómicas de los mismos, si permite la identificación y seguimiento de los prestadores del Programa.

El Programa de Desarrollo Social “Servicio Social Comunitario”, cuenta con Reglas de Operación que son muy claras y puntuales respecto a los criterios que deben cumplir los beneficiarios para recibir el apoyo, destacando para ello, los criterios de elegibilidad; respecto a la estandarización, así como los aspectos que marcan la pauta para la participación de los involucrados, Instituciones Educativas, Unidad de Servicio Social y las autoridades competentes, el proceso de sistematización de la información y la difusión de los resultados de los prestadores de servicio social beneficiados.

### ***Tomo IV. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención.***

Para mantener un control de los alumnos beneficiarios del Programa de Desarrollo Social “Servicio Social Comunitario”, la Unidad de Servicio Social de la Secretaría de Educación, como ya se había señalado, cuenta con una base de datos de los alumnos beneficiados con el apoyo económico para realizar su Servicio Social y que operan bajo las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Servicio Social Comunitario”, denominada “Sistema de Control Interno y Seguimiento”, lo que facilita tener un control de la información de cada uno de los beneficiarios, permitiendo que los alumnos participantes reciban de manera puntual el apoyo correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las ROP.

### **Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).**

El Proyecto Servicio Social cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados propia, sin embargo, ésta carece de los niveles de Fin y Propósito, por lo que para efectos de la evaluación fueron considerados los niveles mencionados, de la MIR del Programa presupuestario (Pp) “Gestión de las Políticas Educativas”, bajo el modelo de MIR en cascada, ya que los indicadores del Proyecto evaluado se encuentran inmersos en el Pp.

En el caso del nivel de Actividad, la MIR cuenta con tres Indicadores, dos de ellos tienen una redacción ambigua en su resumen narrativo y el último es la réplica del Componente. Las Actividades están alineadas al Componente, sin embargo, no tienen un orden cronológico correcto, por lo que son susceptibles de mejora.

El Componente *“Acciones del Programa de Vinculación, Extensión y Servicio Social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior son coordinadas con los sectores público, productivo y social”*, no define con claridad el bien o servicio que ofrece el Proyecto, asimismo, no está redactado como resultado logrado y aunque es necesario, hay una disyuntiva con el supuesto establecido en este nivel, que no permite entender la lógica horizontal.

El Propósito de la MIR del Programa presupuestario (Pp) “Gestión de las Políticas Educativas” al cual corresponde el Proyecto “Servicio Social”, se describe de la siguiente manera *“La política general en materia de educación, es establecida y conducida atendiendo a la normatividad, prioridades y estrategias que se establecerán en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, y un modelo de gestión eficiente, transparente y apegado a la legalidad”*, no define un solo objetivo claro, debido a que en su resumen narrativo se plasmó más de un conector que deja un resquicio para el cumplimiento de más de un objetivo; en este sentido, no es claro si el problema a atender es el establecimiento y consolidación de una política general en materia de educación o el establecimiento de un modelo de gestión eficiente y transparente, o si este último, es el apoyo para la consolidación de la política. Por lo tanto, no es posible establecer una alineación horizontal con el Componente.

El Fin de la MIR del Programa presupuestario (Pp), *“Contribuir a asegurar la prestación de los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades, mediante la oferta educativa de calidad, equitativa, suficiente y participativa”*, que fue retomado de la MIR del Pp, bajo el modelo de MIR en “Cascada”, cumple con las características establecidas por la Metodología del Marco Lógico, sin embargo, aún puede ser perfectible el resumen narrativo para darle un mejor enfoque. En cuanto a la relación con el objetivo del Proyecto “Servicio Social”, éste impacta precisamente en las características a cumplir de la Política Educativa, debido a que, con su implementación se busca que los estudiantes de Educación Media Superior y Superior, se alleguen de conocimientos prácticos que complementen su formación y que a la vez retribuyan de manera participativa a la sociedad.

En cuanto al cumplimiento de los criterios CREMA por parte de los Indicadores de la MIR, se tiene un porcentaje del 83.3 por ciento, atendiendo en su mayoría los criterios de Claridad, Economía y Monitoreable, presentando incidencias en los aspectos de Relevante y Adecuado. Respecto a las metas de los Indicadores de la MIR, en su mayoría tienen deficiencias respecto a su orientación al desempeño y solo cuatro de las seis metas, son factibles.

Los medios de verificación de los seis indicadores cumplen con la premisa de ser documentos oficiales o institucionales, sin embargo, solo tres medios de verificación tienen un nombre claro que permite

identificarlos, y ninguno cumple con las características de publicidad, impidiendo la reproducción del método de cálculo.

Un punto importante a favor de la MIR analizada, es que la totalidad de los niveles están vinculados y fundamentados en documentos normativos inherentes al Proyecto “Servicio Social”.

### ***Tomo VI. Presupuesto y rendición de cuentas.***

De acuerdo con lo establecido en el “Manual para la Formulación del Anteproyecto” y el “Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México”, el Proyecto Servicio Social, identifica y desglosa por capítulo de gasto, los que corresponden a la operación y mantenimiento; sin embargo, no presenta el desglose de gastos correspondientes al Capítulo 4000, en específico a la partida 4421 Becas. “Asignación para apoyar a estudiantes a cubrir sus estudios en planteles educativos estatales, nacionales o extranjeros”.

Además, el Programa presupuestario (Pp) “Gestión de las Políticas Educativas”, a través del Proyecto objeto de la evaluación “Servicio Social”, cuenta con los debidos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, establecido en las normas de transparencia correspondientes. Mediante la Normateca de la Secretaría de Educación del Estado de México, se tiene acceso a las diversas normas en materia de Servicio Social y a través de la página de IPOMEX se puede tener acceso a los resultados principales del Proyecto.

### ***Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.***

Debido a la naturaleza del Proyecto, se estableció la complementariedad con los Proyectos “Bachillerato tecnológico”, “Educación Superior Tecnológica” y “Educación Superior Universitaria”.

Con base en los criterios establecidos en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático 2018 para los Programas de tipo social, emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, se concluyó que la valoración final del Proyecto fue de 3.3 puntos, de un máximo de 4 puntos, puntaje favorable pero que da cabida a la mejora en el diseño del Proyecto.

Derivado de lo anterior, y con el propósito de aportar propuestas de mejora para la estructura y diseño del Proyecto, se presentan a continuación algunas aportaciones:

- Identificar y complementar el problema central del Proyecto “Servicio Social”, de acuerdo con el origen del servicio social y sus efectos, realizando un análisis completo donde participen los actores involucrados.
- Proponer reajustes al Objetivo del Proyecto, que incluyan una aportación a mediano plazo, es decir, no solo como una vinculación del sector educativo con el sector empleador a través del Servicio Social, sino como un puente entre este y el posible empleo de egresados.
- Desarrollar una metodología para la cuantificación de sus poblaciones, potencial, objetivo y atendida, con el propósito de dar claridad a la definición de estas y así establecer los alcances del Proyecto.
- Es conveniente integrar de manera complementaría una base con la información de los alumnos que realizan su “Servicio social” y que no reciben ninguna contraprestación; a diferencia de los

que lo realizan bajo la modalidad del “Servicio Social Comunitario” que si reciben una contraprestación y de los cuales existe un control sistematizado. Lo anterior, permitirá tener un escenario completo sobre la población potencial, objetivo y atendida por el Proyecto.

- Estructurar una estrategia de cobertura documentada y debidamente validada para atender a la población objetivo, que esté conformada por los elementos básicos rectores para la implementación y seguimiento del Proyecto, que permita tener claridad en la atención de la población respecto a los apoyos que pudiera recibir y el impacto que ello genera.
- Fortalecer la parte normativa con la implementación formal de un manual de procedimientos derivado de las ROP el cual pueda facilitar la conexión entre el deber ser y ser del Programa.
- Estructurar una Matriz de Indicadores para Resultados del Proyecto “Servicio Social”, que cumpla con las características de una MIR en cascada y los criterios de la Metodología del Marco Lógico y que al final sea parte de la MIR del Programa presupuestario (Pp).

## ÍNDICE

Resumen Ejecutivo .....	2
Introducción .....	9
Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del programa.....	13
Tomo II. Contribución a las metas y estrategias .....	21
Tomo III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad .....	28
Tomo IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención .....	42
Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	49
Tomo VI. Presupuesto y rendición de cuentas.....	73
Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.....	80
CONCLUSIONES .....	88
ANEXOS.....	89
REFERENCIAS Y ACRÓNIMOS .....	129
BIBLIOGRAFÍA .....	130



# Introducción



## Introducción

El presente documento contiene los resultados de la Evaluación de Diseño Programático 2018 al Proyecto “Servicio Social” del Programa presupuestario (Pp) “Gestión de las políticas educativas”, el cual es desarrollado por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, a través de la Unidad de Servicio Social, así como diversas Instituciones Educativas de nivel medio superior (técnico) y superior de control estatal y autónomas en el Estado de México.

La evaluación se realizó en cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México en abril de 2018, en términos de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”, publicados en la “Gaceta del Gobierno del Estado de México”, en fecha 23 de febrero de 2017.

### Objetivo General:

El objetivo general de la evaluación es analizar y valorar el diseño del Proyecto “Servicio Social” que forma parte del Programa presupuestario (Pp) “Gestión de las Políticas Educativas”, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos y, en su caso, instrumentar mejoras al mismo. Ello, con el propósito de allegarse de información que retroalimente su diseño, gestión y, por tanto, sus resultados.

### Objetivos Específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
- Identificar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.

La evaluación se llevó a cabo conforme a los “Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático” (TdR) establecidos y emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, los cuales constan de 30 preguntas que conforman siete Tomos, conforme a lo siguiente:

TOMO	PREGUNTA	TOTAL
Justificación de la creación y diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y estrategias estatales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de atención	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	30	1
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

Es importante mencionar que el Programa presupuestario (Pp) “Gestión de las Políticas Educativas” está integrado por diez Proyectos, sin embargo, la evaluación corresponde únicamente a las actividades realizadas a través del Proyecto “Servicio Social”, dicha selección se debe a los propios requerimientos del PAE 2018.

El presente trabajo de evaluación tuvo como insumos la información documental proporcionada al equipo evaluador a través de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, de la Secretaría de Educación, e información testimonial emitida por los operadores del Proyecto, mediante entrevistas realizadas en las oficinas de dicha Dirección General.

# EVALUACIÓN

---

---

# **Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del programa**

---



**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa presupuestario (Pp) está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

**RESPUESTA: SÍ**

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El problema tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

**Justificación:**

Derivado del análisis de las evidencias documentales, es posible afirmar que el problema que se busca resolver a través del Proyecto “Servicio Social”, el cual es parte del Programa presupuestario (Pp) “Gestión de las políticas educativas”, se formula como un hecho negativo, define la población que tiene el problema y también establece el plazo para su revisión y actualización, por lo que se le asigna el nivel 3.

De acuerdo con el documento denominado “Reporte de Marco Lógico del Programa presupuestario (Pp)”, el problema central del Proyecto es: “En el Estado de México los estudiantes de las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, carecen de oportunidades para incorporarse al mercado laboral, y así beneficiar el desarrollo social y económico del Estado de México”.

El problema central deriva del árbol de problemas del Proyecto, y aunque se plantea como hecho negativo: “la carencia de oportunidades para la incorporación de los estudiantes al mercado laboral y además establece como población afectada por el problema: “*estudiantes de las Instituciones de Educación Media Superior y Superior*”, aún puede perfeccionarse acotando algunos elementos de su composición, debido a que agregan el hecho de “beneficiar el desarrollo social y económico del Estado de México”, argumento que es muy amplio y da cabida a otros problemas y soluciones que no necesariamente dependen de que los estudiantes tengan mayores oportunidades en el campo laboral.

Derivado del argumento anterior, es importante desglosar la alineación del objetivo del Proyecto “Servicio Social” respecto al problema central establecido en el árbol de problemas, ello con el propósito de tener un panorama sobre la manera cómo el cumplimiento del objetivo del Proyecto aporta a la solución del problema.

**Planteamiento del problema que justifica al Programa presupuestario (Pp)**

Problema o argumentación	Fuente
En el Estado de México los estudiantes de las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, carecen de oportunidades para incorporarse al mercado laboral, y así beneficiar el desarrollo social y económico del Estado de México.	Árbol de problemas del Proyecto "Servicio Social".
Continuar con acciones de coordinación que permitan la vinculación, extensión y Servicio Social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior con los sectores público, productivo y social.	"Objetivo del Proyecto Servicio Social", del Catálogo de Objetivos para la Estructura Programática 2017".
<p>Artículo 7.- El Servicio tiene como fines:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Desarrollar en los prestadores un sentido de solidaridad con la sociedad.</li> <li>II. Contribuir a la formación integral y capacitación profesional de los prestadores.</li> <li>III. Extender y acrecentar los beneficios de la ciencia, la tecnología y la cultura, a la sociedad.</li> <li>IV. Aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos, adquiridos por el prestador durante su formación académica.</li> <li>V. Contribuir a la formación académica de los prestadores en los rubros de investigación, docencia y servicios.</li> <li>VI. Apoyar, en reciprocidad, las necesidades del desarrollo económico, social y cultural de la sociedad.</li> <li>VII. Desarrollar principios y valores éticos en los prestadores; y</li> <li>VIII. Lograr que los prestadores adquieran una actitud de servicio hacia la comunidad, mediante el conocimiento e investigación de sus problemas y la participación en su solución.</li> </ul>	Fines del Servicio Social. Reglamento del Servicio Social.

En el cuadro anterior se expresa que el sentido original del Servicio Social fue que los estudiantes desarrollaran capacidades y cualidades que les permitieran fortalecer su formación académica y su capacidad profesional y, a la vez, éstos retribuyeran a la sociedad en el aspecto económico, social y cultural, pero sobre todo de servicio a la comunidad; ésa sería la labor del Proyecto: apoyar a los estudiantes en su enlace con los sectores empleadores, ya sea social, público o privado; es entonces cuando se fragmenta la vinculación del objetivo con el problema central planteado, ya que el Proyecto no busca como tal incorporar a los jóvenes al campo laboral, sino darles una herramienta para fortalecer su preparación y, posteriormente, ellos busquen incorporarse a éste. En el artículo 8 del Reglamento de Servicio Social se establece que "El Servicio por ser un beneficio a la sociedad o al Estado, se encuentra desvinculado de cualquier relación de trabajo entre las instituciones o lugares donde se realice y los Prestadores. El Servicio no crea derechos u obligaciones de carácter laboral (...)".

Respecto a los plazos de revisión y actualización, éstos son establecidos en el "Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos", donde se señala que los Programas presupuestarios y sus Proyectos debe regirse bajo el principio de anualidad, debido a las ventajas que ello ofrece para organizar de forma clara y sencilla las actividades y procesos.

**Sugerencia de mejora:** Identificar y complementar el problema central del Proyecto de acuerdo con el origen inicial del Servicio Social y, de esta manera, contribuir en la actualización del Programa presupuestario (Pp).

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

**RESPUESTA: SÍ**

Nivel	Supuestos que se verifican
<b>3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender.</li> <li>• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**Justificación:**

De acuerdo con la información descrita en el documento “Reporte de Marco Lógico del Programa presupuestario (Pp)”, se describen causas y efectos relacionados al problema central; en él se describen características, pero no se cuantifica la población potencial y objetivo, se tiene una ubicación territorial y también se establece un plazo anual para su revisión y actualización, por lo que se le asigna el nivel 3.

En el documento “Reporte de Marco Lógico del Programa presupuestario (Pp)”, dentro del árbol de problemas se describen las siguientes causas y efectos del Proyecto:

**Árbol de problemas: causas y efectos**

CAUSAS	EFECTOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El aumento de la población estudiantil en los tipos Medio Superior y Superior.</li> <li>• Bono demográfico (15-29).</li> <li>• Deserción de los estudiantes en los IEMSyS.</li> <li>• Grado de marginación en sus comunidades.</li> <li>• Falta de capacidad instalada en las IEMSyS para atender la demanda educativa.</li> <li>• Falta de pertinencia de planes y programas educativos.</li> <li>• Inserción en campo laboral para apoyar la economía familiar.</li> <li>• Pocos espacios laborales disponibles y muy competitivos por parte de los sectores públicos, social y privado, limitando la incorporación de los egresados al campo laboral.</li> <li>• Fuga de activos humanos.</li> <li>• Recursos no calificados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poco interés en terminar sus estudios de tipo Medio Superior y Superior.</li> <li>• Apoyo a sus familias con gasto familiar abandonando los estudios.</li> <li>• Preparación profesional inconclusa.</li> <li>• Los programas realizados por el sector público y privado solo son conocidos por una parte de la población estudiantil.</li> <li>• Falta de una mayor vinculación de los IEMSyS con los sectores público, privado y social.</li> <li>• Excesiva demanda laboral y bajo rendimiento académico.</li> <li>• Impulsar el desarrollo económico y social que genere bienestar social.</li> </ul>

Derivado del cuadro anterior, se determina que no hay una alineación debidamente fundamentada en la Metodología del Marco Lógico (MML), debido a que la estructura de las causas no define del todo a los efectos plasmados, por ejemplo: en las causas se contraponen “El aumento de la población estudiantil en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior (IEMSyS) y la deserción de estudiantes, e



incluso, la causa denominada “inserción al campo laboral para apoyar la economía familiar” contrasta con el problema central referente a la “Carencia de oportunidades para incorporarse al campo laboral”, aspectos que nos llevan a reorientar el problema o necesidad a atender, definiendo o complementando las causas y sus posibles efectos.

En lo que se refiere a la caracterización y cuantificación de la población, se cuenta con los siguientes datos:

**Cuantificación de las poblaciones**

Población	Cuantificación	Características
Total	4,112,658 <sup>1</sup> jóvenes.	Población de 15 a 29 años.
Potencial	N/D	Estudiantes de las Instituciones de Educación Media Superior y Superior de Control Estatal <sup>2</sup> .
Objetivo	N/D	Estudiantes que realizan su Servicio Social Obligatorio en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior de Control Estatal.
Atendida	35,000 alumnos <sup>3</sup> .	Estudiantes de las instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior que realizan su Servicio Social. De los cuales: 3 mil 600 alumnos contaron con constancia de liberación de Servicio Social con estímulo económico, y 31 mil 400 alumnos contaron con liberación de Servicio Social sin estímulo económico.

De acuerdo con el esquema anterior, no se identificó en algún documento normativo la cuantificación de la población potencial y objetivo, además de que la caracterización de la población objetivo es ambigua, debido a que menciona a los estudiantes que realizan su Servicio Social obligatorio en las IEMSyS de Control Estatal y no define como tal, “estudiantes de las Instituciones de Educación Media Superior y Superior de Control Estatal que realizan su Servicio Social obligatorio”, el cual lo es, de acuerdo con el Reglamento de Servicio Social, una vez que acreditaron el 50 por ciento del programa de estudios.

Respecto a la ubicación territorial, de acuerdo con el formato PbR-01a, denominado “Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora”, el cual forma parte del Programa Anual, se tiene que se concentra en los estudiantes de las Instituciones de Educación Media Superior y Superior del Estado de México, tanto públicas como privadas, siempre y cuando cuenten con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios que presten sus servicios en la entidad, tal como lo establece el citado reglamento.

Asimismo, los periodos de revisión y actualización están establecidos en el “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos”, donde se señala que los Programas presupuestarios y sus Proyectos deben registrarse bajo el principio de anualidad.

**Sugerencia de mejora:** Identificar y complementar el problema central del Proyecto, a fin de dar claridad a las causas que le dan origen, así como los efectos derivados de éste, realizando un análisis completo donde participen los actores involucrados.

---

<sup>1</sup> Datos obtenidos a través del sitio web del INEGI y presentados en el documento “Reporte de Marco Lógico del Programa presupuestario (Pp)”.

<sup>2</sup> Documento “Reporte de Marco Lógico del Programa presupuestario (Pp)”.

<sup>3</sup> Formato PbR-01a. Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario (Pp) lleva a cabo?**

**RESPUESTA: SÍ**

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo.</li><li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li><li>• Existe(n) evidencia(s) (local, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.</li><li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li></ul>

**Justificación:**

El Servicio Social ha sido objeto de estudio de diversas instancias e instituciones debido a la importancia que tiene en la formación académica de los estudiantes, tal es el caso de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), la cual, desde 1970, ha realizado estudios y análisis en materia de Servicio Social, produciendo documentos y publicaciones que han identificado las principales problemáticas en los diferentes aspectos académicos, administrativos y legislativos.

Derivado de esos estudios se ha evidenciado que el Servicio Social contribuye a la formación integral del estudiante, la cual se facilita mediante programas de responsabilidad compartida y la articulación de esfuerzos entre las instituciones educativas y los sectores gubernamental, productivo y social; promoviendo el acercamiento de las instituciones de Educación superior con la sociedad; desarrollando valores; y favoreciendo la inserción al mercado de trabajo, aspectos que coadyuvan al desarrollo del país.

Los estudios y trabajo de la ANUIES junto con otros organismos como la Comisión Interinstitucional de Servicio Social (CISS), la Red Metropolitana de Servicio Social y la RED Nacional de Servicio Social, han promovido la creación y consolidación de espacios académicos orientados a la reflexión, acción, análisis y propuestas de mejoramiento del Servicio Social en México, siendo éstos los referentes nacionales más importantes del impacto que puede generar la aplicación del Servicio Social, no solo en los estudiantes, sino también en la sociedad, muestra de ello es la creación de las siguientes acciones en pro del Servicio Social:

- Premio Nacional de Servicio Social Comunitario ANUIES-IMJUVE: “Aprendizajes orientados a soluciones sociales”.
- Premio UAM-Xochimilco Dr. Ramón Villarreal.
- Programa de Servicio Social para México.
- Diplomado en innovación y gestión integral del Servicio Social.
- Reuniones naciones y regionales de Servicio Social.

Una de las evidencias palpables en este tema es el libro publicado por la ANUIES, denominado “El Servicio Social de la Educación Superior. Punto de articulación con el entorno”, el cual plasma los aspectos académicos, normativos, administrativos, financieros, de recursos humanos, operativos y de evaluación del Servicio Social; puntos que derivan en la presentación de las mejores prácticas de Servicio

Social y diversas propuestas, a fin de orientar las acciones institucionales e interinstitucionales en materia de Servicio Social, considerando debilidades y fortalezas que en algunos de los casos persisten históricamente.

Respecto al impacto de la implementación del Servicio Social como parte de la formación académica, se cuenta con la investigación realizada por la Red Metropolitana de Servicio Social, en la que se realizó una encuesta a 12 instituciones de Educación Superior a nivel nacional, mostrando los siguientes resultados:

Enfoque académico, es decir, el impacto que tuvo el Servicio Social en los alumnos se relaciona con:

- Fomentar valores.
- Trabajo de campo.
- Participación activa.
- Formación integral.
- Aplicación de conocimientos.
- Enfrentarse a escenarios reales.
- Desarrollo de habilidades y competencias.

Mientras tanto, el impacto social, traducido en beneficios que se brindó a la sociedad se denotó lo siguiente:

- Rescate de tradiciones.
- Prevención de violencia infantil.
- Terapia.
- Creación de Proyectos.
- Sensibilización.
- Potencialización de las capacidades.
- Generación de empleos.
- Inclusión de grupos vulnerables en la sociedad.

Una vez presentados los referentes nacionales del impacto del Servicio Social, es posible señalar que hay una concordancia con los objetivos y alcances plasmados tanto en el diagnóstico del Proyecto (formato PbR-01a “Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora”) y el Reglamento de Servicio Social, donde se menciona que los fines son:

- Desarrollar en los prestadores un sentido de solidaridad con la sociedad;
- Contribuir a la formación integral y capacitación profesional de los prestadores;
- Extender y acrecentar los beneficios de la ciencia, la tecnología y la cultura, a la sociedad;
- Aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos, adquiridos por el prestador durante su formación académica;
- Contribuir a la formación académica de los prestadores en los rubros de investigación, docencia y servicios;
- Apoyar, en reciprocidad, las necesidades del desarrollo económico, social y cultural de la sociedad.
- Desarrollar principios y valores éticos en los prestadores; y
- Lograr que los prestadores adquieran una actitud de servicio hacia la comunidad, mediante el conocimiento e investigación de sus problemas y la participación en su solución.

Fines que, de acuerdo con las investigaciones realizadas por las Instituciones correspondientes y la información plasmada en párrafos anteriores, son acordes con el impacto obtenido en casos de éxito a nivel nacional.

Tal como se menciona en el apartado de “Consideraciones” de las “Reglas de Operación del Programa Servicio Social Comunitario” (ROP): “Los principios fundamentales del Servicio Social son la retribución y la solidaridad comunitaria, por lo que es indispensable fortalecer los vínculos de los estudiantes y los egresados de las instituciones de Educación Media Superior Técnica y Superior con la sociedad, coordinando acciones entre autoridades, instituciones educativas y prestadores de dicho servicio”.

# **Tomo II. Contribución a las Metas y Estrategias Estatales.**



**4. El Propósito del Programa presupuestario (Pp) está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa sectorial.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional.</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> <li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.</li> </ul>

**Justificación:**

Con fundamento en la información documental proporcionada por la Unidad Responsable del Proyecto “Servicio Social”, es posible determinar que se encuentra debidamente vinculado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2011 – 2017, y además el cumplimiento del Propósito es suficiente para el cumplimiento de una de las metas del Programa Sectorial Gobierno Solidario, como se describe en el siguiente cuadro:

**Alineación del Programa presupuestario (Pp) con la planeación de mediano plazo**

Programa Sectorial	Gobierno Solidario 2011 – 2017
<b>Objetivo 1</b>	Ser reconocido como el Gobierno de la Educación.
<b>Estrategia</b>	1.1. Alcanzar una Educación de Vanguardia.
<b>Tema 1</b>	Calidad e innovación educativa.
<b>Líneas de acción</b>	Impulsar la vinculación efectiva de la Educación Media Superior (EMS) y la Educación Superior (ES) con los sectores público, privado y social.
<b>Descripción</b>	Fortalecer las acciones de vinculación y Servicio Social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior, con los sectores público, productivo y social.
<b>Metas 2012-2017</b>	Meta 3: Fortalecer el Programa Estatal de Servicio Social.
<b>Programa:</b>	02050601. Gestión de las políticas educativas.
<b>Objetivo del Programa:</b>	Mejorar la gestión de las políticas educativas estatales mediante el impulso de la coordinación gubernamental y la planeación sectorial de los servicios educativos.
<b>Proyecto:</b>	020506010202. Servicio Social.
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Continuar con acciones de coordinación que permitan la vinculación, extensión y Servicio Social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior con los sectores público, productivo y social.

Como es posible ver en el cuadro anterior, el Proyecto “Servicio Social” tiene dentro de su objetivo elementos claves que permiten reconocer una correcta alineación con el Programa Sectorial Gobierno Solidario, debido a que ambos señalan la importancia de la coordinación y vinculación del Sistema Estatal de Educación Superior y Superior con los sectores público, social y privado, con el propósito de fortalecer la formación académica de los estudiantes y que éstos a la vez retribuyan a la sociedad.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto evaluado, descrita en el documento “Reporte de Marco Lógico del Programa presupuestario (Pp)”, el propósito del Proyecto es: “Impulsar la vinculación con programas, Proyectos, acciones y convenios con los sectores público, privado y social”, el cual, en términos generales, sí muestra una alineación directa con el objetivo del Proyecto y sobre todo con la línea de acción: “Impulsar la vinculación efectiva de la Educación Media Superior (EMS) y la Educación Superior (ES) con los sectores público, privado y social” y su meta 3. “Fortalecer el Programa Estatal de Servicio Social”, derivadas del Programa Sectorial Gobierno Solidario.

**5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, está vinculado el objetivo sectorial relacionado con del Programa presupuestario (Pp)?**

**Justificación:**

La evaluación realizada al Proyecto “Servicio Social”, corresponde a la revisión del ejercicio fiscal 2017, por tanto, se vinculó el Proyecto con el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2011-2017, como a continuación se presenta:

**Vinculación del Proyecto con el PDEM 2011-2017**

Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017	
<b>Pilar:</b>	Gobierno Solidario.
<b>Objetivo 1.</b>	Ser reconocido como el Gobierno de la Educación.
<b>Líneas de acción:</b>	1.1. Alcanzar una Educación de Vanguardia. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la vinculación efectiva de la Educación Media Superior (EMS) y la Educación Superior (ES) con los sectores público, privado y social.</li> </ul>
<b>Programa:</b>	02050601. <i>Gestión de las políticas educativas.</i>
<b>Objetivo del Programa:</b>	Mejorar la gestión de las políticas educativas estatales mediante el impulso de la coordinación gubernamental y la planeación sectorial de los servicios educativos.
<b>Proyecto:</b>	020506010202. <i>Servicio Social.</i>
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Continuar con acciones de coordinación que permitan la vinculación, extensión y Servicio Social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior con los sectores público, productivo y social.

Tomando en cuenta la información desarrollada en el cuadro anterior, se concluye que el Proyecto estaba directamente vinculado al PDEM 2011-2017, debido a que de manera explícita se resaltaba la importancia de la vinculación de los niveles educativos de Media Superior y Superior con los sectores privado, social y público, aportando con ello en el desarrollo de una Educación de vanguardia que fortalezca la preparación y capacidad profesional de los estudiantes de Educación Media Superior y Superior.

Pese a ello, se sugiere, en lo subsecuente, generar la respectiva alineación del Proyecto y Pp con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, para que en el ejercicio fiscal 2020 los formatos PbR y los indicadores de la MIR estén debidamente vinculados con el actual documento rector de planeación de mediano plazo.

**PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2017 – 2023.**

<b>Pilar Social:</b>	Estado de México socialmente responsable, solidario e incluyente.
<b>Objetivo 1.3.</b>	Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.
<b>Estrategia 1.3.4.</b>	Fortalecer la <b>participación del sector educativo con el sector productivo.</b>
<b>Líneas de acción:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alinear la <b>oferta educativa</b> de los niveles medio superior y superior <b>de acuerdo a las características económicas y regionales de la entidad.</b></li> <li>• Promover la <b>vinculación escuela-empresa</b> para incrementar la empleabilidad de los egresados de <b>educación media superior y superior.</b></li> </ul>



<b>Programa:</b>	<b>02050601. Gestión de las políticas educativas.</b>
<b>Objetivo del Programa:</b>	Mejorar la gestión de las políticas educativas estatales mediante el impulso de la <b>coordinación gubernamental</b> y la planeación sectorial de los servicios educativos.
<b>Proyecto:</b>	<b>020506010202. Servicio Social.</b>
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Continuar con <b>acciones de coordinación</b> que permitan la <b>vinculación</b> , extensión y servicio social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior <b>con los sectores público, productivo y social.</b>

**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa presupuestario (Pp) con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2015?**

- 1) **Directa:** El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- 2) **Indirecta:** El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los objetivos del Desarrollo Sostenible.
- 3) **Inexistente:** El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

**Justificación:**

De acuerdo con lo establecido en sitio web del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en su apartado sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en 2012, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Río de Janeiro, fueron gestados los mencionados objetivos con el propósito de enfrentar los desafíos ambientales, políticos y económicos que afectan al planeta.

Los ODS sustituyeron a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los cuales fueron creados en el año 2000 para hacer frente a la pobreza extrema y el hambre, prevenir las enfermedades mortales y ampliar la enseñanza primaria a todos los niños, entre otras prioridades del desarrollo. Ahora los ODS constituyen un compromiso para atender los problemas más urgentes a los que se enfrenta el mundo, por ello fueron diseñados para estar interrelacionados, es decir, que el éxito de uno afecta el impacto de otros.

De acuerdo con el Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática para el ejercicio fiscal 2017, el objetivo del Proyecto “Servicio Social” es: “Continuar con acciones de coordinación que permitan la vinculación, extensión y Servicio Social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior con los sectores público, productivo y social”, objetivo que está debidamente alineado al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y además en cierto grado se encuentra alineación al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, mismo que está alineado en su totalidad a los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS).

El Proyecto “Servicio Social” contribuye de manera indirecta en el ODS número 4, denominado “Educación de Calidad”, el cual tiene como propósito “Garantizar una Educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

En este sentido, se considera que la vinculación del Proyecto es indirecta debido a que contribuye a los ODS, pero no es suficiente para dar cumplimiento total al ODS “Educación de Calidad”, como es posible visualizar en el siguiente esquema:

**Vinculación del Proyecto con los ODS**

Objetivo del Proyecto: Servicio Social	ODS 4. Educación de Calidad
Continuar con acciones de coordinación que permitan la vinculación, extensión y Servicio Social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior con los sectores público, productivo y social.	Garantizar una Educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Fines del Servicio Social <sup>4</sup>	Metas del ODS “Educación de Calidad”
<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollar en los prestadores un sentido de solidaridad con la sociedad.</li><li>• Contribuir a la formación integral y capacitación profesional de los prestadores.</li><li>• Extender y acrecentar los beneficios de la ciencia, la tecnología y la cultura, a la sociedad.</li><li>• Aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos, adquiridos por el prestador durante su formación académica.</li><li>• Contribuir a la formación académica de los prestadores en los rubros de investigación, docencia y servicios.</li><li>• Apoyar, en reciprocidad, las necesidades del desarrollo económico, social y cultural de la sociedad.</li><li>• Desarrollar principios y valores éticos en los prestadores; y</li><li>• Lograr que los prestadores adquieran una actitud de servicio hacia la comunidad, mediante el conocimiento e investigación de sus problemas y la participación en su solución.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</li><li>• De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.</li></ul>

La vinculación del Proyecto “Servicio Social”, de acuerdo con su objetivo, aporta términos y argumentos que permiten comprender que el objetivo del Proyecto tiene impacto en el cumplimiento del ODS número 4, al buscar fortalecer la preparación profesional y técnica de los alumnos a través de la vinculación con los sectores empleadores.

<sup>4</sup> Gobierno del Estado de México. Reglamento de Servicio Social. Octubre 2009./ Formato PbR-01a. Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora.

# **Tomo III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad**

---

---

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Proyecto tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo).</li> <li>• Las definiciones cumplen con al menos una de las características.</li> </ul>

**Justificación:**

Con base en la información proporcionada por el responsable del Proyecto evaluado se determina que: las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales, pero no cuentan con unidades de medida claramente definidas; no están debidamente cuantificadas, por tanto, no cuentan con una metodología para ello; sin embargo, sí definen plazos para su revisión y actualización, razón por la cual se le da una puntuación de 2.

Es importante mencionar que para dar respuesta al cuestionamiento fue necesario revisar varios documentos normativos, tal es el caso del documento “Reporte de Marco Lógico del Programa presupuestario (Pp)”, donde se hace referencia a los conceptos de población total, potencial y objetivo, así como de las ROP, por lo que se encontraron algunas variaciones respecto a la definición de las poblaciones.

**Definición de poblaciones**

Tipo de población	Definición de la población, Reporte de Marco Lógico	Definición de la población, ROP.
Población universo:	S/I	Estudiantes del Estado de México.
Población potencial:	Estudiantes de las Instituciones de Educación Media Superior y Superior de Control Estatal.	Estudiantes provenientes de instituciones públicas de Educación Media Superior Técnica y Superior del Estado de México.
Población objetivo:	Estudiantes que realizan su Servicio Social Obligatorio en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior de Control Estatal.	Estudiantes provenientes de instituciones públicas de Educación Media Superior Técnica y Superior del Estado de México, que estén en condiciones de realizar su Servicio Social mediante acciones en favor de sus comunidades.

En el formato PbR-01a “Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora” se describe que “actualmente en el Estado de México un total de 35 mil estudiantes de las instituciones públicas de Educación Media Superior y Superior realizan su Servicio Social, de los cuales 31 mil 400 estudiantes obtienen su constancia de liberación del Servicio Social sin estímulo económico y 3 mil 600 con estímulo económico”, cifras que pueden tomarse como población atendida, pero que no tiene una unidad de medida definida, debido a que al leer la descripción de las poblaciones se da por entendido que su unidad es “estudiantes”; pero al consultar los formatos PbR-09 “Calendarización metas por Proyecto y unidad ejecutora” y PbR-02 “Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora”, la unidad de medida de sus poblaciones es

*alumno*, misma que deriva del Catálogo de Unidades de Medida 2017 de Gobierno del Estado, por lo que se sugiere homologar para que se pueda hacer una lectura lineal.

Con relación a la cuantificación de las poblaciones, ésta presenta una serie de deficiencias, debido a que no se encontró documento oficial que señale con claridad la forma en la que se habrá de llevar a cabo la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo; sin embargo, es importante precisar que sí se tiene una definición, como ya se expresó en párrafos anteriores.

**Cuantificación de poblaciones**

Población	Cuantificación
<b>Total</b>	4, 112, 658 <sup>5</sup> jóvenes.
<b>Potencial</b>	Sin datos.
<b>Objetivo</b>	Sin datos.
<b>Atendida</b>	35, 000 alumnos <sup>6</sup> . (Total) Con apoyo económico: 3,600 alumnos. Sin apoyo económico: 31,400 alumnos.

Derivado de la revisión de los documentos oficiales proporcionados a esta instancia evaluadora, fue posible identificar la ausencia de una metodología para la determinación y cuantificación de sus poblaciones y fuentes de información. El “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos”, señala que los Programa presupuestario (Pp)’s y Proyectos derivados de éstos, actualizarán su información de manera anual, con el propósito de organizar de forma clara y sencilla las actividades y procesos.

**Sugerencia de mejora:** Desarrollar una metodología para la cuantificación de sus poblaciones, potencial, objetivo y atendida, con el propósito de dar claridad a la definición de éstas y así definir los alcances del Proyecto.

Consultar anexo 2 Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

---

<sup>5</sup> Datos obtenidos a través de la página del INEGI y presentados en el documento Reporte de Marco Lógico del Programa presupuestario (Programa presupuestario (Pp)).

<sup>6</sup> Formato PbR-01a. Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora.

**8. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)**

**Respuesta: Sí**

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, y las características de los solicitantes.</li><li>• Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li></ul>

**Justificación:**

De acuerdo con el análisis de la información proporcionada por la Unidad Ejecutora del Proyecto, se determina que se cuenta con una base de datos que contiene la información de los beneficiarios, la cual, si bien no describe las características socioeconómicas de los mismos, sí cuenta con la información necesaria para la identificación y seguimiento de los prestadores de Servicio Social Comunitario.

En apego a lo establecido en las ROP, es la Unidad de Servicio Social la encargada de asignar las Claves de Registro a los beneficiarios autorizados por el Comité de Asignación y Evaluación del programa y es también la encargada de integrar un listado de participantes, así como un Padrón de Beneficiarios, información que está debidamente plasmada en una base de datos en formato Excel.

La base de datos de control interno y seguimiento que está a cargo de la Unidad de Servicio Social contiene información de los beneficiarios, relativa a datos personales y de domicilio tanto del alumno participante en el Proyecto como de sus padres o tutores, en caso de ser alumno menor de edad. Además, contiene información de la Institución educativa a la cual está adscrito y datos de los directivos de la misma, ello con el fin de tener la información necesaria y de utilidad para tener un mapeo general de los beneficiarios del Proyecto.

La información que alimenta la base de datos está debidamente validada y es la fuente de información única para dar seguimiento al Servicio Social Comunitario, debido a que la Unidad de Servicio Social es la única instancia encargada de coordinar la prestación de Servicio Social en la Entidad, tal como lo establece el Reglamento de Servicio Social del Estado de México en su artículo 13, y es ella la encomendada para estructurar el padrón de beneficiarios con la información de los prestadores de Servicio Social, como lo establecen las ROP en su numeral 7.1.6. "Integración del Padrón".

Para estructurar la base y dar seguimiento a la misma, la Unidad de Servicio Social cuenta con un documento denominado "Hoja de Control" la cual establece los pasos a seguir para el llenado de información y deriva de los formatos requisitados por las Instituciones Educativas, procedimiento que concluye con la entrega mensual del apoyo a los alumnos beneficiados, paso que solo es posible a través de un control mensual que realiza la Unidad a cada uno de los alumnos.

**Sugerencia de mejora:** Como parte de la conformación de una base de alumnos prestadores de Servicio Social, sería conveniente integrar de manera anexa y complementaria una base de datos con información de los alumnos que prestan Servicio Social fuera del “Servicio Social Comunitario”, lo cual permitiría tener un panorama completo sobre la población potencial, objetivo y atendida por el Proyecto “Servicio Social”, toda vez que esta actividad está debidamente normada y es obligatoria para los estudiantes y pasantes de Educación Media Superior o Superior de las carreras técnicas o profesionales de las instituciones de Educación a cargo del Estado, así como de las escuelas particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios que presten sus servicios en la entidad, tal como lo establece el artículo 2 del Reglamento de Servicio Social del Estado de México.



**9. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**Justificación:**

En términos reales el Proyecto no cuenta con una metodología para la focalización de sus poblaciones, sin embargo, en sus documentos normativos se plasman algunos elementos que sirven de marco para su determinación.

El Reglamento de Servicio Social en su artículo 2 señala que:

“Son sujetos de este Reglamento los estudiantes y pasantes de Educación media superior o superior de las carreras técnicas o profesionales de:

- I. Las instituciones de Educación a cargo del Estado;
- II. Las escuelas particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios que presten sus servicios en la entidad.

Asimismo, en su artículo 23, se estipula que para iniciar el servicio, los estudiantes y pasantes deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Haber acreditado al menos el 50% del plan de estudios de la carrera técnica del tipo medio superior, técnico superior o de licenciatura;
- II. Presentar a la institución educativa solicitud de inscripción, en el formato autorizado por la Unidad de Servicio Social;
- III. Manifiestar, a través de la documentación respectiva, si es derechohabiente de alguna institución de salud; y
- IV. Las demás que establezca el presente Reglamento.

Por lo anterior, se considera que la unidad responsable es capaz de conocer la población objetivo, ya que, de acuerdo con lo señalado en el citado reglamento, son aquellos que han cubierto al menos el 50 por ciento de los créditos o del programa educativo, quienes a partir de ese momento pueden comenzar con la prestación del Servicio Social.

Es importante mencionar que el sujeto evaluado no presentó información que permita a esta instancia evaluadora determinar que se cuenta con mecanismos para poder determinar la población objetivo.

**10. El Programa presupuestario (Pp) cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

**Respuesta: NO**

**Justificación:**

El Proyecto no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población, sin embargo, en documentos como las ROP y el reporte de Marco Lógico del Programa presupuestario (Pp) se define a la población objetivo, haciendo el acotamiento de que uno de los conceptos hace referencia a la población objetivo del Proyecto, y el otro concepto se enfoca a la población objetivo que puede recibir un apoyo económico para la realización de su Servicio Social.

**Definiciones de población objetivo**

Población Objetivo	
Concepto	Documento fuente
Estudiantes que realizan su Servicio Social obligatorio en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior de Control Estatal.	Reporte de Marco Lógico del Programa presupuestario (Pp).
Estudiantes provenientes de instituciones públicas de Educación media superior técnica y superior del Estado de México, que están en condiciones de realizar su Servicio Social mediante acciones en favor de sus comunidades.	ROP.

Las metas de cobertura anual se plasman en el documento PbR-02a “Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora”, en el cual se menciona la meta programada para cada una de las 4 acciones del Proyecto, 2 de las cuales dan atención directa de seguimiento a los estudiantes que realizan su Servicio Social, tanto con apoyo como sin apoyo económico.

**Actividades del Proyecto**

Descripción de la Acción	Cantidad Programada 2017
Efectuar el seguimiento de los prestadores de Servicio Social de Nivel Medio Superior y Superior sin estímulo económico que obtienen constancia de liberación en la entidad	31, 400 alumnos.
Efectuar el seguimiento de los prestadores de Servicio Social Comunitario de Educación Media Superior y Superior con estímulo económico que obtienen su constancia de liberación en la entidad.	3, 400 alumnos.

Respecto al horizonte de mediano y largo plazo, se hace referencia al PDEM 2011-2017 y el Programa Sectorial Gobierno Solidario, documentos rectores en los cuales se plasma la visión del Gobierno en turno respecto a temas como la Educación, señalando como una de sus líneas de acción la “Vinculación efectiva de la Educación Media Superior y la Educación Superior, con los sectores público, privado y social”.

**Sugerencias de mejora:** Estructurar una estrategia de cobertura documentada y debidamente validada para atender a su población, que este conformada por los elementos básicos rectores para la implementación y seguimiento del Proyecto, sobre todo porque se debe tener claridad en la atención de la población respecto a los apoyos que pudiera recibir y el impacto que ello pudiera generar.

**11. Los procedimientos del Programa presupuestario (Pp) para la selección de beneficiarios y/o Proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o Proyectos tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**Justificación:**

Las ROP son muy claras y puntuales respecto a los criterios que deben cumplir los beneficiarios para recibir el apoyo, así como para la estandarización, sistematización y difusión de éstos, por lo tanto, se les otorga el nivel 4.

Los criterios de elegibilidad están claramente especificados en el apartado 7. “Mecanismos de enrolamiento” de las ROP, en el cual se menciona que para ser beneficiario los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Haber acreditado al menos el 50% de plan de estudios.
- Presentar la solicitud de inscripción.
- Acudir a entrevista de preselección en su propia institución.
- Radicar en municipios del Estado de México, donde prestará su Servicio Social.
- Habilidad en el manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para el trabajo en equipo.
- Interés auténtico por los problemas de tipo social.
- Interés por la preservación del medio ambiente, la salud, la difusión de la cultura, las buenas prácticas de convivencia escolar, equidad de género, así como por el apoyo a los procesos educativos entre estos el de alfabetización, y de bienestar social.

Además de los requisitos antes establecidos, deberán presentar:

- Carta de presentación.
- Credencial de elector; para el caso, de los estudiantes menores de edad credencial de elector del padre o tutor.
- Guía de entrevista.
- Valoración de competencias.

Se menciona, además, que se dará preferencia a los estudiantes que hayan presentado la solicitud, la cual es gratuita, que cumplan con los requisitos establecidos, mencionando que su inscripción no

necesariamente signifique su incorporación, toda vez que los apoyos también van en función del techo presupuestal asignado.

Dentro de la “Mecánica operativa”, numeral 7.2, se menciona que una vez presentadas las solicitudes, el responsable de Servicio Social en coordinación con el director de la institución educativa, efectuará 1 preselección y remitirá la documentación de los estudiantes al Secretario del Comité de Asignación y Evaluación, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria y en las ROP, y el Comité finalmente determinará las solicitudes procedentes.

Los procedimientos para el otorgamiento de apoyo están debidamente estandarizados y utilizados por las instancias ejecutoras, debido a que en el Reglamento de Servicio Social, se establece claramente las acciones que corresponden a cada uno de los participantes.

Será en este caso, la Unidad de Servicio Social la instancia quien establecerá y difundirá los lineamientos y procedimientos para la prestación del servicio; coordinará la prestación del servicio en la Entidad; autorizará y registrará los Proyectos de servicio que elaboren los sectores público, social y privado; supervisará que en la prestación del servicio se cumpla con los lineamientos y objetivos del mismo; integrará el Registro Estatal de Prestadores; mantendrá el vínculo con las áreas responsables del Servicio Social en las instituciones educativas para realizar labores conjuntas de planeación, promoción, evaluación y apoyo del servicio, así como de incorporación paulatina del mismo con valor curricular, entre otras varias funciones.

Mientras que las Instancias Educativas realizan entre otras funciones, las de: incluir en los planes y programas de estudio, la prestación del servicio con carácter de obligatorio y como requisito indispensable para otorgar el título correspondiente; someter a la consideración de la Secretaría a través de la Unidad de Servicio Social, sus Proyectos de servicio; conocer, apoyar, promover y difundir el programa anual autorizado por la Secretaría; contar con una unidad para la organización, operación y control de la prestación del servicio; registrar ante la Secretaría, a través de la Unidad de Servicio Social, a los prestadores; expedir la constancia de prestación del servicio a los estudiantes y pasantes que hayan cumplido con los requisitos correspondientes, etc.

De Igual forma, las ROP establecen que el responsable de Servicio Social de la institución educativa es el encargado de otorgar a los estudiantes (que así lo soliciten) el formato de solicitud de inscripción al Programa y es, a su vez, quien, en conjunto con el Director de la Institución educativa, efectuará la preselección y remitirá la documentación de los estudiantes al Secretario del Comité de Asignación y Evaluación del Programa. Así mismo, será dicho responsable quien entrega a la Unidad de Servicio Social los cuestionarios relativos a la autoevaluación y evaluación de los beneficiarios.

Las instancias participantes preverán los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o dupliquen con otros programas de desarrollo social o acciones de gobierno.

Como parte del control y conocimiento de los beneficiarios, la Unidad de Servicio Social cuenta con una base de datos de control interno y seguimiento, en formato Excel, que permite conocer a los beneficiarios, tal como lo mencionan las ROP:

“La Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, a través de la Unidad de Servicio Social, es quien integrará el padrón de beneficiarios con base en la información recabada de las instituciones educativas participantes, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los Lineamientos y Criterios para la Integración y

Actualización de los Padrones de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México; así como en las demás normas aplicables en la materia”.

Dicha base no es pública debido a la naturaleza de la información que la integra, por lo que tienen controles para que sea únicamente el personal de la Unidad de Servicio Social quien pueda acceder a ella.

Las ROP mencionan en el numeral 12, que: “La difusión del Programa se realizará a través de la emisión de una Convocatoria, en la página web de Servicio Social, y otros medios que determine el Comité de Asignación y Evaluación”. Además, la Secretaría de Educación dará a conocer la lista de alumnos que fueron aceptados de conformidad con el artículo 12 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (apartado que debe ser modificado en función de las reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios).

Es de mencionar, que el Secretario del Comité de Asignación y Evaluación es el encargado de instruir la publicación del listado de beneficiarios en las instituciones educativas participantes y en la página de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de México.

En el Reglamento de Servicio Social se estipula que será la Secretaría de Educación a través de la Unidad de Servicio Social, la encargada de integrar y dar a conocer el Programa Anual, el cual se define como el conjunto de Proyectos de Servicio Social Autorizados, dicho precepto se cumple, debido a que la Unidad de Servicio Social tiene visible en su página principal, dicho documento ([http://seduc.edomex.gob.mx/servicio\\_social](http://seduc.edomex.gob.mx/servicio_social)).

**12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Proyecto cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li></ul>

**Justificación:**

El procedimiento a seguir por parte de la Unidad de Servicio Social para el otorgamiento de apoyos a la población beneficiada del Servicio Social Comunitario está debidamente establecido en las ROP, describiendo y cumpliendo con las características de la población objetivo, marcando además las pautas para su disponibilidad, por tanto, el proceso está apegado al documento normativo; además, existe evidencia de que los formatos establecidos y utilizados por las instituciones educativas están debidamente definidos, de acuerdo con los requerimientos de la Unidad de Servicio Social, razón por la que se le otorga el nivel 4.

En este sentido, las ROP definen como población objetivo a los “estudiantes provenientes de instituciones públicas de Educación Media Superior Técnica y Superior del Estado de México, que estén en condiciones de realizar su Servicio Social mediante acciones en favor de sus comunidades” y es en torno a los cuales se desarrolla el procedimiento para otorgar apoyos económicos, para lo cual, el procedimiento descrito en la convocatoria correspondiente al ejercicio fiscal en evaluación es el siguiente:

- I. La solicitud de inscripción al Programa será proporcionada por la Institución Educativa, a través del responsable del Servicio Social.
- II. El alumno llenará la solicitud y la entregará al responsable del Servicio Social, anexando la siguiente documentación:
  - a) Copia de identificación con fotografía vigente; para estudiantes mayores de edad (credencial de elector del alumno); y para los estudiantes menores de edad, credencial con fotografía de la institución educativa a la que pertenecen; así como credencial de elector de alguno de sus padres o tutor, según corresponda.
  - b) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) para mayores de edad; para menores de edad copia del CURP y del padre o tutor.
  - c) Carta de Presentación expedida por su institución educativa donde se indique el porcentaje de créditos cubierto del plan de estudios.
  - d) Formato de solicitud de inscripción debidamente requisitada.

**III.** El responsable del Servicio Social recibe solicitud, documentación y fija una fecha para llevar a cabo una entrevista al aspirante.

**IV.** El responsable del Servicio Social, remite documentación y resultados del proceso de preselección al Secretario del Comité de Asignación y Evaluación del Programa.

**V.** El Comité de Asignación y Evaluación, recibe documentación de resultados de preselección y formaliza la selección final; considerando como criterio de priorización de asignación de los estímulos económicos, a las primeras solicitudes que reúnan los requisitos establecidos, en función del techo presupuestal asignado.

**VI.** El periodo de inscripción al Programa y entrevistas iniciará a partir de la publicación de la presente Convocatoria y concluirá el 03 de marzo del 2017.

**VII.** Los resultados se darán a conocer en la institución educativa donde se realizó el trámite, mediante la publicación de un listado en lugares visibles a partir del 07 de abril del 2017.

**VIII.** Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité de Asignación y Evaluación.

Las ROP, el Reglamento de Servicio Social y la Convocatoria 2017 estipulan que la solicitud es el formato primordial, para lo cual la Unidad de Servicio Social generó un formato de registro en Excel denominado "Base de Datos de Registro de Prestadores al Programa de Servicio Social Comunitario", que permite recabar la información necesaria de los beneficiarios al Servicio Social Comunitario. Esto hace posible uniformar la información, debido a que el formato se envía a todas las Instituciones educativas y se pide se elabore de acuerdo con el instructivo de llenado anexo.

Además, para el apoyo del llenado de información en la base de datos y el seguimiento de los beneficiarios, la Unidad de Servicio Social cuenta con formatos definidos que son proporcionados a las Instituciones Educativas participantes, para que a través de ellas se recabe la información necesaria, tal y como lo establecen las ROP.

Los formatos establecidos son los siguientes:

1. Solicitud de inscripción (con su respectivo instructivo de llenado).
2. Guía de entrevista para candidatos.
3. Cuestionario de valoración de competencias específicas.
4. Carta de presentación.
5. Informe mensual de actividades.
6. Programa general de trabajo (anexo al primer informe mensual).
7. Cuestionario de satisfacción de beneficiarios (el cual es aplicado a un mínimo de dos beneficiarios de las actividades por cada uno de los prestadores, debiendo anexarlo al quinto informe mensual).
8. Informe global/autoevaluación.
9. Formato de baja del programa.
10. Carta de Término.
11. Constancia de conclusión de Servicio Social.

El procedimiento que rige el otorgamiento de apoyos económicos a los estudiantes que prestan su Servicio Social, se encuentra disponible para la población objetivo, tal como lo establecen las ROP: "La



difusión del Programa se realizará a través de la emisión de una Convocatoria, la página web de Servicio Social, y otros medios que determine el Comité de Asignación y Evaluación". Además, el reglamento de Servicio Social en el Artículo 26 establece: que la Unidad de Servicio Social por conducto de las Instituciones Educativas, difundirá el programa anual que incluya los Proyectos autorizados, y en los cuales podrán participar los estudiantes y pasantes para cumplir con su servicio, acción que es realizada con la publicación del programa anual en la página principal de la Unidad:

[http://seduc.edomex.gob.mx/servicio\\_social](http://seduc.edomex.gob.mx/servicio_social).

En cuanto a la publicación de resultados, en la Convocatoria 2017 del programa Servicio Social Comunitario se menciona que los resultados son publicados en la institución educativa donde se realizó el trámite, acción que es dictada por el Secretario del Comité de Asignación y Evaluación, quien instruye su publicación tanto en los planteles educativos como en la página de Transparencia, de acuerdo con lo señalado en las ROP.

Como parte de los derechos de los beneficiarios, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación, se debe dar un curso de inducción, el cual es otorgado a través de las Instituciones Educativas, y contiene los elementos básicos para el acompañamiento de los alumnos prestadores del Servicio Social, es decir, en él se expresan sus derechos, obligaciones, plazos, trámites a realizar y normatividad que rige el Servicio Social.

Si bien el Proyecto no cuenta con un manual de procedimientos, el Reglamento de Servicio Social y las ROP establecen de manera puntual el procedimiento a seguir por parte de cada uno de los involucrados en el proceso de otorgamiento de apoyos a los estudiantes que ofrecen un Servicio Social y que cumplen con los requisitos solicitados.

# **Tomo IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**

---



**13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Este sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.</li></ul>

**Justificación:**

La Unidad de Servicio Social de la Secretaría de Educación cuenta con una base de datos de los alumnos beneficiados (apoyo económico) que realizan su Servicio Social bajo las ROP, denominada “Hoja de Control Interno”, la cual contiene información sistematizada de los alumnos beneficiados. Ello hace que el equipo evaluador considere otorgar un nivel 4 de cumplimiento a esta pregunta.

Las ROP de Servicio Social Comunitario establecen que será la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, a través de la Unidad de Servicio Social, quien integrará el padrón de beneficiarios con base en la información recabada de las instituciones educativas participantes, ello de acuerdo con lo previsto en la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.

La Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en su artículo 92, fracción XIV, inciso p), señala que el “Padrón de beneficiarios” deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas colectivas beneficiadas, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo”.

Los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarias y Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, establecen que, la instancia ejecutora concentrará la información de sus respectivos padrones de beneficiarios y la enviará a la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo con la estructura establecida y que entre los datos a cubrir en el apartado de beneficiarios, destacan los siguientes:

Tipo de beneficiario, Primer apellido, Segundo apellido, Nombre, Fecha de nacimiento, Género, Estado civil, Grado de estudios, Tipo de identificación oficial, Clave de identificación oficial, CURP, Entidad de nacimiento, Municipio, Calle, núm ext., núm. int., entre calle y calle, Colonia, Clave de localidad, Nombre de localidad, Código postal, Clave de la AGEB, Teléfono fijo, Teléfono celular, Correo electrónico, Fecha de actualización y cuenta de red social.

Una vez determinadas las características solicitantes por los respectivos documentos normativos en la materia, se determinó que la base de beneficiarios presentada por la Unidad de Servicio Social cumple con dichos elementos, debido a que incluye información no solo de los alumnos beneficiados, sino incluso de sus padres o tutores en caso de menores de edad, así como información de la institución donde cursan sus estudios y datos básicos pero necesarios de los directivos de dichas instituciones.

Asimismo, las ROP y la Convocatoria establecen en su numeral 6 que se otorgará un estímulo económico mensual durante seis meses al prestador de Servicio Social, a través de la institución bancaria que se determine, dicho estímulo va de acuerdo con el nivel educativo que se cursa, asignando los siguientes montos:

- Nivel Medio Superior Técnico: \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.).
- Nivel Técnico Superior Universitario: \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.).
- Nivel Licenciatura: \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.).

Dicha información se encuentra plasmada en la base de datos de tipo control interno para la Unidad de Servicio Social, la cual, en términos básicos, permite calcular el pago mensual de los alumnos prestadores de Servicio Social Comunitario, así como la dispersión mensual que se envía al banco.

La base de datos en formato Excel cuenta con un sistema de autenticación de usuario y contraseña, ya que únicamente tiene acceso personal de la Unidad de Servicio Social, debido a la naturaleza de los datos que se manejan. Dicho sistema cuenta con tres apartados: a) Consulta, baja y activación de alumnos para el pago mensual; b) Capturas de Informes; y c) Resultados de Informes, mismas que están ligadas, pero es en el primer apartado donde se tiene acceso a la corrida de pagos y los movimientos relativos por cada alumno.

Como ya se mencionó, la Unidad de Servicio Social cuenta con una base de datos en formato Excel que es de uso Interno para control y seguimiento, la cual contiene toda la información necesaria para manejar la información de los beneficiarios, debido a que contiene los elementos necesarios para el seguimiento de los prestadores de Servicio Social Comunitario. La base se alimenta de la información obtenida por las Instituciones educativas participantes, tal como lo establecen las ROP.

Los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarias y Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, son la norma que establecen la integración y actualización de los padrones de beneficiarios de los programas de desarrollo social, que ejecutan las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, es por ello que en su numeral sexto, se menciona que:

“La actualización de los padrones de beneficiarios, será realizada por las instancias ejecutoras de manera trimestral y deberá ser remitida a la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, a través del sistema respectivo, dentro de los primeros cinco días hábiles al término de cada trimestre, en los siguientes supuestos:

- I. Por alta o baja del beneficiario.
- II. Por modificación o corrección de los datos de los beneficiarios.
- III. Los demás que establezcan las reglas de operación de cada programa de desarrollo social”.

Derivado de ello, la Unidad de Servicio Social, cuenta con una base de control interno, como herramienta semiautomatizada, que es actualizada mensualmente debido a que las ROP establecen como una de las obligaciones de los beneficiarios, la entrega mensual y oportuna de informes sobre las actividades realizadas en la prestación del servicio, elemento que es necesario para la permanencia en el programa y, por tanto, la continuidad del apoyo económico. En función de ello, la base de datos contiene los apartados de “Capturas de Informes” y “Resultados de Informes”, donde los operadores capturan la información requerida para el seguimiento, activación o desactivación de un alumno en caso de incumplimiento.

Consultar anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

**14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**Justificación:**

Las ROP son muy claras al establecer el cumplimiento de las características solicitadas en la pregunta, la estandarización, la difusión pública, y en el caso de la sistematización, se cuenta con una base de datos de los beneficiarios apegada a los documentos normativos, por lo que se le otorga el nivel 4.

El buen funcionamiento del Proyecto requiere de la coordinación entre la Unidad de Servicio Social y las diversas Instituciones educativas, por lo que las ROP son específicas respecto a las directrices para la solicitud, selección y entrega de apoyos, debido a que subrayan que debe existir una coordinación interinstitucional entre las instancias participantes, previendo los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o se dupliquen.

Para ello, tanto en las ROP como en la Convocatoria se establecen los mecanismos de enrolamiento de los beneficiarios, dentro de los cuales están: los requisitos y criterios de selección, los criterios de priorización, de registro y el formato con la solicitud de registro al programa, los cuales son entregados los estudiantes que así lo soliciten en su respectiva institución educativa.

En específico, para la entrega de apoyos, la Convocatoria derivada de las ROP establece los montos que son otorgados a los estudiantes que se encuentren realizando su Servicio Social, de acuerdo con el nivel educativo que estén cursando:

**Apoyo a los beneficiarios**

Nivel educativo	Monto mensual (\$)
Medio Superior Técnico	800.00
Técnico Superior Universitario	900.00
Licenciatura	1,000.00

Como ya se señaló en respuestas anteriores, el control de pagos a los prestadores de Servicio Social Comunitario se fundamenta en la base de datos de control interno y de seguimiento de la Unidad de Servicio Social, la cual es alimentada por la información remitida por las Instituciones Educativas participantes, tal como lo establecen las ROP.

Para realizar dicha función, la Unidad de Servicio Social proporciona los formatos correspondientes a las Instituciones Educativas, con el propósito de facilitar el llenado de la base de datos que contiene los metadatos de los alumnos. Los formatos son: Solicitud de Inscripción (con su respectivo instructivo de llenado); Informe mensual de actividades; Programa general de trabajo (anexo al primer informe mensual); Cuestionario de valoración de competencias específicas; Cuestionario de satisfacción de beneficiarios (el cual es aplicado a un mínimo de dos beneficiarios de las actividades por cada uno de los prestadores, debiendo anexarlo al quinto informe mensual); Guía de entrevista para candidatos; Informe global/autoevaluación; Formato de baja del programa; Carta de término; Carta de presentación; y constancia de conclusión de Servicio Social.

Como ya se ha mencionado ampliamente, la Unidad de Servicio Social cuenta con una base de datos en formato Excel, con la información necesaria de los estudiantes beneficiados, la cual incluye los campos solicitados en los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México y la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, tal como se mencionó en la respuesta a la pregunta 12.

La conformación de dicha base y su seguimiento, permite que de manera mensual los prestadores de Servicio Social Comunitario acudan a cualquier sucursal BBVA Bancomer para el cobro del beneficio que se les otorga, de acuerdo al nivel escolar que están cursando; para dicho cobro deben presentar una identificación con fotografía (credencial de elector para mayores de edad y credencial de la institución educativa para menores de edad) y número de convenio con la institución bancaria (el cual será el mismo para los 6 pagos correspondientes). Es importante mencionar que para control bancario y de seguimiento al alumno beneficiario, el número de referencia del pago está conformado por los últimos cuatro dígitos del Número de Registro asignado por la Unidad de Servicio Social, a través del Dictamen de Aceptación, sin guiones y sin letra B, y seguido por el código de seguridad correspondiente a cada beneficiario.

Las ROP mencionan que, en el caso de la difusión del programa, se realizará mediante convocatoria, que para el caso del ejercicio fiscal 2017, se publicó en “Gaceta del Gobierno” del Estado de México con fecha 30 de enero de 2017. En dicha publicación se menciona que: “Los resultados se darán a conocer en la institución educativa donde se realizó el trámite, mediante la publicación de un listado en lugares visibles...”.

Además, se expresa que la lista de alumnos seleccionados para recibir el apoyo será publicada por la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Asimismo, se establece que entre los derechos de los beneficiarios está el recibir por escrito, a través de su institución educativa, su aceptación al programa Servicio Social Comunitario.

En los puntos anteriores, se menciona de manera clara y puntual los aspectos clave para la entrega de apoyos a los beneficiarios, los cuales, si bien no se encuentran plasmados en un manual de procedimientos, si se cuenta con un instrumento denominado “Hoja de Control Interno”, en la cual se describen los pasos a seguir para alimentar base de datos, de acuerdo con los parámetros establecidos en las ROP.

**Sugerencia de mejora:** Implementar un manual de procedimientos, de acuerdo con el procedimiento establecido en las ROP, para mejorar el funcionamiento del Proyecto.

**15. Si el Programa presupuestario (Pp) recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

El Proyecto Servicio Social y en concreto el Programa de Desarrollo Social “Servicio Social Comunitario”, no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, dado que su objetivo no es reducir las desigualdades o combatir la pobreza, por ello no realiza mediciones relativas a esta pregunta.



# **Tomo V. Matriz de indicadores para resultados (MIR)**

---



**16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario (Pp) existe una o un grupo de Actividades que:**

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Supuestos que se verifican
1	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

De acuerdo a la información contenida en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Pp) "Gestión de las Políticas Educativas"<sup>7</sup>, es posible afirmar que se incluye un grupo de actividades correspondientes al Proyecto "Servicio Social", objeto de la presente Evaluación, mismas que están alineadas a su Componente correspondiente, sin embargo, no son claras, no están ordenadas de manera cronológica, solo dos de tres son necesarias para producir el componente y su realización junto con el supuesto, es insuficiente para generar el componente; por lo que se considera el nivel 1 de los supuestos que se verifican..

Consultar *anexo 4 "Matriz de Indicadores para Resultados del Programa"*.

Componente	
Resumen Narrativo.	Nombre del Indicador.
Acciones del Programa de Vinculación, Extensión y Servicios Social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior son coordinadas con los sectores público, productivo y social.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones del Programa de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.

Actividades			Características			
Resumen Narrativo.	Nombre del Indicador.	Supuestos.	Claridad	Orden cronológico	Necesidad	Contribución al Componente en conjunto con los supuestos
6.1. Seguimiento de los prestadores de Servicio Social del Nivel Medio Superior y Superior sin estímulo económico que obtienen constancia de liberación en la entidad.	Porcentaje de prestadores de Servicio Social de Nivel Medio Superior y Superior sin estímulo económico que obtienen constancia de liberación en la entidad.	Asignación oportuna de estudiantes y pasantes a programas y Proyectos de Servicio Social.	No	No	Sí	No

<sup>7</sup> Reporte General de MIREjercicio 2017, "Gestión de las Políticas Educativas". Sistema de Planeación y Presupuesto (SPROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)) del Gobierno del Estado de México.

Actividades			Características			
Resumen Narrativo.	Nombre del Indicador.	Supuestos.	Claridad	Orden cronológico	Necesidad	Contribución al Componente en conjunto con los supuestos
6.2. Seguimiento de los prestadores de Servicio Social Comunitario de Educación Media Superior y Superior con estímulo económico que obtienen su constancia de liberación en la entidad.	Porcentaje de prestadores de Servicio Social Comunitario de Educación Media Superior y Superior con estímulo económico que obtienen su constancia de liberación.	Continuidad de apoyo financiero al Programa Apoyo Económico.	No	Sí	Sí	No
6.3. Coordinación del Programa de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de Vinculación, Extensión y Servicio Social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior con los sectores público, productivo y social.	Información oportuna sobre acciones del programa por parte de las instituciones del Sistema Estatal de Educación Superior.	No	No	No	No

Respecto al inciso “a” de la pregunta, la lectura del resumen narrativo de las actividades 1 y 2, resulta ambiguo, debido a que en ambos casos se plantea un seguimiento a los prestadores de Servicio Social Comunitario de Educación Media Superior y Superior que obtienen su constancia de liberación en la entidad, ya sea con o sin estímulo económico, sin embargo, no es claro si el seguimiento se realizará posterior a que obtuvieron su constancia de liberación o si el seguimiento se realiza con el propósito de entregar dicha constancia. En el caso de la actividad 3, “Coordinación del Programa de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior”, el acotamiento es muy general y no deja clara la actividad específica a realizar, toda vez que pareciera una acción global y que además es repetitiva con lo plasmado en el componente.

Asimismo, se considera que las actividades no están ordenadas de manera cronológica, debido a que como actividad 1, debería considerarse la coordinación del Programa de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior, señalando que se considera debe ser omitida ya que se duplica con el Componente; sugiriendo que las actividades queden como “seguimiento a los prestadores de servicio público”, como segunda actividad “seguimiento a los alumnos sin estímulo económico” y como tercera “seguimiento a los alumnos con estímulo económico del Programa Servicio Social Comunitario”.

Las dos primeras actividades referentes al seguimiento de prestadores de Servicio Social son necesarias para el cumplimiento del Componente, sin embargo, se les deben realizar precisiones respecto al tipo de seguimiento y la medición de estos, a través de los indicadores plasmados en la MIR del programa. La tercera actividad es prescindible debido a que realiza la misma medición del Componente por tanto está duplicando la información.

Al realizar el análisis de la lógica horizontal, no es posible determinar el aporte como tal de las actividades al Componente, ello debido a que el planteamiento de los supuestos no es el correcto de acuerdo con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML).

**17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Supuestos que se verifican
<b>1</b>	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

Derivado del análisis al Componente del Proyecto Servicio Social, incluido en la MIR del Programa “Gestión de las políticas educativas”, se determinó que, no es claro el bien o servicio que ofrece el Proyecto, no están redactados como resultados logrados, si es necesario, pero hay una disyuntiva en los supuestos que no permiten entender la lógica horizontal a nivel Componente, por lo que se le otorga un nivel 1 de cumplimiento.

Propósito	
Resumen Narrativo.	Nombre del Indicador.
La política general en materia de Educación es establecida y conducida atendiendo a la normatividad, prioridades y estrategias que se establecerán en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017, y un modelo de gestión eficiente, transparente y apegado a la legalidad.	Atención a la demanda educativa de la población de 3 a 24 años.

Componente			Características			
Resumen Narrativo.	Nombre del Indicador.	Supuestos.	Define Bien o servicio	Redactado como resultado logrado	Es necesario	Contribución al Componente en conjunto con los supuestos
Acciones del Programa de Vinculación, Extensión y Servicio Social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior son coordinadas con los sectores público, productivo y social.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones del Programa de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.	Se da cumplimiento a las acciones del Programa de vinculación, Extensión y Servicios Social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.	No	No	Sí	No

La primera característica que cumplir a nivel Componente, es que se defina un bien o servicio, en este caso, dicha premisa no se cumple, debido a que no se define cuáles son las acciones que se llevan a cabo dentro del Programa de vinculación, por lo que no se define o identifica la existencia de un beneficiario o usuario final. En consecuencia, a la falta de identificación de un bien o servicio, el Componente tampoco está redactado como un bien o servicio entregado, habla de coordinación, sin embargo, ello más que la entrega de un servicio es una acción que realizar para la entrega de un servicio.

El Componente plasmado en la MIR analizada, es necesario para la realización del Propósito, sin embargo, necesita una redefinición, ya que más que hablar de la coordinación a este nivel, se requiere puntualizar en un Programa de Vinculación realizado o implementado, para así de esta manera definir una aportación clara al Propósito de una Política General en materia de Educación.

El Supuesto del nivel Componente, no permite determinar una correcta alineación horizontal que aporte al cumplimiento del Propósito, debido a que no cumple con las características básicas definidas por la Metodología del Marco Lógico, la principal, es que no expresa riesgos externos al Programa.

**18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Supuestos que se verifican
1	El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

El Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del Programa presupuestario (Pp) "Gestión de las Políticas Educativas" en el cual, está inserto el Proyecto "Servicio Social", no puede identificarse debido a que no es el resultado directo de la alineación horizontal del nivel Componente, su logro si está controlado por los responsables de la operación del programa, el objetivo no es único, si se redacta como una situación alcanzada, pero no se identifica la población objetivo, por lo que se le otorga un nivel de cumplimiento de 1.

De acuerdo con los alcances plasmados por el Propósito, la aportación del Componente no es suficiente para afirmar que el primero sea una consecuencia directa; debido a la falta de claridad tanto en el resumen narrativo del Componente como del Propósito, no es posible determinar que las acciones del Programa de Vinculación aporten de manera directa al establecimiento y consolidación de la Política General en materia de Educación.

Además, se menciona que será a través de la atención a la normatividad, prioridades y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México como se dará atención a la Política General en materia de Educación, es posible afirmar que es una acción que está bajo el control de los responsables del Programa, y si nos remontamos a que el Propósito de la MIR, es derivado del objetivo del árbol de objetivos, y a su vez del problema central del árbol de problemas, se deduce que **no se realizó** un análisis adecuado del problema o necesidad a atender por parte del programa, y que el Propósito está inmiscuido dentro de las causas del mismo, no tanto así como un problema central, debido a que únicamente se sustentan en el cumplimiento de normatividad.

De acuerdo con las premisas de la Metodología del Marco Lógico (MML), el Propósito de la MIR del Programa presupuestario (Pp) "Gestión de las Políticas Educativas" al cual corresponde el Proyecto "Servicio Social", no define un solo objetivo claro, debido a que en su resumen narrativo se plasmó más de un conector que deja un resquicio para el cumplimiento de más de un objetivo; en este sentido, no es claro si el problema a atender es el establecimiento y consolidación de una Política General en materia de Educación o el establecimiento de un modelo de gestión eficiente y transparente, o si este último, es el apoyo para la consolidación de la Política.

En lo que corresponde a la redacción del resumen narrativo es muy amplia y poco clara, no cumpliendo por tanto con el precepto de la Metodología del Marco Lógico, de que el Propósito debe ser redactado como una situación alcanzada; de hecho la redacción maneja dos tiempos, "una Política en materia de

Educación ya establecida y conducida por una normatividad”, y “estrategias que se establecerán en el Plan de Desarrollo de la entidad”, dicho juego de palabras y tiempos deja en duda el objetivo principal a cumplir.

El resumen narrativo a nivel Propósito, entre las características que debe cumplir, se establece la de definir y plasmar la población objetivo, sin embargo, en este caso, dicho precepto no se cumple; se define el establecimiento de una Política en materia de Educación, sin embargo, no se define a quien impacta.

Propósito		Características					
Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Supuesto	Consecuencia directa de los Componentes y Supuestos	Logro controlado por los responsables*	Único objetivo	Como situación alcanzada	Población Objetivo
La política general en materia de Educación es establecida y conducida atendiendo a la normatividad, prioridades y estrategias que se establecerán en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017, y un modelo de gestión eficiente, transparente y apegado a la legalidad.	Atención a la demanda educativa de la población de 3 a 24 años.	Se cumplen todos los programas, lo que permite incrementar el grado promedio de escolaridad en la entidad.	No	Sí	No	Sí	No

\*Para cumplir con dicha característica la respuesta debe ser negativa.

**19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Supuestos que se verifican
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

A nivel Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp), cumple con todas las características solicitadas en la pregunta, por ello se le otorga un nivel de cumplimiento 4, sin embargo, aún puede ser perfectible el resumen narrativo para darle un mejor enfoque.

El resumen narrativo a nivel Fin, si bien es claro, aún puede ser perfectible, debido a que se puede deducir que se busca contribuir a asegurar la cobertura total de la oferta educativa en todas sus modalidades y niveles, pero a la vez busca que cubra otras características, como la calidad, la equidad y la participación; por lo que en lugar de plantear de manera inicial que se aseguren los servicios educativos en todas las modalidades, es decir cobertura total, se plantee como una Política Integral de Educación.

El Fin del Programa presupuestario (Pp) al cual está alineado el Proyecto “Servicio Social”, cumple con la característica de contribuir al Objetivo Superior de cobertura total de educación en todos los niveles, que deriva de la Política Social Integral, establecida en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011- 2017, colocando a la educación como palanca para el progreso social y económico. Es importante precisar que el Proyecto “Servicio Social”, está adherido a dicha política, como parte de la atención educativa de calidad y equitativa en los niveles Medio Superior y Superior.

El logro del Fin no es un objetivo que esté en manos de los responsables del Programa presupuestario (Pp) y sus Proyectos, debido a que estos en su conjunto aportan para que la Política en materia de Educación cumpla con el precepto de una cobertura educativa total con calidad, equidad y participación.

En este sentido, el objetivo del Proyecto “Servicio Social”, impacta precisamente en las características a cumplir de la Política Educativa, debido a que, con la implementación de este se busca que los estudiantes de educación Media Superior y Superior se alleguen de conocimientos prácticos que complementen su formación y que a la vez retribuyan de manera participativa a la sociedad.

Finalmente, se puede advertir que el objetivo a nivel Fin es único, aunque como ya se mencionó aun es perfectible la redacción para dar mayor claridad al mismo, y evitar confusiones en la interpretación, dando por entendido que el objetivo al cual se contribuirá es la cobertura total de educación en todos los niveles, pero además con calidad, equidad y participación.



Resumen Narrativo	Fin		Características				
	Nombre del Indicador	Supuesto	Claridad	Contribución a un Objetivo Superior	Logro controlado por los responsables*	Objetivo Único	Vinculado con Objetivos estratégicos
Contribuir a asegurar la prestación de los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades, mediante la oferta educativa de calidad, equitativa, suficiente y participativa.	Grado promedio de escolaridad.	Se incrementa la infraestructura educativa, se optimizan programas educativos y la población demanda más y mejor educación.	Sí	Sí	No	Sí	Sí

\*Para cumplir con dicha característica la respuesta debe ser negativa.

**20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Respuesta: Sí**

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Proyecto.

**Justificación:**

La totalidad de los niveles de la MIR del Programa presupuestario (Pp) “Gestión de las Políticas Educativas”, que corresponden al Proyecto “Servicio Social”, se le otorga el nivel 4 de cumplimiento ya que están vinculadas y fundamentadas en documentos normativos, como se desarrollan en el siguiente cuadro:

Nivel de la MIR	Documento Normativo
<p><b>FIN:</b></p> <p>Contribuir a asegurar la prestación de los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades, mediante la oferta educativa de calidad, equitativa, suficiente y participativa.</p>	<p><b>Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.</b>  <b>Objetivo 1.</b> Ser reconocido como el Gobierno de la Educación.  <b>Línea de acción: 1.1.</b> Alcanzar una Educación de Vanguardia.</p> <p>Programa Sectorial Gobierno Solidario.  <b>Objetivo 1.</b> Ser reconocido como el Gobierno de la Educación.  <b>Estrategia: 1.1.</b> Alcanzar una Educación de Vanguardia.  <b>Tema 1.</b> Calidad e innovación educativa.</p> <p><b>Formato PbR_1a. Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora.</b></p> <p>Un México con Educación de Calidad requiere robustecer el capital humano y formar mujeres y hombres comprometidos con una sociedad más justa y más próspera. El Sistema Educativo Mexicano debe fortalecerse para estar a la altura de las necesidades que un mundo globalizado demanda. La educación es un proceso por el cual los individuos asimilan, entienden y razonan conocimientos y habilidades que permiten un desarrollo pleno, y su integración productiva y cultural en la sociedad, la educación debe contribuir a la formación de una ciudadanía capaz de enfrentar de manera crítica los retos económicos, sociales, políticos y culturales del mundo globalizado en el que vivimos. Los principales retos que enfrenta el Estado de México en términos del Gobierno Solidario son el combate a la pobreza, el mejoramiento de la calidad de vida y la atención a grupos en situación de vulnerabilidad. En este sentido, la política educativa, la atención a la salud pública y el fomento de la vivienda digna y la infraestructura básica son los instrumentos más importantes con los que cuenta la actual Administración Pública Estatal para consolidarse como un Gobierno Solidario.</p>
<p><b>PROPÓSITO:</b></p> <p>La política general en materia de educación está establecida y conducida atendiendo a la normatividad, prioridades y estrategias que se establecerán en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017, y un modelo de gestión eficiente, transparente y apegado a la legalidad.</p>	<p><b>Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.</b>  <b>Objetivo 1.</b> Ser reconocido como el Gobierno de la Educación.  <b>Línea de acción: 1.1.</b> Alcanzar una Educación de Vanguardia.</p> <p>Programa Sectorial Gobierno Solidario.  <b>Objetivo 1.</b> Ser reconocido como el Gobierno de la Educación.  <b>Estrategia: 1.1.</b> Alcanzar una Educación de Vanguardia.  <b>Tema 1.</b> Calidad e innovación educativa.</p> <p><b>Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática 2017.</b></p> <p><b>Objetivo del Programa: 02050601. Gestión de las políticas educativas.</b>  Mejorar la gestión de las políticas educativas estatales mediante el impulso de la coordinación gubernamental y la planeación sectorial de los servicios educativos.</p> <p><b>Objetivo del Proyecto: 020506010202. Servicio Social.</b>  Continuar con acciones de coordinación que permitan la vinculación, extensión y Servicio Social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior con los sectores público, productivo y social.</p> <p><b>Formato PbR_1ª. Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora.</b></p> <p>Un México con Educación de Calidad requiere robustecer el capital humano y formar mujeres y hombres comprometidos con una sociedad más justa y más próspera. El Sistema Educativo Mexicano debe fortalecerse para estar a la altura de las necesidades que un mundo globalizado demanda. La educación es un proceso por el cual los individuos asimilan, entienden y razonan conocimientos y habilidades que permiten un desarrollo pleno, y su integración productiva y cultural en la sociedad, la educación debe contribuir a la formación de una ciudadanía capaz de enfrentar de manera crítica los retos económicos, sociales, políticos y culturales del mundo globalizado en el que vivimos. Los principales retos que enfrenta el Estado de México en términos del Gobierno Solidario son el combate a la pobreza, el mejoramiento de la calidad de vida y la atención a grupos en situación de vulnerabilidad. En este sentido, la política educativa, la atención a la salud pública y el fomento de la vivienda digna y la infraestructura básica son los instrumentos más</p>

Nivel de la MIR	Documento Normativo
	importantes con los que cuenta la actual Administración Pública Estatal para consolidarse como un Gobierno Solidario.
<p><b>COMPONENTE:</b></p> <p>Acciones del Programa de Vinculación, Extensión y Servicio Social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior con las coordinadas con los sectores público, productivo y social.</p>	<p><b>Capítulo Tercero</b>  <b>De la Organización del Servicio Social</b>  <b>Artículo 12.-</b> La Secretaría en materia de Servicio, tiene las atribuciones siguientes:                      II. Promover que las instituciones educativas integren a sus planes y programas de estudio las acciones correspondientes al Servicio, de acuerdo a lo establecido en este reglamento y demás disposiciones aplicables;                      III. Planear, organizar y evaluar en coordinación con las Instituciones Educativas, el Servicio;                      IV. Integrar el Programa Anual;                      V. Gestionar ante las instancias correspondientes, la obtención de recursos para la prestación del Servicio;                      VI. Administrar los recursos que se destinen para la operación y coordinación del Servicio;                      VII. Suscribir convenios en materia de Servicio con instituciones públicas, sociales y privadas; y                      VIII. Promover que las instituciones educativas incluyan las acciones del Servicio con valor curricular.  <b>Artículo 13.-</b> Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Secretaría, a través de la Unidad de Servicio Social, realizará las funciones siguientes:                      I. Establecer y difundir los lineamientos y procedimientos para la prestación del Servicio;                      II. Coordinar la prestación del Servicio en la Entidad;                      III. Autorizar y registrar los Proyectos de Servicio que elaboren los sectores público, social y privado;                      IV. Dar a conocer a las instituciones educativas el Programa Anual;                      V. Verificar que las instituciones educativas asignen a los estudiantes y pasantes a los sectores público, social y privado, para la ejecución de los Proyectos autorizados y llevar su registro;                      VI. Supervisar que en la prestación del Servicio se cumpla con los lineamientos y objetivos del mismo;                      VII. Evaluar los avances en la ejecución de los Proyectos del Servicio, en forma coordinada con las instituciones y los sectores público, social y privado;                      VIII. Integrar el Registro Estatal de Prestadores;                      XII. Mantener el vínculo con las áreas responsables del Servicio Social en las instituciones educativas para realizar labores conjuntas de planeación, promoción, evaluación y apoyo del Servicio, así como de incorporación paulatina del mismo con valor curricular;                      XV. Coordinar la prestación del Servicio con las instituciones de educación que no están sujetas al presente reglamento;</p>
<p><b>ACTIVIDAD. 1</b></p> <p>Seguimiento de los prestadores de Servicio Social del Nivel Medio Superior y Superior sin estímulo económico que obtienen constancia de liberación en la entidad.</p>	<p><b>Reglamento del Servicio Social</b>  <b>Capítulo Primero</b>  <b>Disposiciones Generales</b>  <b>Artículo 2.-</b> Son sujetos de este reglamento los estudiantes y pasantes de educación media superior o superior de las carreras técnicas o profesionales de:                      I. Las instituciones de educación a cargo del Estado;                      II. Las escuelas particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios que presten sus servicios en la entidad.</p>
<p><b>ACTIVIDAD. 2</b></p> <p>Seguimiento de los prestadores de Servicio Social Comunitario de Educación Media Superior y Superior con estímulo económico que obtienen su constancia de liberación en la entidad.</p>	<p><b>Reglamento del Servicio Social</b>  <b>Capítulo Primero</b>  <b>Disposiciones Generales</b>  <b>Artículo 2.-</b> Son sujetos de este reglamento los estudiantes y pasantes de educación media superior o superior de las carreras técnicas o profesionales de:                      I. Las instituciones de educación a cargo del Estado;                      II. Las escuelas particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios que presten sus servicios en la entidad.</p> <p><b>Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Denominado Servicio Social Comunitario.</b></p> <p><b>1. Definición del Programa</b>                      El Programa de Desarrollo Social Servicio Social Comunitario, está orientado a canalizar y capitalizar el esfuerzo, habilidades y destrezas de los jóvenes prestadores de Servicio Social, en beneficio de la población que habita en los municipios y comunidades marginadas del Estado de México, mediante la participación en Proyectos de desarrollo comunitario, en los cuales el prestador de Servicio Social, podrá poner en práctica los conocimientos adquiridos en el aula y acrecentar el conocimiento de la realidad socioeconómica del Estado, para fomentar el compromiso solidario con sus semejantes.</p> <p><b>4. 3. Población Objetivo</b>                      Estudiantes provenientes de instituciones públicas de educación media superior técnica y superior del Estado de México, que estén en condiciones de realizar su Servicio Social mediante acciones en favor de sus comunidades.</p> <p><b>6.1. Tipo de apoyo</b>                      Se otorgará un estímulo económico mensual durante seis meses al prestador de Servicio Social, a través de la institución bancaria que se determine.</p> <p><b>6. 2. Monto del apoyo</b>                      Los estudiantes aceptados en el Programa recibirán un estímulo económico mensual de acuerdo con el nivel educativo que cursan: asignando los siguientes montos: \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para los prestadores de nivel medio superior técnico; \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para los de nivel técnico superior universitario y de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) para los de nivel licenciatura.</p>

Nivel de la MIR	Documento Normativo
<p><b>ACTIVIDAD. 3</b>                      Coordinación del Programa de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.</p>	<p><b>Capítulo Tercero</b>  <b>De la Organización del Servicio Social</b>  <b>Artículo 12.-</b> La Secretaría en materia de Servicio, tiene las atribuciones siguientes:                      II. Promover que las instituciones educativas integren a sus planes y programas de estudio las acciones correspondientes al Servicio, de acuerdo a lo establecido en este reglamento y demás disposiciones aplicables;                      III. Planear, organizar y evaluar en coordinación con las Instituciones Educativas, el Servicio;                      IV. Integrar el Programa Anual;                      V. Gestionar ante las instancias correspondientes, la obtención de recursos para la prestación del Servicio;                      VI. Administrar los recursos que se destinen para la operación y coordinación del Servicio;                      VII. Suscribir convenios en materia de Servicio con instituciones públicas, sociales y privadas; y                      VIII. Promover que las instituciones educativas incluyan las acciones del Servicio con valor curricular.  <b>Artículo 13.-</b> Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Secretaría, a través de la Unidad de Servicio Social, realizará las funciones siguientes:                      I. Establecer y difundir los lineamientos y procedimientos para la prestación del Servicio;                      II. Coordinar la prestación del Servicio en la Entidad;                      III. Autorizar y registrar los Proyectos de Servicio que elaboren los sectores público, social y privado;                      IV. Dar a conocer a las instituciones educativas el Programa Anual;                      V. Verificar que las instituciones educativas asignen a los estudiantes y pasantes a los sectores público, social y privado, para la ejecución de los Proyectos autorizados y llevar su registro;                      VI. Supervisar que en la prestación del Servicio se cumpla con los lineamientos y objetivos del mismo;                      VII. Evaluar los avances en la ejecución de los Proyectos del Servicio, en forma coordinada con las instituciones y los sectores público, social y privado;                      VIII. Integrar el Registro Estatal de Prestadores;                      XII. Mantener el vínculo con las áreas responsables del Servicio Social en las instituciones educativas para realizar labores conjuntas de planeación, promoción, evaluación y apoyo del Servicio, así como de incorporación paulatina del mismo con valor curricular;                      XV. Coordinar la prestación del Servicio con las instituciones de educación que no están sujetas al presente reglamento;</p>

**21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Pp), (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- a) **Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) **Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) **Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) **Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) **Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Supuestos que se verifican
3	Del 70% al 84% de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.

**Justificación:**

De acuerdo con el análisis realizado a los Indicadores correspondientes a la MIR del Programa “Gestión de las Políticas Educativas” en el que está inserto el Proyecto “Servicio Social”, se determinó un promedio de cumplimiento del 83.3 por ciento de las características de los criterios CREMA (**C**laridad, **R**elevancia, **E**conomía, **M**onitoreable y **A**decuado), por lo cual, se le otorga un nivel de cumplimiento 3.

Nivel/Indicador	Método de Cálculo	C	R	E	M	A	Porcentaje
<b>Fin:</b> Grado promedio de escolaridad.	(Sumatoria de grado máximo de estudios aprobados de la población de 15 años y más / Población total de 15 años y más en el año n)	✓	✓	✓	✓	✓	100%
<b>Propósito:</b> Atención a la demanda educativa de la población de 3 a 24 años.	(Población de 3 a 24 años matriculada en el Sistema Educativo Estatal / Población de 3 a 24 años de edad en el Estado de México) * 100	✓	✓	✓	✓	✓	100%
<b>Componente:</b> Porcentaje de cumplimiento de las acciones del Programa de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.	(Número de acciones del Programa de Vinculación y Extensión realizadas/Numero de acciones del Programa de Vinculación y Extensión programadas) *100	✓	X	✓	✓	X	60%
<b>Actividad 1:</b> Porcentaje de prestadores de Servicio Social de Nivel Medio Superior y Superior sin estímulo económico que obtienen su constancia de liberación en la entidad.	(Número de prestadores de Servicio Social sin estímulo económico que obtienen constancia/Número de prestadores de Servicio Social sin estímulo económico) *100	✓	✓	✓	✓	✓	100%

Nivel/Indicador	Método de Cálculo	C	R	E	M	A	Porcentaje
<b>Actividad 2:</b> Porcentaje de prestadores de Servicio Social Comunitario de Educación Media Superior y Superior con estímulo económico que obtienen su constancia de liberación.	(Número de prestadores de Servicio Social comunitario asignado con constancia liberada con estímulo económico/Número de prestadores de Servicio Social comunitario asignados con estímulo económico) *100	X	✓	✓	✓	✓	80%
<b>Actividad 3:</b> Porcentaje de cumplimiento de las acciones de vinculación, extensión y Servicio Social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior con los Sectores público, social y privado.	(Número de acciones del Programa de Vinculación y Extensión realizadas/Número de acciones del Programa de Vinculación y Extensión programadas) *100	✓	X	✓	✓	X	60%
<b>Total:</b>							<b>83.3%</b>

El indicador a nivel Fin “Grado promedio de escolaridad”, cumple con las 5 características de los criterios CREMA, es Claro y Relevante porque al conocer el grado promedio de escolaridad de la población de la entidad, se muestra un panorama de los puntos a cubrir respecto a la cobertura en educación que es el objetivo señalado en el Resumen narrativo de este nivel; en tanto, también se considera Económico y Monitoreable, porque se le da seguimiento con ayuda de documentos institucionales, así como encuestas nacionales en la materia, asimismo, es Adecuado porque representa un parámetro para conocer como se está en materia de educación en la entidad, sin embargo, respecto a la claridad se podrían tener mejoras sobre todo en la variable del numerador, debido a que al revisar la evolución histórica de los últimos cinco años del indicador, al parecer se trata de una sumatoria, mientras que para algunos años, entre ellos 2017, el numerador es promedio de grado máximo de estudios.

Respecto al indicador del Propósito, como parte del seguimiento de la política general en materia de educación, cumple con todas las características solicitadas en la pregunta, debido a que muestra coherencia respecto al resumen narrativo y la naturaleza del Programa, permitiendo conocer de manera general, la cobertura educativa respecto al rango de edad escolar de la población. Es de ayuda para determinar los parámetros a seguir en el caso del Proyecto “Servicio Social”, debido a que forma parte de la consolidación de una Política Educativa de calidad.

En cuanto hace del indicador a nivel Componente “Porcentaje de cumplimiento de las acciones del Programa de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior”, se cumplen con 3 de las 5 características del criterio CREMA, es claro y va en concordancia con el resumen narrativo, es económico y monitoreable debido a que la institución ejecutora cuenta con las herramientas y datos para alimentar el indicador, sin embargo, no es Relevante porque si bien está alineado al Resumen narrativo, no refleja de manera importante los aportes al Proyecto, por ello tampoco se le considera como Adecuado, debido a que la información que aporta no es suficiente para evaluar el desempeño del Proyecto.

En lo que se refiere a las Actividades, de manera particular a la Actividad 1, el indicador cumple con las 5 características establecidas en la pregunta, es Claro y Relevante debido a que se pretende medir el grado de eficacia en la conclusión del Servicio Social al obtener la constancia de liberación respecto al total de alumnos que iniciaron el proceso; es Económico, Monitoreable y Adecuado, al construirse con datos obtenidos de las propias estadísticas de la Unidad de Servicio Social y las Instituciones educativas, planteando la base para medir el desempeño del Proyecto.

Respecto a la actividad 2, cumple con 4 de las 5 características establecidas en la pregunta; se considera que se puede dar claridad al indicador, tanto al nombre como a sus variables, si se acota a prestadores de Servicio Social comunitario, ya que por Reglas de Operación, los beneficiarios de dicho Programa reciben estímulo económico, por lo que no es necesario mencionarlo en la más de una ocasión; se considera Relevante porque aporta datos importantes sobre la conclusión del Servicio Social a través del Programa social “Servicio Social Comunitario”, es Económico y Monitoreable, debido a que se fortalece a través de las estadísticas generadas por la Unidad de Servicio Social, con apoyo de las Instituciones educativas, tal como lo marca la norma, y finalmente es Adecuado, porque aporta a la medición del desempeño del Proyecto.

Tanto los Indicadores de las actividades 1 y 2 aportan datos que permiten realizar una comparación en la conclusión del Servicio Social por parte de los alumnos y hasta cierto punto la factibilidad del apoyo económico para la realización de este.

Finalmente la Actividad 3, cumple con 3 de las 5 características establecidas, es Claro debido a que factor de comparación deriva del cumplimiento o no de las actividades derivadas del Programa de Vinculación y Extensión, no se considera Relevante y Adecuado debido que el aporte a la lectura del desempeño del Proyecto, es mínima; sin embargo, si se considera Económico y Monitoreable debido a que la información es derivada de los propios procesos administrativos y estadísticos de la unidad ejecutora del Proyecto.

Consultar anexo 5. Indicadores.

**22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario (Pp) cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre del indicador.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

**Respuesta: Sí**

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Del 85% al 100% de las Fichas técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.

**Justificación:**

Derivado del análisis realizado a las Fichas Técnicas de los indicadores correspondientes a la MIR del Programa presupuestario (Pp), se determinó que la mayoría de éstas, cumplen con las 8 características establecidas en la pregunta, por lo que se considera el nivel 4 de cumplimiento (Anexo 5 “Indicadores”). Es importante mencionar que el formato de las Fichas Técnicas de los Indicadores es generado en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)), mediante el cual las unidades ejecutoras capturan los datos correspondientes a los indicadores de cada Programa presupuestario (Pp), por lo que el formato incluye los apartados correspondientes a la estructura del Indicador, entre los cuales están el Nombre del Indicador, Definición, Método de Cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición, Línea Base, Metas y Comportamiento del Indicador.

De los 6 Indicadores que impactan al Proyecto “Servicio Social”, incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Pp) “Gestión de las Políticas Educativas”, solo 2: “Porcentaje de prestadores de Servicio Social de Nivel Medio Superior y Superior sin estímulo económico que obtienen su constancia de liberación en la entidad” y “Porcentaje de prestadores de Servicio Social Comunitario de Educación Media Superior y Superior con estímulo económico que obtienen su constancia de liberación”, no incluyen la línea base, dato que es importante se incluya debido a que este es el valor del indicador que sirve de punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento; respecto a los otros elementos que marca la Metodología del Marco Lógico (MML), y que están incluidas en el formato “Ficha técnica de diseño y seguimiento de Indicadores 2017”, los Indicadores cubren los datos solicitados.



**23. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario (Pp) tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Supuestos que se verifican
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.

**Justificación:**

En el siguiente cuadro se esquematiza el cumplimiento de las características que deben cubrir cada una de las metas de los Indicadores de la MIR.

Nivel/Indicador	Meta	Unidad de Medida	Orientada al desempeño	Factible	%
<b>Fin:</b> Grado promedio de escolaridad.	9.6 grados de estudio	✓	X	X	33.33%
<b>Propósito:</b> Atención a la demanda educativa de la población de 3 a 24 años.	70.83 por ciento	✓	X	X	33.33%
<b>Componente 1:</b> Porcentaje de cumplimiento de las acciones del Programa de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.	100 por ciento	✓	X	✓	66.66%
<b>Actividad 1.1:</b> Porcentaje de prestadores de Servicio Social de Nivel Medio Superior y Superior sin estímulo económico que obtienen su constancia de liberación en la entidad.	100 por ciento	✓	✓	✓	100%
<b>Actividad 1.2:</b> Porcentaje de prestadores de Servicio Social Comunitario de Educación Media Superior y Superior con estímulo económico que obtienen su constancia de liberación.	100 por ciento	✓	✓	✓	100%
<b>Actividad 1.3:</b> Porcentaje de cumplimiento de las acciones de vinculación, extensión y Servicio Social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior con los Sectores público, social y privado.	100 por ciento	✓	X	✓	66.66%
<b>TOTAL:</b>					<b>66.66%</b>

Una vez revisada la información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de los Indicadores de la MIR, se determinó que los 5 Indicadores correspondientes al Proyecto “Servicio Social”, cubren las características de meta y unidad de medida, las cuales son necesarias para la correcta aplicación, seguimiento e interpretación del Indicador; se determinó de acuerdo al seguimiento histórico de las

mismas que 4 de las 6 metas son factibles, sin embargo, debido a las peculiaridades de cada una, no se considera que estén orientadas al desempeño (*Consultar anexo 6 “Metas del Programa”*).

En el caso del Fin en 2017, la meta del indicador consistió en lograr que el promedio de grados de estudio de la población sea de 9.6 años, teniendo como unidades de medida para denominador “Población” y “Persona” para el numerador; de acuerdo al análisis histórico realizado a los indicadores de la MIR, correspondientes al Proyecto “Servicio Social”, sin embargo, no se considera retadora o que impulse al desempeño, debido a que año con año, se ha programado elevar 0.10 años el promedio de grado escolar, meta que no se cumplió durante el periodo 2014-2016, por lo que tampoco se puede considerar como factible. Atendiendo esta parte y ligándola al Proyecto “Servicio Social” con una visión de largo plazo, la falta de avance en dicha meta redundará en los resultados del Proyecto objeto de la Evaluación.

A nivel Propósito, la unidad de medida es “persona” y la meta del indicador en 2017, fue de una atención del 70.83 por ciento de cobertura educativa de la población en edad escolar (3 a 24 años de edad), sin embargo, la meta no se cumplió y únicamente se logró una cobertura de 64.13 por ciento, derivado de ello se considera como no factible, debido a que en los últimos 5 años, el cumplimiento de la meta ha quedado por debajo de lo programado, mencionando que cada año es mayor la diferencia entre lo que se programa y lo que se cumple; además de 2013 a 2015 la población que incluía el indicador era a partir de los 4 años de edad, sin embargo, desde 2016 se incluyó la población de 3 años de edad. Respecto a si se considera una meta orientada al desempeño, se verificó que su programación ha sido variable durante los últimos cinco años, y no siempre ha buscado un cumplimiento ascendente.

El Componente en el año 2017, tenía una unidad de medida del indicador de Componente fue “acción”, mientras que su meta fue el cumplimiento del 100 por ciento de las acciones del Programa de Vinculación y Extensión, se considera factible, porque durante 2016 y 2017, que son los años que lleva aplicándose el Indicador, se han mantenido y cumplido, sin embargo, no se considera orientada al desempeño, debido a que su medición es más de tipo gestión, cumpliendo lo que se programó.

En materia de las Actividades, en particular lo que corresponde a la Actividad 1: en 2017, la meta del indicador fue que el 100 por ciento de los prestadores de Servicio Social sin estímulo económico, obtuvieran su constancia de liberación; teniendo como unidad de medida “alumno”; además se considera factible, debido a que durante 2016 y 2017, años en los que se ha aplicado el indicador, su cumplimiento ha sido el planeado, por lo que además se considera orientada al desempeño, toda vez que todos los alumnos que inician Servicio Social sin un estímulo económico lo concluyen.

El indicador correspondiente a la Actividad 2 en el año 2017, su meta consistió, en que el 100 por ciento de los prestadores de Servicio Social con estímulo económico, es decir, lo inscritos al Programa Social “Servicio Social Comunitario” obtuvieran su constancia de liberación, meta que se cumplió satisfactoriamente, por lo cual, se considera como una meta factible y orientada al desempeño. Finalmente, en lo que se refiere al indicador de Actividad 3, en 2017, la meta correspondía al cumplimiento del 100 por ciento de las acciones de Vinculación y Extensión, la cual, no se cumplió, sin embargo, se puede considerar como factible, toda vez que deriva o va de la mano con la medición del Componente.

**Sugerencia de mejora:** reorientar y replantear las metas de los indicadores correspondientes al Proyecto “Servicio Social” con un enfoque orientado al desempeño y de acuerdo con aspectos factibles de cumplimiento de acuerdo con los insumos materiales, presupuestales y de personal.

**24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Supuestos que se verifican
1	Del 0% al 49% de los Medios de Verificación cumple con las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

En el siguiente cuadro se puede apreciar el análisis y resultado de las valoraciones realizadas para cada uno de los aspectos que se verifican de acuerdo con la pregunta:

Nivel/Indicador	Medio de Verificación	a)	b)	c)	d)	Porcentaje
<b>Fin:</b> Grado promedio de escolaridad.	Consolidado Estadístico 2016-2017.	✓	✓	X	X	50%
<b>Propósito:</b> Atención a la demanda educativa de la población de 3 a 24 años.	Estimados de población CONAPO. Estadística 911.	✓	X	X	X	25%
<b>Componente 1:</b> Porcentaje de cumplimiento de las acciones del Programa de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.	Informe de Actividades de la Unidad de Servicio Social de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.	✓	✓	X	X	50%
<b>Actividad 1.1:</b> Porcentaje de prestadores de Servicio Social de Nivel Medio Superior y Superior sin estímulo económico que obtienen su constancia de liberación en la entidad.	Estadística sobre prestadores de Servicio Social consolidada.	✓	X	X	X	25%
<b>Actividad 1.2:</b> Porcentaje de prestadores de Servicio Social Comunitario de Educación Media Superior y Superior con estímulo económico que obtienen su constancia de liberación.	Estadística sobre prestadores de Servicio Social Comunitaria consolidada.	✓	X	X	X	25%
<b>Actividad 1.3:</b> Porcentaje de cumplimiento de las acciones de vinculación, extensión y Servicio Social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior con los Sectores público, social y privado.	Informe de Actividades de la Unidad de Servicio Social de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.	✓	✓	X	X	50%
<b>Total:</b>						<b>37.5%</b>

De acuerdo con el cuadro anterior, se puede apreciar la información de la MIR del Programa presupuestario (Pp) "Gestión de las Políticas Educativas", al cual está alineado el Proyecto "Servicio Social"; los 6 Indicadores correspondientes cuentan con medios de verificación, mismos que cumplen con la premisa de ser documentos oficiales o institucionales, sin embargo, solo 3 medios de verificación tienen un nombre claro que permite identificarlos, y finalmente ninguno de los medios de verificación cumple con las características de publicidad y por tanto, tampoco permite reproducir el método de cálculo debido a que se carece de la información correspondiente para su verificación.

**Sugerencia de mejora:** integrar medios de verificación que cumplan con las características básicas y necesarias de verificación, es decir, que sean fuentes oficiales, con nombre claro, identificando la Unidad Responsable, el año de publicación o de utilidad para la medición del Indicador y el factor publicidad para que pueda ser verificado y replicado.

**25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario (Pp) es posible identificar lo siguiente:**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Supuestos que se verifican
<b>3</b>	Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación del Programa tienen las características establecidas.

**Justificación:**

A continuación, se presenta un cuadro que esquematiza de manera clara el cumplimiento de cada una de las características solicitadas en la pregunta con base en el nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):

Nivel/Objetivo.	Indicador	Medio de Verificación	a)	b)	c)	%
<b>Fin:</b> Contribuir a asegurar la prestación de los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades, mediante la oferta educativa de calidad, equitativa, suficiente y participativa.	Grado promedio de escolaridad.	Consolidado Estadístico 2016-2017.	✓	✓	✓	100%
<b>Propósito:</b> La política general en materia de educación está establecida y conducida atendiendo a la normatividad, prioridades y estrategias que se establecerán en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017, y un modelo de gestión eficiente, transparente y apegado a la legalidad.	Atención a la demanda educativa de la población de 3 a 24 años.	Estimados de población CONAPO. Estadística 911.	✓	✓	✓	100%
<b>Componente:</b> Acciones del Programa de Vinculación, Extensión y Servicio Social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior son coordinadas con los sectores público, productivo y social.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones del Programa de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.	Informe de Actividades de la Unidad de Servicio Social de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.	✓	X	✓	66.66 %
<b>Actividad 1.1:</b> Seguimiento de los prestadores de Servicio Social del Nivel Medio Superior y Superior sin estímulo económico que obtienen constancia de liberación en la entidad.	Porcentaje de prestadores de Servicio Social de Nivel Medio Superior y Superior sin estímulo económico que obtienen su constancia de liberación en la entidad.	Estadística sobre prestadores de Servicio Social consolidada.	✓	✓	✓	100%
<b>Actividad 1.2:</b> Seguimiento de los prestadores de Servicio Social Comunitario de Educación Media Superior y Superior con estímulo económico que obtienen su constancia de liberación en la entidad.	Porcentaje de prestadores de Servicio Social Comunitario de Educación Media Superior y Superior con estímulo económico que obtienen su constancia de liberación.	Estadística sobre prestadores de Servicio Social Comunitaria consolidada.	✓	✓	✓	100%
<b>Actividad 1.3:</b> Coordinación del Programa de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de vinculación, extensión y Servicio Social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior con los Sectores público, social y privado.	Informe de Actividades de la Unidad de Servicio Social de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.	✓	X	✓	66.66 %

Nivel/Objetivo.	Indicador	Medio de Verificación	a)	b)	c)	%
					TOTAL:	88.88 %

Derivado de la revisión y análisis a la alineación horizontal de cada uno de los niveles de la MIR, se determinó que la totalidad de los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible; 4 de los 6 indicadores tienen medios de verificación suficientes para su cálculo, mientras que 2 de ellos, por tratarse de Informes de Actividades tienen la opción de fortalecerse con estadísticas institucionales u oficiales; finalmente, la totalidad de los indicadores permiten medir, sino directa, al menos indirectamente el cumplimiento del objetivo por nivel.

## VALORACIÓN FINAL DE LA MIR

**26. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa presupuestario (Pp) o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

**Respuesta:** Sí

Una vez revisados cada uno de los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Pp) "Gestión de las Políticas Educativas", primordialmente lo relacionado con el Proyecto "Servicio Social", es fundamental mencionar que de acuerdo a la información presentada por el Sujeto Evaluado, se cuenta con indicios de una MIR del Proyecto, la cual no cumple con todos los elementos, entre ellos la de Fin y Propósito, por lo cual, para el análisis se retomó la MIR del Programa presupuestario (Pp), seleccionando únicamente lo inherente al Proyecto evaluado.

Por ello se sugiere estructurar una Matriz de Indicadores para Resultados del Proyecto "Servicio Social", que cumpla con las características de una MIR en cascada y que al final sea parte del cumplimiento de la MIR del Programa; para lo cual, se sugieren las siguientes recomendaciones:

Se sugiere actualizar los elementos de la MIR respecto a los resúmenes narrativos, debido a que no son del todo claros respecto a su redacción, además de que no cubren todos los aspectos de sintaxis que marca la metodología.

El resumen narrativo a nivel Fin cumple con las características básicas solicitadas por la Metodología del Marco Lógico, sin embargo, aún es perceptible de ser mejorada la redacción, para puntualizar algunos aspectos sobre el objetivo a cumplir de la Política Educativa. En el caso del Propósito, se debe plasmar como un resultado de corto plazo logrado en la población objetivo como consecuencia de la entrega o utilización de los componentes producidos o entregados por el programa, que el objetivo sea único, precisando la población objetivo y redactarse además como una situación alcanzada.

En el caso del Componente, se debe plasmar un bien o servicio público, que permita identificar que es entregado a un usuario o beneficiario final; además, es importante mencionar que una de las Actividades es la réplica del Componente, utilizando incluso el mismo Indicador para su medición, por lo que se le sugiere ser reemplazada por una Actividad más acorde.

Los medios de verificación en su mayoría no cubren las características necesarias para su identificación por lo que se les sugiere integrar las características básicas y necesarias de verificación, es decir, que sean fuentes oficiales, con nombre claro, identificando la Unidad Responsable, el año de publicación o de utilidad para la medición del Indicador y el factor publicidad para que pueda ser verificado y replicado.

Los supuestos en todos los niveles deben cumplir con las características básicas marcadas por la Metodología del Marco Lógico: expresadas en positivo, para lo cual se aplica la premisa de "pensar en negativo y plasmar en positivo"; expresando riesgos externos al Programa y además debe ser posible monitorearlos.

Finalmente, se sugiere revisar todos y cada uno de los Indicadores por nivel, con el propósito de que estos cumplan con los criterios CREMA de acuerdo con la Metodología, apoyándose de metas que impliquen un cumplimiento orientado al desempeño, es decir, que sean retadoras y que por supuesto sean factibles de realizar.

Derivado de las observaciones generales aquí plasmadas y del análisis realizado a lo largo del Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se presenta en *anexo 7 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"*.



# **Tomo VI. Presupuesto y rendición de cuentas**

---



**27. El Programa presupuestario (Pp) identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

**a) Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

**b) Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

**c) Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

**d) Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Supuestos que se verifican
2	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.

**Justificación.**

En concordancia con lo establecido en el “Clasificador por Objeto del Gasto” (documento anexo del “Manual para la Formulación del Anteproyecto”), se menciona que para identificar el gasto público por su naturaleza económica, se deberá establecer el vínculo por capítulo, subcapítulo, partida de gasto genérica y partida de gasto específica, con el componente de la clave presupuestaria correspondiente conforme a lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.

Derivado de ello, y de acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Servicio Social, se determinó que en lo concerniente a los gastos derivados de la ejecución del Proyecto “Servicio Social”, se tienen debidamente identificados y desglosados por capítulo de gasto los gastos en operación y los gastos en mantenimiento, por lo cual, se le otorga un nivel de cumplimiento respecto a la pregunta, de 2.

Presupuesto 2017				
Proyecto	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Total
Servicio Social	22,815,135.08	161,590.80	1,009,076.82	23,985,802.70
%	95.12%	0.67%	4.21%	100%

El capítulo 1000 Servicios Personales, representa los gastos en personal para la realización del programa, es decir, agrupa las remuneraciones del personal al servicio del ente público, gastos que para el Proyecto representan el 95.11 por ciento respecto del total.

Asimismo, en lo que concierne al capítulo 2000 Materiales y Suministros, como uno de sus gastos directos, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas, representando en este caso el 0.67 por ciento del total de gasto.

En tanto el capítulo 3000 Servicios Generales, que también es considerado un gasto directo y de mantenimiento, agrupa para este Proyecto, las asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, representando el 4.21 por ciento del total.

Sin embargo, debido a la naturaleza del Proyecto y principalmente en relación al cumplimiento del Programa Social “Servicio Social Comunitario”, no se hace ningún señalamiento al capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: las cuales agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. Principalmente, la partida específica 4421 Becas. “Asignación para apoyar a estudiantes a cubrir sus estudios en planteles educativos estatales, nacionales o extranjeros”; no fue presentada en el desglose de gastos.

Consultar anexo 8. Gastos desglosados del Proyecto Servicio Social.

**28. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?**

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clic´s.
- b) Los resultados principales del Proyecto son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clic´s.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clic´s.
- d) La dependencia o entidad que opera el Proyecto no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (IFOEM).

**Respuesta: Sí**

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen cuatro de las características establecidas.

**Justificación:**

El Programa presupuestario (Pp) “Gestión de las Políticas Educativas”, y en este caso el Proyecto “Servicio Social”, objeto de la evaluación, cuentan con los debidos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, de acuerdo con lo establecido en las normas correspondientes, cumpliendo con tres de las características solicitadas en la pregunta, por lo cual, se les otorga el nivel 4 de cumplimiento.

Con relación al primer inciso, los documentos normativos correspondientes al Proyecto “Servicio Social”, se pueden consultar la página de la Normateca Interna de la Secretaría de Educación del Estado de México, (<http://normatecainterna.edugem.gob.mx>), donde están publicadas las *Reglas de Operación del Programa Social “Servicio Social Comunitario”*, así como los diversos Convenios y Acuerdos realizados en torno a la materia; mientras que en el apartado de Marco Jurídico de la página oficial de la Secretaría de Educación, está publicado el *Reglamento de Servicio Social* (<http://seduc.edomex.gob.mx/marcojuridico>), cumpliendo con el criterio de accesibilidad a menos de tres clics.

Además en el apartado, de Servicio Social de la página oficial de la Secretaría de Educación de la entidad, es publicado el *Programa Anual de Servicio Social*, en este caso 2018 (<http://seduc.edomex.gob.mx/serviciosocial>), debido a que a la fecha de consulta para la evaluación, la información había sido actualizada; es importante mencionar que en el Programa Anual de Servicio Social, el cual se define como el conjunto de Proyectos de Servicio Social Autorizados, donde se incluyen los datos de las Dependencia que tienen disponibles espacios para la prestación de Servicio Social.

Los principales resultados del Proyecto “Servicio Social Comunitario”, se pueden consultar en la página de IPOMEX, en el apartado Programas de Subsidios, Estímulos y Apoyos, fracción XIV A del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la información presentada en dicho apartado, está relacionada con los rubros de información general del programa (Unidad ejecutora o responsable, alineación del Programa, objetivos general y específicos, alcances, metas físicas, población beneficiada), datos presupuestales (presupuesto aprobado, modificado y ejercido), requisitos de acceso (criterios de elegibilidad, requisitos, procedimientos de acceso,

mecanismos de exigibilidad y de cancelación de apoyos), evaluación de avances (mecanismos de evaluación y resultados de informe de evaluación), indicadores (definición, denominación, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición) y ejecución (articulación con otros programas sociales, formas de participación social, así como el padrón de beneficiarios).

En lo concerniente a la presentación de formas de comunicación para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, las Reglas de Operación del Programa Social “Servicio Social Comunitario” en su numeral 17. Quejas y Denuncias, pone a disposición los números y horarios de atención en el Sistema de Atención Mexiquense (SAIMEX), datos que son coincidentes con los presentados en la página del SAIMEX ligada a la página de la Secretaría de Educación ([https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit\\_atn\\_mex.asp](https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp)).

En las mismas ROP, se menciona que las quejas, denuncias o sugerencias respecto al Programa podrán ser presentadas en la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, ubicada en AV. Hidalgo No. 104, Primer Piso, Col. Centro, Código Postal 50000, Toluca, México entrada por Aldama No. 100, teléfonos (01722) 2133117 y 2148041, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas; información que fue verificada en la página de la Secretaría de Educación a través de su Directorio Telefónico (<http://seduc.edomex.gob.mx/directorio>).

Finalmente, la información correspondiente a la fracción XVII del artículo 92 en la página de IPOMEX, en referencia a las solicitudes de información recibidas y atendidas, se identificó la siguiente información correspondiente al año 2017:

<b>Concepto</b>	<b>Número</b>
Solicitudes de información SEDUC	1,229
Solicitudes de información “Servicio Social Comunitario”	0
Recursos de revisión	0

En general se advierte que el programa cuenta con los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia adecuados.

**29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Proyecto.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

**Justificación.**

Los documentos normativos del Proyecto “Servicio Social Comunitario” son muy claros debido a que permiten establecer las características solicitadas en la pregunta, la estandarización, la sistematización, la difusión pública, y el apego a los documentos normativos del Programa, por lo que se le otorga el nivel 4.

Las ROP, establecen las directrices para la solicitud, selección y entrega de apoyos, resaltando que debe existir una coordinación interinstitucional entre la Unidad de Servicio Social y las diversas instituciones educativas, previendo los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o se dupliquen.

Para ello, tanto en las ROP del Programa “Servicio Social Comunitario” como en la Convocatoria de este, se establecen los mecanismos para la selección de beneficiarios, entre los cuales destacan: los requisitos y criterios de selección, los criterios de priorización, de registro y de formato con la solicitud de registro al Programa y que les es entregada a los estudiantes que así lo soliciten en su respectiva institución educativa.

Respecto a la entrega de apoyos, la Convocatoria derivada de las ROP del Programa “Servicio Social Comunitario”, establece los montos que son otorgados a los estudiantes que realizan su Servicio Social de acuerdo con el nivel educativo que estén cursando:

Nivel educativo	Monto mensual (\$)
Medio Superior Técnico	800.00
Técnico Superior Universitario	900.00
Licenciatura	1,000.00

Para realizar el control de pagos a los prestadores de Servicio Social Comunitario, la Unidad responsable, cuenta con una base de datos de control interno y de seguimiento de la Unidad de Servicio Social, la cual es alimentada por la información remitida por las Instituciones Educativas participantes, tal como lo establecen las Reglas de Operación.

Para realizar dicha función, la Unidad de Servicio Social, proporciona los formatos correspondientes a las Instituciones Educativas, con el propósito de facilitar el llenado de la base de datos que contiene los metadatos de los alumnos, los formatos son: Solicitud de Inscripción (Con su respectivo instructivo de llenado), Informe Mensual de Actividades, Programa General de Trabajo (anexo al primer informe

mensual), Cuestionario de Valoración de Competencias Específicas, Cuestionario de Satisfacción de beneficiarios (Es cual es aplicado a un mínimo de dos beneficiarios de las actividades por cada uno de los Prestadores, debiendo anexarlo al quinto informe mensual), Guía de Entrevista para Candidatos, Informe Global / Autoevaluación, Formato de Baja del Programa, Carta de Término, Carta de Presentación, Constancia de Conclusión de Servicio Social.

Debido a que una correcta sistematización de la información facilita la labor para la instrumentación del Padrón Único de Beneficiarios, que es: la relación oficial que integra los padrones de beneficiarios de los programas de desarrollo social, ejecutados por la instancia ejecutora y administrada por la Secretaría de Desarrollo Social<sup>8</sup>. La Unidad de Servicio Social, concentra la información de las Instituciones educativas, en una base de datos en formato Excel, donde se incluyen los campos solicitados en los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarias y Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México y la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

La conformación de dicha base y el seguimiento de la misma, permite que de manera mensual los prestadores de Servicio Social Comunitario, acudan a cualquier sucursal BBVA Bancomer para el cobro del beneficio que se les otorga de acuerdo a su nivel escolar que están estudiando; para lo cual, deben presentar una identificación con fotografía (credencial de elector para mayores de edad y credencial de la institución educativa para menores de edad) y número de convenio con la institución bancaria (el cual será el mismo para los 6 pagos correspondientes), es de resaltar que para control bancario y de seguimiento al alumno beneficiario, el número de referencia del pago, está conformado por los últimos cuatro dígitos del Número de Registro asignado por la Unidad de Servicio Social a través del Dictamen de Aceptación; sin guiones y sin letra B, y seguido por el código de seguridad correspondiente a cada beneficiario.

Respecto del inciso c, las ROP mencionan que la difusión del Programa se realizará mediante convocatoria, la cual, en el año 2017, se publicó en Gaceta del Gobierno con número 18 del 30 de enero de 2017; en dicha publicación se mencionó que: *“Los resultados se darán a conocer en la institución educativa donde se realizó el trámite, mediante la publicación de un listado en lugares visibles (...)”*.

Además, las ROP mencionan que la lista de alumnos seleccionados para recibir el apoyo será publicada por la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Asimismo, se establece que entre los derechos de los beneficiarios está el recibir por escrito, a través de su institución educativa, su aceptación al Programa Servicio Social Comunitario.

En los puntos anteriores, se menciona de manera clara y puntual los aspectos clave para la entrega de apoyos a los beneficiarios, los cuales, si bien no se encuentran plasmados en un Manual de Procedimientos, si cuenta la Unidad de Servicio Social con un documento denominado “Hoja de Control Interno” en la cual se describen los pasos a seguir para alimentar base de datos de acuerdo con los parámetros establecidos en las Reglas de Operación del Programa Servicio Social Comunitario.

Sugerencia de mejora: Implementar de manera formal un manual de procedimientos derivado de las ROP podría facilitar la conexión entre el deber ser y ser del Programa.

---

<sup>8</sup> Gaceta del Gobierno. No. 107. 30 de noviembre de 2017. Lineamientos y criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarias y Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.

# **Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas.**

---

---



**30. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

- a. En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:
- a) El Propósito de los programas,
  - b) La definición de la población objetivo,
  - c) Los tipos de apoyo otorgados por el programa y
  - d) La cobertura del programa.

**Justificación.**

El Proyecto “Servicio Social”, no tiene Programas o Proyectos con los cuales establecer una coincidencia (objetivos similares); sin embargo, existen Proyectos con los que tiene complementariedades, es decir, atienden a la misma población o área de enfoque, pero el apoyo es diferente.

Para muestra el siguiente cuadro, donde se describen los objetivos de los Proyectos con los que tiene vinculación debido a que el Servicio Social es realizado por alumnos de las Instituciones de Educación Media Superior Técnica y Superior del Estado de México, siendo un requisito obligatorio para la obtención del título profesional.

<b>Proyecto</b>	<b>Objetivo<sup>9</sup></b>
<b>Servicio Social.</b>	Continuar con acciones de <b>coordinación</b> que permitan la <b>vinculación, extensión y Servicio Social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior con los sectores público, productivo y social.</b>
<b>Bachillerato tecnológico.</b>	Ofrecer bachillerato tecnológico bajo criterios de equidad, ampliando la cobertura, equipamiento y elevando la calidad, mediante la adecuación del currículum con <b>contenidos pertinentes basado en desempeños terminales y en un enfoque por competencias, que contribuyan al desarrollo regional y permita a los egresados insertarse en el mercado laboral.</b>
<b>Educación Superior Tecnológica.</b>	Ampliar la cobertura y elevar la calidad de la educación superior universitaria mediante la creación de instituciones, diversificación de la oferta educativa, certificación de procesos y acreditación de programas, a fin de disminuir significativamente las divergencias entre oferta educativa y demanda, así como <b>atender las necesidades de ciencia, desarrollo humano, económico y social.</b>
<b>Educación Superior Universitaria.</b>	Ampliar la cobertura en educación superior universitaria ofreciendo un servicio de calidad, <b>otorgando las condiciones académicas necesarias para poder cubrir las demandas laborales.</b>

Como es de observar en el cuadro, se resaltaron los elementos que apuntan vinculación con el objetivo de “Servicio Social”, debido a los objetivos principales de este, es: el desarrollo de un sentido solidaridad con la sociedad por parte de los alumnos, la aplicación de los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos, adquiridos por el prestador durante su formación académica y la contribución a la capacitación profesional de los prestadores.

Consultar anexo 9. Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios.

<sup>9</sup> Gobierno del Estado de México. Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática 2017.

## **VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL Programa presupuestario (Pp)**

A continuación, se enuncia por cada uno de los apartados la valoración del diseño:

### **a) Justificación de la creación y del diseño del Proyecto.**

El problema que se busca atender a través Proyecto “Servicio Social”, se formula como un hecho negativo, define la población que tiene el problema, sin embargo, se debe fortalecer la identificación de este y complementarlo con base en el origen inicial para la creación del Servicio social.

Respecto a las causas y efectos relacionados al problema central, estos se describen, sin embargo, denotan algunas deficiencias, por lo que se sugiere darle mayor claridad y soporte al análisis para la identificación de estos; construyendo además una metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo.

### **b) Contribución a la meta y estrategias estatales.**

El Proyecto “Servicio Social”, está debidamente vinculado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017, y además el cumplimiento del Propósito es suficiente para cubrir una de las metas del Programa Sectorial Gobierno Solidario.

Pese a ello, se sugiere, en lo subsecuente, generar la respectiva alineación del Proyecto y Pp con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, para que en el ejercicio fiscal 2020 los formatos PbR y los indicadores de la MIR estén debidamente vinculados con el actual documento rector de planeación de mediano plazo.

### **c) Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.**

Se determinó que las poblaciones, potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales, sin embargo, no cuentan con unidades de medida claramente definidas, no están debidamente cuantificadas y no cuentan con una metodología para su cuantificación. Es decir, en términos reales el Proyecto no cuenta con una metodología para la focalización de sus poblaciones, sin embargo, en sus documentos normativos se plasman algunos elementos que sirven de marco para su determinación.

Además, el Proyecto no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población.

Sin embargo, el Proyecto si cuenta con una base de datos que contiene la información de los beneficiarios, la cual cuenta con la información necesaria para la identificación y seguimiento de los prestadores de Servicio Social Comunitario, incluso las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Servicio Social Comunitario”, son muy claras y puntuales respecto a los criterios que deben cumplir los beneficiarios para recibir el apoyo, así como para la estandarización, sistematización y difusión de estos.

### **d) Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.**

Para dar atención a los beneficiarios del Programa Social “Servicio Social Comunitario”, la Unidad de Servicio Social, cuenta con una base de datos de los alumnos beneficiados, denominada “Sistema de Control Interno y Seguimiento”. Además, las Reglas de Operación del Programa son muy claras, debido a que establecen los criterios básicos y necesarios para lograr la estandarización de la información y la

utilización de esta, tanto entre las Instituciones Educativas como la Unidad de Servicio Social, estableciendo además con claridad los métodos de difusión.

#### **e) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).**

El Proyecto cuenta con indicios de una MIR, la cual no cumple con todos los elementos, entre ellos los niveles de Fin y Propósito, por lo cual, se sugiere estructurar una Matriz de Indicadores para Resultados del Proyecto “Servicio Social”, que cumpla con las características de una MIR en cascada y que al final sea parte del cumplimiento de la MIR del Programa.

Entre las observaciones generales de la MIR del Proyecto, destacan:

- El Fin cumple con las características básicas solicitadas por la Metodología del Marco Lógico (MML), sin embargo, aún es perceptible de ser mejorada la redacción.
- El Propósito no cumple con las características básicas establecidas por la MML, por lo que se sugiere se plasme como un resultado de corto plazo logrado en la población objetivo como consecuencia de la entrega o utilización de los componentes producidos o entregados por el programa, que el objetivo sea único, precisando la población objetivo y redactarse además como una situación alcanzada.

Para el caso del Componente también se sugiere que este cumpla con las características básicas establecidas por la MML, además es importante mencionar que una Actividad replica el Componente por lo que se sugiere presentar una Actividad más acorde.

Respecto a los medios de verificación en su mayoría no cubren las características necesarias para su identificación por lo que se les sugiere integrar las características básicas y necesarias de verificación; y finalmente, los Supuestos, estos no cubren las características establecidas por la MML, de ser riesgos externos al Programa.

#### **f) Presupuesto y Rendición de Cuentas.**

En relación con los gastos derivados de la ejecución del Proyecto “Servicio Social”, se tienen debidamente identificados y desglosados por capítulo de gasto los gastos en operación y los gastos en mantenimiento, sin embargo, no se hace ningún señalamiento al capítulo 4000, en específico la partida 4421 Becas. “Asignación para apoyar a estudiantes a cubrir sus estudios en planteles educativos estatales, nacionales o extranjeros”; ello en relación con los apoyos otorgados a través del Programa de Desarrollo Social “Servicio Social Comunitario”.

Respecto al tema de Transparencia, el Proyecto, cuenta con los debidos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, de acuerdo con lo establecido en las normas correspondientes. Además, las acciones llevadas a cabo para el otorgamiento de apoyos a través del Programa de Desarrollo social “Servicio Social Comunitario”, están debidamente fundamentadas en documentos normativos, lo que le permite lograr de manera precisa la estandarización, la sistematización y difusión pública de los apoyos.

#### **g) Complementariedades y Coincidencias con otros Proyectos.**

El Proyecto no cuenta con Proyectos con los que pueda tener coincidencias, pero si hay Proyectos dentro del quehacer gubernamental estatal con los cuales tiene complementariedades, debido a su naturaleza, se complementa con los Proyectos “Bachillerato tecnológico”, “Educación Superior Tecnológica” y

“Educación Superior Universitaria”, los cuales atienden a la misma población que el caso de Servicio Social, solo que la atención es distinta.

***Consultar anexo 10. Valoración final del diseño del Proyecto.***

## **ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS**

Una vez concluida la evaluación del desempeño al Proyecto “Servicio Social” y derivado del estudio y análisis de este, se determinaron las fortalezas u oportunidades y las debilidades o amenazas siguientes:

### **1. Justificación de la creación y del diseño del Proyecto.**

#### Fortalezas u Oportunidades:

1. El problema central se formula como un hecho negativo, define la población que tiene el problema, así como el plazo para su revisión y actualización, sin embargo, aún puede perfeccionarse, acotando algunos elementos de su composición.
2. Existe una amplia gama de investigaciones respecto al tema de Servicio Social y la importancia que tiene en la formación académica de los estudiantes, es decir, hay fortaleza en el ámbito teórico-empírico.

#### Debilidades y amenazas:

1. No hay una completa congruencia entre el problema central a atender por el Proyecto y el objetivo y fines del mismo, debido a que el primero se enfoca en la carencia de los estudiantes para vincularse al mercado laboral; mientras que los fines del Servicio Social fueron en un principio el desarrollo del sentido de solidaridad y prestación de servicio a la sociedad, mencionando incluso en el Reglamento de Servicio Social, que el propósito no es la creación de un vínculo laboral, sino la prestación de un servicio a la sociedad y el estado.
2. Carece de la cuantificación de la población potencial y objetivo.
3. Hay una identificación de causas y efectos, sin embargo, éstos son endeble o no hay una clara relación con el problema central.

### **2. Contribución a la meta y estrategias estatales.**

#### Fortalezas u Oportunidades:

1. El Proyecto “Servicio Social”, está debidamente vinculado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017 y al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.
2. El Proyecto “Servicio Social”, está vinculado de manera indirecta con el ODS número 4, denominado “Educación de Calidad”.

Debilidades y amenazas:

1. La alineación del Proyecto “Servicio Social” al Plan de Desarrollo 2017-2023, es más endeble, debido a que, si se establece como líneas de acción, la vinculación escuela – empresa, sobre todo a nivel medio superior y superior, pero como parte del proceso de empleabilidad de los egresados.

**3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.**

Fortalezas u Oportunidades:

1. Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales.
2. El Proyecto, cuenta con una base de datos que contiene la información necesaria para la identificación y seguimiento de los prestadores de Servicio Social Comunitario.
3. El Programa Social “Servicio Social Comunitario”, cuenta con Reglas de Operación, claras y puntuales respecto a los criterios que deben cumplir los beneficiarios para recibir el apoyo, así como para la estandarización, sistematización y difusión de estos.

Debilidades y amenazas:

1. Las poblaciones, potencial, objetivo y atendida no cuentan con unidades de medida claramente definidas, no están debidamente cuantificadas y no cuentan con una metodología para su cuantificación y focalización.
2. En estricto sentido, el Proyecto no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.

**4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.**

Fortalezas u Oportunidades:

1. La Unidad de Servicio Social cuenta con una base de datos de los alumnos beneficiados con el apoyo económico por realizar su Servicio Social y que operan bajo las Reglas de Operación del Programa Social Servicio Social Comunitario y que opera de manera semiautomatizada, siendo actualizada mensualmente.

**5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).**

Fortalezas u Oportunidades:

1. La totalidad de los niveles de la MIR están vinculados y fundamentados en documentos normativos del Proyecto.

Debilidades y amenazas:

1. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto, carece de los niveles de Fin y Propósito.
2. Hay deficiencias en el cumplimiento de las reglas de sintaxis en todos los niveles de la MIR.
3. Las actividades no están ordenadas de manera cronológica y una de ellas es la réplica del Componente.
4. No hay una correcta alineación horizontal.
5. Los Supuestos no cumplen las características básicas marcadas por la Metodología del Marco Lógico.

## **6. Presupuesto y Rendición de Cuentas.**

### Fortalezas u Oportunidades:

1. El Proyecto, tiene debidamente identificados y desglosados por capítulo de gasto los gastos en operación y los gastos en mantenimiento.
2. El Proyecto cuentan con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, establecidos en las normas correspondientes.
3. Los documentos normativos del Proyecto establecen de manera clara las características de estandarización para el seguimiento de los procesos, la sistematización de la información y la difusión pública de los resultados del Programa Social “Servicio Social Comunitario”.

### Debilidades y amenazas:

1. No se hace desglose del Capítulo 4000, en relación con la partida: 4421 Becas, correspondiente a la “Asignación para apoyar a estudiantes a cubrir sus estudios en planteles educativos estatales, nacionales o extranjeros”.

## **7. Complementariedades y Coincidencias con otros Proyectos.**

### Fortalezas u Oportunidades:

1. El Proyecto “Servicio Social” presenta complementariedad con algunos Proyectos de la estructura programática del Gobierno del Estado de México.

*Consultar anexo 11. Principales fortalezas, retos y recomendaciones para la Evaluación de Diseño Programático del Proyecto.*

## CONCLUSIONES

La Evaluación de Diseño al Proyecto “Servicio Social” se realizó con base en los criterios establecidos en los Términos de Referencias para la Evaluación de Diseño Programático 2018 para Programas de tipo Social, emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, el cual incluye 30 preguntas, 24 de las cuales corresponden a un esquema binario con respuestas de si o no y una valoración cuantitativa con una puntuación mínima de 1 y una máxima de 4 puntos ello de acuerdo a los criterios establecidos y debidamente sustentados con evidencias documentales; mientras que para las 6 preguntas restantes únicamente se solicitó una valoración cualitativa debidamente sustentada.

Derivado de lo anterior y una vez realizado el trabajo de evaluación y análisis, se determinó que la valoración final promedio del programa fue de 3.3 sobre un valor máximo de 4 puntos; mencionando que en el caso del apartado 1. Justificación de la creación y diseño del programa, la puntuación fue de 3.3 puntos; para el apartado 2. Contribución a las metas y estrategias estatales, la puntuación fue de 4 puntos; la puntuación del apartado 3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, fue de 2.8 puntos; el apartado 4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, obtuvo una puntuación de 4 puntos; el apartado 5. Matriz de Indicadores para Resultados, obtuvo una puntuación de 2.4 puntos; y finalmente el apartado 6. Presupuesto y rendición de cuentas el resultado, tuvo una puntuación de 3.3 puntos.

Con el propósito de tener un panorama más amplio sobre las puntuaciones obtenidas por apartado y las conclusiones cualitativas obtenidas de la Evaluación, se sugiere consultar, el anexo 9 “*Valoración final del diseño del programa*” y **anexo 12. Conclusiones**.



# ANEXOS



Anexo 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

<b>Nombre del Programa objeto de la Evaluación:</b>	<b>“Gestión de las Políticas Educativas”</b>  <i>El Programa presupuestario (Pp) está integrado por 10 Proyectos, de los cuales mediante el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, emitido por la Secretaría de Finanzas el día 25 de abril de 2018, el Proyecto “Servicio Social” fue designado como sujeto a evaluación.</i>
<b>Nombre del Proyecto:</b>	<i>Servicio Social.</i>
<b>Entidad responsable:</b>	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
<b>Unidad ejecutora:</b>	Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior a través de la <b>Unidad de Servicio Social</b> , la cual es la encargada de monitorear a las entidades receptoras de prestadores de Servicio Social.
<b>Orígenes normativos del Proyecto:</b>	A nivel nacional el Servicio Social se comenzó a normar a través del “Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana” decretado en fecha 30 de marzo de 1981; mientras que en el Estado de México, se publicó el Reglamento de Servicio Social en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 27 mayo de 1998, el cual fue abrogado por el Reglamento de Servicio Social publicado el día 14 de marzo de 2003, teniendo su última modificación el día 05 de octubre de 2009. Finalmente, en Gaceta de Gobierno, No. 16, de fecha 27 de enero de 2015, se publicaron las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social denominado Servicio Social Comunitario.
<b>Objetivo del Proyecto<sup>10</sup>:</b>	Continuar con acciones de coordinación que permitan la vinculación, extensión y servicio social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior con los sectores público, productivo y social.
<b>Problema central o necesidad que pretende atender:</b>	De acuerdo con el “Reporte de Marco Lógico del Programa presupuestario (Pp)”, el problema central del Proyecto es: “en el Estado de México los estudiantes de las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, carecen de oportunidades para incorporarse al mercado laboral, y así beneficiar el desarrollo social y económico del Estado de México”.

<sup>10</sup> Gobierno del Estado de México. Catálogo de Objetivos, Estructura Programática 2017.

**Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y sectoriales a los que se vincula:**

**PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2011 – 2017.**

<b>Pilar:</b>	Gobierno Solidario.
<b>Objetivo 1.</b>	Ser reconocido como el Gobierno de la Educación.
<b>Líneas de acción:</b>	1.1. Alcanzar una Educación de Vanguardia. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la vinculación efectiva de la Educación Media Superior (EMS) y la Educación Superior (ES) con los sectores público, privado y social.</li> </ul>

<p><b>Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.</b></p>	<p>De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Servicio Social del Estado de México, así como el Diagnóstico del Proyecto, el Servicio Social tiene como fines:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar en los prestadores un sentido de solidaridad con la sociedad;</li> <li>• Contribuir a la formación integral y capacitación profesional de los prestadores;</li> <li>• Extender y acrecentar los beneficios de la ciencia, la tecnología y la cultura, a la sociedad;</li> <li>• Aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos, adquiridos por el prestador durante su formación académica;</li> <li>• Contribuir a la formación académica de los prestadores en los rubros de investigación, docencia y servicios;</li> <li>• Apoyar, en reciprocidad, las necesidades del desarrollo económico, social y cultural de la sociedad.</li> <li>• Desarrollar principios y valores éticos en los prestadores;</li> <li>y</li> <li>• Lograr que los prestadores adquieran una actitud de servicio hacia la comunidad, mediante el conocimiento e investigación de sus problemas y la participación en su solución.</li> </ul> <p>Sin embargo, en el Diagnóstico se señala que, al promover el servicio como un requisito obligatorio para la conclusión de la formación profesional, se ha desvirtuado el sentido original del mismo, por lo cual, la Secretaría de Educación en conjunto con las Instituciones Educativas realizan acciones en materia de vinculación con los sectores público, social y privado, con el propósito de que los estudiantes participen en programas y Proyectos sustantivos en beneficio de la población.</p> <p>Para lograrlo la Unidad de Servicio Social lleva a cabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La coordinación de los Programas de Servicio Social con y sin estímulo económico.</li> </ul>
---	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El fomento de la vinculación de las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, a través del Servicio Social de los estudiantes.</li> <li>• La verificación de la aplicación del marco normativo del Servicio Social mediante acciones de supervisión a Instituciones de Educación Media Superior Técnica y Superior y entidades receptoras de prestadores de Servicio Social.</li> <li>• La promoción de acciones de capacitación y profesionalización para servidores públicos de Educación Media Superior y Superior en materia de Vinculación y Servicio Social.</li> <li>• Elaboración y actualización del Programa Anual de Servicio Social.</li> </ul>
<p><b>Identificación y cuantificación de la población potencial, población objetivo y población atendida.</b></p>	<p>Respecto a las definiciones y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, se tienen deficiencias de identificación, sin embargo, el Proyecto cuenta con datos que permiten dar operación al mismo, presentando un panorama general de las poblaciones y la determinación de estas:</p>

Tipo de Población	Definición de la Población. Reporte de Marco Lógico de Servicio Social	Definición de la Población. ROP del Servicio Social Comunitario.	Cuantificación
<b>Población universo:</b>	S/I	Estudiantes del Estado de México.	4,112,658 <sup>11</sup> jóvenes.
<b>Población potencial:</b>	Estudiantes de las Instituciones de Educación Media Superior y Superior de Control Estatal.	Estudiantes provenientes de instituciones públicas de educación media superior técnica y superior del Estado de México.	Sin datos.
<b>Población objetivo:</b>	Estudiantes que realizan sus Servicio Social Obligatorio en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior de Control Estatal.	Estudiantes provenientes de instituciones públicas de educación media superior técnica y superior del Estado de México, que estén en condiciones de realizar su servicio social mediante acciones en favor de sus comunidades.	Sin datos.
<b>Población atendida:</b>			35, 000 alumnos <sup>12</sup> . (Total) Con apoyo económico: 3,600 alumnos. Sin apoyo económico: 31,400 alumnos.

<b>Cobertura y de mecanismos focalización.</b>	<p>En términos reales el Proyecto no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población, sin embargo, en documentos como el reporte de marco lógico del Programa presupuestario (Pp) y las Reglas de Operación del Programa Servicio Social Comunitario, se define a</p>
--	--

<sup>11</sup> Datos obtenidos a través de la página del INEGI y presentados en el documento Reporte de Marco Lógico del Programa presupuestario (Pp) de la Unidad de Servicio Social.

<sup>12</sup> Formato PbR-01a. Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora.

	<p>la población objetivo, haciendo el señalamiento de que uno de los conceptos hace referencia a la población objetivo del Proyecto y el otro concepto se enfoca a la población objetivo que puede recibir un apoyo económico para la realización de su Servicio Social.</p> <p>El Proyecto tampoco cuenta con una metodología para la focalización de sus poblaciones, sin embargo, en sus documentos normativos se plasman algunos elementos que sirven de marco para su determinación.</p> <p>El Reglamento de Servicio Social en su artículo 2, señala que: son sujetos de este reglamento los estudiantes y pasantes de educación media superior o superior de las carreras técnicas o profesionales de:</p> <p>I. Las instituciones de educación a cargo del Estado;                  II. Las escuelas particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios que presten sus servicios en la entidad.</p> <p>Asimismo, en su artículo 23, se establece que, para iniciar el Servicio, los estudiantes y pasantes deberán cubrir los requisitos siguientes:</p> <p>I. Haber acreditado al menos el 50% del plan de estudios de la carrera técnica del tipo medio superior, técnico superior o de licenciatura;                  II. Presentar a la institución educativa solicitud de inscripción, en el formato autorizado por la Unidad de Servicio Social;                  III. Manifiestar, a través de la documentación respectiva, si es derechohabiente de alguna institución de salud; y                  IV. Las demás que establezca el presente Reglamento.</p>
<b>Presupuesto ejercicio 2017.</b>	De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2017, el presupuesto del Proyecto "Servicio Social" fue el siguiente:

<b>Presupuesto 2017 (Miles de pesos)</b>		
<b>Autorizado</b>	<b>Autorizado final</b>	<b>Ejercido</b>
<b>131'255.9</b>	<b>21'765.0</b>	<b>21'756.4</b>

**Principales metas de indicador a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.**

<b>Resumen Narrativo</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Meta programada</b>	<b>Meta Cumplida</b>
<b>Fin.</b> Contribuir a asegurar la	Grado promedio de escolaridad	9.6 años, el promedio de grados escolares	9.6 años, el promedio de grados escolares

prestación de los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades, mediante la oferta educativa de calidad, equitativa, suficiente y participativa.		aprobados por la población de 15 años y más de edad.	aprobados por la población de 15 años y más de edad.
<b>Propósito.</b> La política general en materia de educación, son establecidos y conducidos atendiendo a la normatividad, prioridades y estrategias que se establecerán en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017, y un modelo de gestión eficiente, transparente y apegado a la legalidad.	Atención a la demanda educativa de la población de 3 a 24 años.	70.83 por ciento de la población en edad escolar estará matriculada en el sistema educativo estatal.	64.13 por ciento de la población en edad escolar estuvo matriculada en el sistema educativo estatal.
<b>Componente.</b> Acciones del Programa de Vinculación, Extensión y Servicio social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior son coordinadas con los sectores público, productivo y social.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones del Programa de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.	100 por ciento en el cumplimiento de las acciones de vinculación, extensión y servicio social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.	100 por ciento en el cumplimiento de las acciones de vinculación, extensión y servicio social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.
<b>Actividad 1.</b> Seguimiento de los prestadores de servicio social del Nivel Medio Superior y Superior sin estímulo económico que obtienen constancia de liberación en la entidad.	Porcentaje de prestadores de Servicio Social de Nivel Medio Superior y Superior sin estímulo económico que obtienen su constancia de liberación en la entidad.	100 por ciento de cumplimiento en la entrega de Constancias de liberación de servicio social sin estímulo económico.	100 por ciento de cumplimiento en la entrega de Constancias de liberación de servicio social sin estímulo económico.
<b>Actividad 2.</b> Seguimiento de los prestadores de Servicio Social Comunitario de Educación Media Superior y Superior con estímulo económico que obtienen su constancia de liberación en la entidad.	Porcentaje de prestadores de Servicio Social Comunitario de Educación Media Superior y Superior con estímulo económico que obtienen su constancia de liberación.	100 por ciento de cumplimiento en la entrega de Constancias de liberación de servicio social con estímulo económico.	100 por ciento de cumplimiento en la entrega de Constancias de liberación de servicio social con estímulo económico.
<b>Actividad 3.</b> Coordinación del Programa de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de vinculación, extensión y servicio social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior con los Sectores público, social y privado.	100 por ciento en el cumplimiento de las acciones de vinculación, extensión y servicio social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.	100 por ciento en el cumplimiento de las acciones de vinculación, extensión y servicio social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.

**Anexo 2**

**METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA.**

El Proyecto “Servicio Social” no cuenta con una Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida.

### Anexo 3

## PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS

Las Reglas de Operación del Programa Social “Servicio Social Comunitario”, establecen en su numeral 7.1.6, que será la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior a través de la Unidad de Servicio Social, quien integrará el Padrón de beneficiarios con base en la información recabada a través de las diversas instancias educativas participantes.

Para dar cumplimiento a la disposición, la Unidad de Servicio Social captura la información correspondiente a los beneficiarios en una base de datos que contiene los siguientes datos:

<b>Datos de la Escuela:</b>	<b>Datos de Alumno:</b>
Número de Centro de Control de Trabajo. Nombre oficial de la Escuela. Turno. Nivel. Vertiente. Subsistema. Subdirección Regional. Zona Escolar. Datos del domicilio de la Escuela. Datos de identificación del Director de la Escuela.	Apellido paterno. Apellido materno. Nombre (s). Fecha de nacimiento. Edad. Estado civil. Nivel de Estudios Vertiente escolar. Grupo. Promedio escolar. Porcentaje de créditos cubiertos. Perfil profesional. Identificación oficial. Clave de elector. País de origen. Nacionalidad. Entidad de nacimiento. Ocupación. Curp. Datos domiciliarios del alumno.  Nota: en caso de ser menor de edad el alumno, se solicitan los datos correspondientes del Padre o tutor.

Para recabar la información, la Unidad de Servicio Social, cuenta con el “Instructivo de Operación para el Registro de Prestadores al Programa de Desarrollo Social, Servicio Social Comunitario”, a través del cual, da a conocer a las Instituciones Educativas los parámetros y aspectos a seguir para la captura de información, la cual posteriormente es remitida a la Unidad de Servicio Social para su sistematización.

Para el proceso de sistematización la Unidad de Servicio Social cuenta con un concentrado de metadatos de los alumnos, donde se capturan los informes mensuales, los informes globales, los cuestionarios de beneficiarios, muestra el estatus de los alumnos (activado/desactivado), así como las bajas que se han aplicado durante el Programa; además dicho sistema despliega de manera semi-automática los datos estadísticos que sirven de apoyo para el Informe de Resultados del Programa.



<b>Proceso de Sistematización - Control Interno</b>			
	<b>Submenús:</b>	<b>Subapartados:</b>	<b>Resultados de Estadísticas:</b>
<p>Inicio: Los usuarios de la Unidad de Servicio Social, inician sesión con un usuario y contraseña, en la hoja de cálculo de Excel que contiene el control de información.</p>	<p>A) Consulta, baja y activación de alumnos para pago mensual:</p> <p>el usuario puede activar o desactivar el pago de los prestadores de servicio social, ya sea por alumno o por escuela, consultar el total de alumnos, así como el estatus que tiene actualmente y finalmente indicar si algún prestador causó baja del programa.</p>	<p><b>A)</b> Activa/Desactiva ESCUELA COMPLETA:</p> <p>Se ingresa para activar o desactivar una escuela completa para procesar el pago de prestadores de servicio social.</p>	
		<p><b>B)</b> Activa/Desactiva por alumno:</p> <p>El usuario entra para activar o desactivar un alumno en específico para procesar el pago del prestador del servicio social.</p>	
		<p><b>C)</b> Consulta alumnos asignados:</p> <p>El usuario revisa el listado e información de los prestadores que tiene asignados.</p>	
		<p><b>D)</b> BAJA de un alumno:</p> <p>El usuario ingresa al identificador del alumno para procesar baja de un alumno específico.</p>	
	<p>B) Captura de informes:</p> <p>El usuario captura los informes correspondientes para realizar las estadísticas finales del programa.</p>	<p><b>A)</b> Captura de informe mensual: el usuario puede capturar los informes correspondientes al informe mensual de cada prestador. El usuario captura los datos correspondientes</p>	
		<p><b>B)</b> Captura de cuestionario de beneficiarios:</p> <p>El usuario captura los datos correspondientes al cuestionario de beneficiarios de cada prestador de servicio social.</p>	
		<p><b>C)</b> Captura de informe global:</p> <p>El usuario captura los datos correspondientes al informe global de cada prestador de servicio social.</p>	
	<p>C) Resultados de informes:</p> <p>El usuario puede ver las estadísticas al final del Programa de Servicio Social Comunitario.</p>	<p>a) Resultados del Informe mensual:</p>	<p>1. Total de informes por enfoque.                  2. Actividades por enfoque.                  3. Tipo de beneficiarios:                  3.1 Enfoques por tipo de beneficiarios.                  3.2 Enfoques por subsistemas y tipo de beneficiarios.</p>

Proceso de Sistematización - Control Interno			
	Submenús:	Subapartados:	Resultados de Estadísticas:
		b) Resultados del Cuestionario de beneficiarios.	3.3 Enfoques por universidad. 3.4 Beneficiarios por municipio. 4. Tipo de beneficiarios por tipo y enfoque. 5. Tipo de beneficiarios por actividad y enfoque. 6. Acciones por municipio. 7. Acciones por enfoque y municipio.
		c) Resultados de Informe Global.	8. Acciones por tiempo de municipio y total de beneficiarios. 9. Por prestador de servicio social, total de actividades por prestador de servicio social y total de Beneficiarios por prestador del servicio social. 10. Número de informes capturados por prestador de servicio social.
Módulo para el Procesamiento de pagos y dispersión en el Banco.			
Inicio:  El usuario realiza la autenticación, accede al submenú donde se muestran las diferentes funciones que puede realizar.	A) Cálculo para el pago: Se muestran las estadísticas y cálculos para el pago.  En base a esta información se exportan los datos para crear el archivo de Excel para la dispersión del pago del Banco.		
	b) Prestadores desactivados:  Se muestran los alumnos desactivados para el pago.		
	c) Prestadores activados:  Se muestra el listado de alumnos activados para el pago en el periodo actual.		
	d) Consulta de Captura:  Se muestra el estado de activo o desactivo de cada prestador e informes de captura de todos los prestadores.		

**Elaboración propia:** con información proporcionada por la Unidad de Servicio Social.

**Anexo 4**  
**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA**

**Programa presupuestario (Pp):** Gestión de las Políticas Educativas.

**Proyecto:** Servicio Social.

**Unidad Responsable:** Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

**Unidad Ejecutora:** Unidad de Servicio Social.

**Tipo de Evaluación:** Diseño Programático.

**Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación:** 2017.

Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
<p><b>Fin:</b> Contribuir a asegurar la prestación de los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades, mediante la oferta educativa de calidad, equitativa, suficiente y participativa.</p>	<p><b>Grado promedio de escolaridad.</b>  (Sumatoria de grado máximo de estudios aprobados de la población de 15 años y más / Población total de 15 años y más en el año n)</p>	<p>Consolidado Estadístico 2016-2017.</p>	<p>Se incrementa la infraestructura educativa, se optimizan programas educativos y la población demanda más y mejor educación.</p>
<p><b>PROPÓSITO:</b> La política general en materia de educación, son establecidos y conducidos atendiendo a la normatividad, prioridades y estrategias que se establecerán en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017, y un modelo de gestión eficiente, transparente y apegado a la legalidad.</p>	<p><b>Atención a la demanda educativa de la población de 3 a 24 años.</b>  (Población de 3 a 24 años matriculada en el Sistema Educativo Estatal / Población de 3 a 24 años de edad en el Estado de México) * 100</p>	<p>Estimados de población CONAPO. Estadística 911.</p>	<p>Se cumplen todos los programas, lo que permite incrementar el grado promedio de escolaridad en la entidad.</p>
<p><b>Componente:</b> Acciones del Programa de Vinculación, Extensión y Servicio social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior son coordinadas con los sectores público, productivo y social.</p>	<p><b>Porcentaje de cumplimiento de las acciones del Programa de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.</b>  (Número de acciones del Programa de Vinculación y extensión</p>	<p>Informe de Actividades de la Unidad de Servicio Social de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.</p>	<p>Se da cumplimiento a las acciones del Programa de vinculación, Extensión y Servicios Social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.</p>

Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
	realizadas/Numero de acciones del Programa de Vinculación y Extensión programadas) *100		
<p><b>Actividad 1.</b> Seguimiento de los prestadores de Servicio Social del Nivel Medio Superior y Superior sin estímulo económico que obtienen constancia de liberación en la entidad.</p>	<p><b>Porcentaje de prestadores de Servicio Social de Nivel Medio Superior y Superior sin estímulo económico que obtienen su constancia de liberación en la entidad.</b></p> <p>(Número de prestadores de Servicio Social sin estímulo económico que obtienen constancia/Número de prestadores de Servicio Social sin estímulo económico) *100</p>	<p>Estadística sobre prestadores de Servicio Social consolidada.</p>	<p>Asignación oportuna de estudiantes y pasantes a programas y Proyectos de Servicio Social.</p>
<p><b>Actividad 2.</b> Seguimiento de los prestadores de Servicio Social Comunitario de Educación Media Superior y Superior con estímulo económico que obtienen su constancia de liberación en la entidad.</p>	<p><b>Porcentaje de prestadores de Servicio Social Comunitario de Educación Media Superior y Superior con estímulo económico que obtienen su constancia de liberación.</b></p> <p>(Número de prestadores de servicio social comunitario asignado con constancia liberada con estímulo económico/Número de prestadores de servicio social comunitario asignados con estímulo económico) *100</p>	<p>Estadística sobre prestadores de Servicio Social Comunitaria consolidada.</p>	<p>Continuidad de apoyo financiero al Programa Apoyo Económico.</p>
<p><b>Actividad 3.</b> Coordinación del Programa de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.</p>	<p><b>Porcentaje de cumplimiento de las acciones de vinculación, extensión y servicio social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior con los Sectores público, social y privado.</b></p> <p>(Número de acciones del Programa de Vinculación y Extensión realizadas/Número de acciones del</p>	<p>Informe de Actividades de la Unidad de Servicio Social de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.</p>	<p>Información oportuna sobre acciones del programa por parte de las instituciones del Sistema Estatal de Educación Superior.</p>

Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
	Programa de Vinculación y Extensión programadas) *100		

**Anexo 5**  
**INDICADORES**

**Programa presupuestario (Pp):** Gestión de las Políticas Educativas.

**Proyecto:** Servicio Social.

**Unidad Responsable:** Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

**Unidad Ejecutora:** Unidad de Servicio Social.

**Tipo de Evaluación:** Diseño Programático.

**Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación:** 2017.

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
<b>Fin</b>	Grado promedio de escolaridad	(Sumatoria de grado máximo de estudios aprobados de la población de 15 años y más / Población total de 15 años y más en el año n)	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Propósito</b>	Atención a la demanda educativa de la población de 3 a 24 años.	(Población de 3 a 24 años matriculada en el Sistema Educativo Estatal / Población de 3 a 24 años de edad en el Estado de México) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Componente</b>	Porcentaje de cumplimiento de las acciones del Programa de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.	(Número de acciones del Programa de Vinculación y extensión realizadas / Numero de acciones del Programa de Vinculación y Extensión programadas) *100	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
<b>Actividad 1</b>	Porcentaje de prestadores de Servicio Social de Nivel Medio Superior y Superior sin estímulo económico que obtienen su constancia de liberación en la entidad.	(Número de prestadores de Servicio Social sin estímulo económico que obtienen constancia / Número de prestadores de Servicio Social sin estímulo económico) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
<b>Actividad 2</b>	Porcentaje de prestadores de Servicio Social Comunitario de Educación Media Superior y Superior con estímulo económico que obtienen su constancia de liberación.	(Número de prestadores de servicio social comunitario asignado con constancia liberada con estímulo económico/Número de prestadores de servicio social comunitario asignados con estímulo económico) *100	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
<b>Actividad 3</b>	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de vinculación, extensión y servicio social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior con los Sectores público, social y privado.	(Número de acciones del Programa de Vinculación y Extensión realizadas / Número de acciones del Programa de Vinculación y Extensión programadas) *100	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

**Anexo 6  
METAS DEL PROGRAMA**

**Programa presupuestario (Pp):** Gestión de las Políticas Educativas.

**Proyecto:** Servicio Social.

**Unidad Responsable:** Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

**Unidad Ejecutora:** Unidad de Servicio Social.

**Tipo de Evaluación:** Diseño Programático.

**Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación:** 2017.

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
<b>FIN</b>	Grado promedio de escolaridad	9.6	SÍ	En 2017, la meta fue incrementar una décima el grado promedio de escolaridad, con respecto al año anterior, es decir, un promedio de 9.6 de años escolares cursados.	NO	En función del análisis histórico de desempeño del Indicador, de la demanda de necesidades de los usuarios, se determinó como no factible la meta, debido a que su proyección de cumplimiento se ha mantenido constante y no se ha logrado en algunos periodos.	SÍ
<b>PROPÓSITO</b>	Atención a la demanda educativa de la población de 3 a 24 años.	70.83	SÍ	En 2017, fue estimado que el 70.83 por ciento de la población en edad escolar (3 a 24 años de edad) estaría matriculada en el sistema educativo estatal.	NO	La factibilidad deriva de una constante en el descenso de cumplimiento de la meta programada durante los últimos 5 años.	SÍ



Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
<b>COMPONENTES</b>	Porcentaje de cumplimiento de las acciones del Programa de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.	100	Sí	Estimaron en 2017, dar cumplimiento al total de acciones del Programa de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.	Sí	De acuerdo con las capacidades institucionales y el desarrollo histórico del desempeño del indicador, la proyección de la meta partió de la línea base de un cumplimiento de 100 por ciento en 2016.	Sí
<b>ACTIVIDAD 1.1</b>	Porcentaje de prestadores de Servicio Social de Nivel Medio Superior y Superior sin estímulo económico que obtienen su constancia de liberación en la entidad.	100	Sí	Para 2017, la Unidad Ejecutora del Proyecto, estimó que el 100 por ciento de los alumnos que prestaron servicio social sin estímulo económico, obtuvieran constancia de liberación.	Sí	Se determinó factible la meta, debido a que su proyección de cumplimiento se determinó en función del análisis histórico de desempeño del Indicador, de la demanda de necesidades de los usuarios y las capacidades técnicas institucionales.	Sí
<b>ACTIVIDAD 1.2</b>	Porcentaje de prestadores de Servicio Social Comunitario de Educación Media Superior y Superior con estímulo económico que obtienen su constancia de liberación.	100	Sí	Para 2017, la Unidad Ejecutora del Proyecto, estimó que el 100 por ciento de los alumnos que prestaron servicio social con estímulo económico, obtuvieran constancia de liberación.	Sí	La factibilidad de la meta se determinó con base en su proyección de cumplimiento histórico de desempeño del Indicador, de la demanda de necesidades de los usuarios y las capacidades técnicas institucionales.	Sí
<b>ACTIVIDAD 1.3</b>	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de vinculación, extensión y servicio social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior con los Sectores público, social y privado.	100	Sí	Estimaron en 2017, dar cumplimiento al total de acciones del Programa de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.	Sí	De acuerdo con las capacidades institucionales y el desarrollo histórico del desempeño del indicador, la proyección de la meta partió de la línea base de un cumplimiento de 100 por ciento en 2016.	Sí

**Anexo 7**  
**PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

**Programa presupuestario (Pp):** Gestión de las Políticas Educativas.

**Proyecto:** Servicio Social.

**Unidad Responsable:** Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

**Unidad Ejecutora:** Unidad de Servicio Social.

Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
<p><b>Fin:</b> Contribuir a elevar el nivel educativo de la población mexiquense.</p>	<p><b>Grado promedio de escolaridad.</b>  (Sumatoria de grado máximo de estudios aprobados de la población de 15 años y más / Población total de 15 años y más en el año n)</p>	<p>Encuesta Intercensal Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).  Bases de datos y estadísticas consolidadas de los últimos 5 años, a cargo de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.</p>	<p>Las condiciones sociales y económicas favorecen la continuidad de los estudios profesionales en la población en edad escolar (3 años a 24 años de edad).</p>
<p><b>Propósito:</b> Alumnos de educación media superior tecnológica y superior de la entidad, que concluyen sus estudios profesionales.</p>	<p><b>Tasa de egreso en educación media superior</b>  (Número de alumnos egresado en el nivel educativo media superior en el año t / Matrícula inicial del último grado del nivel educativo media superior tecnológico) *100</p> <p><b>Tasa de egreso en educación superior</b>  (Número de alumnos egresados en el nivel superior en el año t/ Matrícula inicial del último grado del nivel superior) * 100</p>	<p>Bases de datos y estadísticas consolidadas de los últimos 5 años, a cargo de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.</p>	<p>Los alumnos que inician los niveles escolares de educación media superior y superior tecnológica y profesional, concluyen sus estudios.</p>

Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
<p><b>Componente 1:</b> Constancias de liberación de Servicio Social entregadas a prestadores sin estímulo económico.</p>	<p><b>Porcentaje de prestadores de Servicio Social sin estímulo económico que obtiene su Constancia de liberación.</b>  (Número de prestadores de Servicio Social sin estímulo económico que obtienen constancia de liberación / Número de prestadores de Servicio Social sin estímulo económico) *100</p>	<p>Base de datos de los prestadores de Servicio Social. Registros consolidados de la información de los Prestadores de Servicio Social de las Instituciones educativas. 2017. Unidad de Servicio Social de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.</p>	<p>Los alumnos prestadores de Servicio Social cumplen con los requisitos para la entrega de la Carta de Liberación.</p>
<p><b>Componente 2:</b> Constancias de liberación de Servicio Social entregadas a prestadores del Programa Social “Servicio Social Comunitario”.</p>	<p><b>Porcentaje de prestadores de Servicio Social del Programa Social “Servicio Social Comunitario” que obtiene su Constancia de Liberación.</b>  (Número de prestadores de Servicio Social “Servicio Social Comunitario” que obtienen constancia de liberación / Número de prestadores de Servicio Social “Servicio Social Comunitario”) *100</p>	<p>Base de datos de los prestadores de Servicio Social consolidada. 2017. Unidad de Servicio Social de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.</p>	<p>Los prestadores de Servicio Social Comunitario cumplen con los requisitos de seguimiento y liberación de acuerdo con las ROP del Programa.</p>

Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
<p><b>Actividad 1.1</b> Seguimiento a alumnos prestadores de servicio social sin estímulo económico.</p>	<p><b>Porcentaje de alumnos prestadores de servicio social sin estímulo económico que concluyeron su estancia.</b>  (Número de alumnos que concluyeron su estancia de Servicio Social sin estímulo económico, en el año / Total de alumnos que iniciaron su estancia sin estímulo económico, en el año) *100</p>	<p>Base de datos de los prestadores de Servicio Social. Registros consolidados de la información de los Prestadores de Servicio Social de las Instituciones educativas. 2017. Unidad de Servicio Social de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.</p>	<p>Los alumnos prestadores de servicio social concluyen satisfactoriamente con el proceso.</p>
<p><b>Actividad 2.1</b> Seguimiento de entrega de apoyos económicos a prestadores de "Servicio Social Comunitario".</p>	<p>Porcentaje de apoyos económicos otorgados a alumnos.  (Número de apoyos entregados en el marco del Programa "Servicio Social Comunitario" / Total de apoyo programados en el Programa "Servicio Social Comunitario") *100</p>	<p>Base de datos de registro de prestadores al Programa de Servicio Social Comunitario, 2017. Unidad de Servicio Social de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.</p>	<p>Los prestadores de servicio social acuden dentro de los plazos establecidos para el cobro del apoyo económico que le es otorgado.</p>
<p><b>Actividad 2.2</b> Seguimiento a alumnos prestadores de servicio social en el Programa "Servicio Social Comunitario"</p>	<p>Porcentaje de alumnos del Programa "Servicio Social Comunitario" que concluyeron su estancia.  (Número de alumnos que concluyeron su estancia de Servicio Social dentro del Programa "Servicio Social Comunitario" en el año / Total de alumnos que iniciaron su estancia dentro del Programa "Servicio Social Comunitario" en el año) *100</p>	<p>Base de datos de registro de prestadores al Programa de Servicio Social Comunitario, 2017. Unidad de Servicio Social de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.</p>	<p>Los alumnos seleccionados dentro del Programa Servicio Social Comunitario concluyen su estancia, cumpliendo con cada uno de los requisitos de seguimiento.</p>

Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
<p><b>Actividad 1.2 y 2.3</b> Integración del Programa Anual de Servicio Social</p>	<p>Porcentaje de eficiencia en la integración del Programa Anual de Servicio Social.</p> <p>(Número de acciones para la conformación del Programa Anual de Servicio Social realizadas/ Total de acciones necesarias para la integración del Programa Anual de Servicio Social) *100</p>	<p>Bitácoras de seguimiento y bases de datos 2017, a cargo de la Unidad de Servicio Social de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.</p>	<p>Las instituciones públicas ponen a disposición espacios para el desarrollo de actividades inherentes a los prestadores de servicio social.</p>
<p><b>Actividad 1.3 y 2.4</b> Suscripción de convenios para la prestación de Servicio Social en instituciones públicas, sociales y privadas.</p>	<p>Porcentaje de Convenios para la prestación de Servicio Social suscritos.</p> <p>(Número de Convenios suscritos para la prestación de Servicio Social/ Total de Convenios programados a suscribir para la prestación de Servicio Social) *100</p>	<p>Bitácoras de seguimiento y bases de datos 2017, a cargo de la Unidad de Servicio Social de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.</p>	<p>Las instituciones públicas, privadas y sociales participan en la consolidación de convenios de colaboración para facilitar el proceso de Servicio Social a los alumnos de educación media superior y superior.</p>

**Anexo 8**  
**GASTOS DESGLOSADOS DEL PROYECTO SERVICIO SOCIAL**

Capítulo del Gasto	Partida	Concepto del Gasto	Total	
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente.	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.	901,786.01
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio.	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.	20,290,442.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.	894,165.23
	1400	Seguridad social.	Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.	307,069.56
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas.	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.	421,672.28
	1600	Previsiones.	No Aplica	0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos.	No Aplica	0.00
	<b>Subtotal Capítulo 1000</b>			<b>\$ 22,815,135.08</b>
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales.	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.	138,792.80
	2200	Alimentos y utensilios.	No Aplica	0.00
	2300	Materias primas y materiales de promoción y comercialización.	No Aplica	0.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación.	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.	3,959.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.	No Aplica	0.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos.	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de	18,389.00

Capítulo del Gasto	Partida	Concepto del Gasto	Total		
		maquinaria y equipo.			
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.	0.00		
	2800	Materiales y suministros para seguridad.	0.00		
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores.	450.00		
	<b>Subtotal Capítulo 2000</b>		<b>\$ 161,590.80</b>		
3000: Generales	Servicios	3100	Servicios básicos.	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.	31,000.00
		3200	Servicios de arrendamiento.	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.	406,074.24
		3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; incluye los servicios subrogados que se contraten; incluye los estudios de preinversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en capítulo 1000 Servicios Personales.	385,111.00
		3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas; diferencias cambiarias y servicios de vigilancia.	7,231.00
		3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.	134,996.08
		3600	Servicios de comunicación social y publicidad.	No Aplica	26,091.00
		3700	Servicios de traslado y viáticos.	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.	10,425.00
		3800	Servicios oficiales.	No Aplica	0.00

Capítulo del Gasto		Partida	Concepto del Gasto	Total
	3900	Otros servicios generales.	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.	8,148.50
	<b>Subtotal Capítulo 3000</b>			<b>\$ 1,009,076.82</b>
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público.	No Aplica	0.00
	4200	Transferencias al resto del sector público.	No Aplica	0.00
	4300	Subsidios y subvenciones.	No Aplica	0.00
	4400	Ayudas sociales.	No Aplica	0.00
	4500	Pensiones y jubilaciones.	No Aplica	0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos.	No Aplica	0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social.	No Aplica	0.00
	4800	Donativos.	No Aplica	0.00
	4900	Transferencias al exterior.	No Aplica	0.00
	<b>Subtotal Capítulo 4000</b>			<b>\$ -</b>
5000: Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5100	Mobiliario y equipo de administración.	No Aplica	0.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo.	No Aplica	0.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio.	No Aplica	0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte.	No Aplica	0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad.	No Aplica	0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas.	No Aplica	0.00
	5700	Activos biológicos.	No Aplica	0.00
	5800	Bienes inmuebles.	No Aplica	0.00
	5900	Activos intangibles.	No Aplica	0.00
	<b>Subtotal Capítulo 5000</b>			<b>\$ -</b>
6000: Inversión pública	6100	Obra pública en bienes de dominio público.	No Aplica	0.00
	6200	Obra pública en bienes propios.	No Aplica	0.00
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento.	No Aplica	0.00
	<b>Subtotal Capítulo 6000</b>			<b>\$ -</b>



*Lean Professional Services*

---

Capítulo del Gasto	Partida	Concepto del Gasto	Total
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 23'985,802.70</b>

Anexo 9

COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS PRESUPUESTALES ESTATALES

Programa presupuestario (Pp): Gestión de las Políticas Educativas.

Proyecto: Servicio Social.

Unidad Responsable: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

Unidad Ejecutora: Unidad de Servicio Social.

Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación: 2017.

Nivel del Objetivo	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas coincidentes	Programas complementarios	Justificación
	Secretaría de Educación del Estado de México, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.	Ofrecer bachillerato tecnológico bajo criterios de igualdad, ampliando la cobertura, equipamiento y elevando la calidad, mediante la adecuación del currículum con contenidos pertinentes basado en desempeños terminales y en un enfoque por competencias, que contribuyan al desarrollo regional y permita a los egresados insertarse en el mercado laboral.	159,269 alumnos egresados de secundaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acciones para generar competencias genéricas y disciplinarias en los alumnos para incorporarse al nivel superior.</li> <li>Academias y Programas de Apoyo Integral para elevar el nivel de aprobación de los alumnos.</li> <li>Acciones para lograr que los alumnos concluyan sus estudios en el periodo establecido.</li> <li>Acciones estratégicas para motivar la permanencia escolar de los alumnos en bachillerato tecnológico.</li> <li>Título en bachillerato tecnológico a los alumnos que concluyan satisfactoriamente.</li> </ul>	125 municipios del Estado de México.	Ficha P1. Información General del Proyecto "Bachillerato tecnológico" emitida por el SPROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP).		Proyecto: Bachillerato tecnológico.	El programa educativo de Bachillerato Tecnológico incluye como uno de sus requisitos de conclusión, el otorgamiento del "Servicio Social", como parte de la formación de competencias profesionales para los alumnos.

Nivel del Objetivo	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas coincidentes	Programas complementarios	Justificación
	Secretaría de Educación del Estado de México, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.	Ampliar la cobertura y elevar la calidad de la educación superior universitaria mediante la creación de instituciones, diversificación de la oferta educativa, certificación de procesos y acreditación de programas, a fin de disminuir significativamente las divergencias entre oferta educativa y demanda, así como atender las necesidades de ciencia, desarrollo humano, económico y social.	70,845 alumnos de educación superior tecnológica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Acreditación de nuevos programas educativos.</li> <li>•Coadyuvar con acciones para que los alumnos egresados obtengan su título profesional de educación superior.</li> <li>•Apoyo con acciones para que los alumnos egresen en el periodo establecido.</li> </ul>	125 municipios del Estado de México.	Ficha P1. Información General del Proyecto "Educación Superior Tecnológica" emitida por el SPROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP).		Proyecto: Educación Superior Tecnológica.	Uno de los medios para elevar la calidad educativa a nivel educación superior tecnológica, es la atención de las necesidades de ciencia, tecnología y desarrollo humano en la sociedad, elementos que están inmersos en el desarrollo del Servicio Social por parte de los alumnos de dicho nivel educativo.

Nivel del Objetivo	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas coincidentes	Programas complementarios	Justificación
	Secretaría de Educación del Estado de México, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.	Ampliar la cobertura en educación superior universitaria ofreciendo un servicio de calidad, otorgando las condiciones académicas necesarias para poder cubrir las demandas laborales.	95, 037 alumnos de educación superior universitaria, estudios avanzados y profesionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Becas, estímulos y apoyos para apoyar la permanencia escolar, eficiencia terminal, desempeño académico, titulación e investigación.</li> <li>Entrega de documentos para que los egresados obtengan su título profesional de educación superior.</li> <li>Reportes para la compilación de la información institucional de las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal.</li> <li>Lograr que los alumnos egresen en el periodo establecido.</li> </ul>	125 municipios del Estado de México.	Ficha P1. Información General del Proyecto "Educación Superior Universitaria" emitida por el SPROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP).		Proyecto: Educación Superior Universitaria.	La presentación del Servicio Social es un vínculo entre la formación de profesionales capaces y el ámbito laboral, haciendo notar la complementariedad con el Proyecto "Educación Superior Universitaria".

**Anexo 10**  
**VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**

**Programa: Gestión de las Políticas Educativas.**

**Proyecto: Servicio Social.**

**Unidad Responsable: Secretaría de Educación del Estado de México.**

**Unidad Ejecutora: Unidad de Servicio Social.**

**Año de evaluación: 2017.**

<b>Tema</b>	<b>Preguntas</b>	<b>Nivel</b>	<b>Justificación</b>
1. Justificación de la creación y del diseño del Proyecto.	1 a 3	3.3	<p>El problema que se busca resolver a través Proyecto "Servicio Social", se formula como un hecho negativo, define la población que tiene el problema, sin embargo, se debe fortalecer la identificación de este y complementarlo con base en el origen inicial para la creación del Servicio social.</p> <p>Respecto a las causas y efectos relacionados al problema central, estos se describen, sin embargo, denotan algunas deficiencias, por lo que se sugiere darle mayor claridad y soporte al análisis para la identificación de estos; construyendo además una metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo.</p>
2. Contribución a la meta y estrategias estatales.	4 a 6	4	<p>El Proyecto "Servicio Social", está debidamente vinculado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012 – 2017, y además el cumplimiento del Propósito es suficiente para cubrir una de las metas del Programa Sectorial Gobierno Solidario.</p> <p>Respecto al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017, el proyecto, tiene una vinculación directa, sin embargo, en relación al Plan de Desarrollo 2017-2023, la alineación del Proyecto "Servicio Social", es más endeble, debido a que, si se establece como líneas de acción, la vinculación escuela – empresa, sobre todo a nivel medio superior y superior, pero únicamente como parte del proceso de empleabilidad de los egresados, por lo que se sugiere realizar un reajuste al Objetivo del Proyecto, que incluyan una aportación al mediano plazo, es decir, que el Servicio Social sirva como puente entre este y el posible empleo de egresados.</p>

## *Lean Professional Services*

Tema	Preguntas	Nivel	Justificación
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	7 a 12	2.8	<p>Se determinó que las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales, sin embargo, no cuentan con unidades de medida claramente definidas, no están debidamente cuantificadas y no cuentan con una metodología para su cuantificación. Es decir, en términos reales el Proyecto no cuenta con una metodología para la focalización de sus poblaciones, sin embargo, en sus documentos normativos se plasman algunos elementos que sirven de marco para su determinación.</p> <p>Además, el Proyecto no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población.</p> <p>Sin embargo, el Proyecto si cuenta con una base de datos que contiene la información de los beneficiarios, la cual cuenta con la información necesaria para la identificación y seguimiento de los prestadores de Servicio Social Comunitario, incluso las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Servicio Social Comunitario, son muy claras y puntuales respecto a los criterios que deben cumplir los beneficiarios para recibir el apoyo, así como para la estandarización, sistematización y difusión de estos.</p>
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	13 a 15	4	<p>Para dar atención a los beneficiarios del Programa Social “Servicio Social Comunitario”, la Unidad de Servicio Social, cuenta con una base de datos de los alumnos beneficiados, denominada “Sistema de Control Interno y Seguimiento”. Además, las Reglas de Operación del Programa son muy claras, debido a que establecen los criterios básicos y necesarios para lograr la estandarización de la información y la utilización de esta, tanto entre las Instituciones Educativas como la Unidad de Servicio Social, estableciendo además con claridad los métodos de difusión.</p>
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	16 a 26	2.4	<p>El Proyecto cuenta con indicios de una MIR, la cual no cumple con todos los elementos, entre ellos los niveles de Fin y Propósito, por lo cual, se sugiere estructurar una Matriz de Indicadores para Resultados del Proyecto “Servicio Social”, que cumpla con las características de una MIR en cascada y que al final sea parte del cumplimiento de la MIR del Programa.</p> <p>Entre las observaciones generales de la MIR del Proyecto, destacan: El Fin cumple con las características básicas solicitadas por la Metodología del</p>

## *Lean Professional Services*

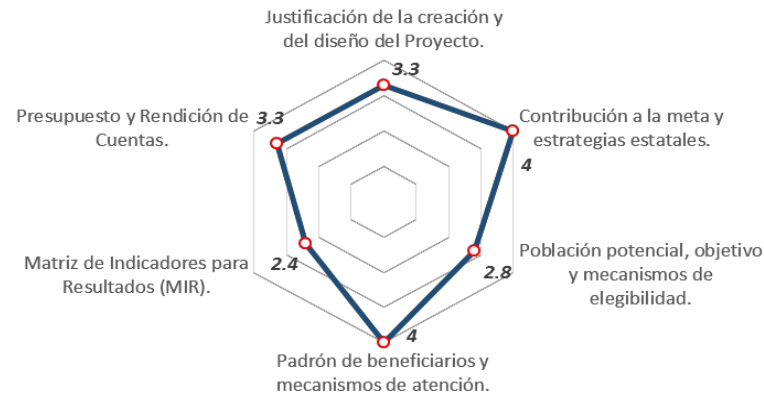
Tema	Preguntas	Nivel	Justificación
			<p>Marco Lógico (MML), sin embargo, aún es perceptible de ser mejorada la redacción. El Propósito no cumple con las características básicas establecidas por la MML, por lo que se sugiere se plasme como un resultado de corto plazo logrado en la población objetivo como consecuencia de la entrega o utilización de los componentes producidos o entregados por el programa, que el objetivo sea único, precisando la población objetivo y redactarse además como una situación alcanzada.</p> <p>Para el caso del Componente también se sugiere que este cumpla con las características básicas establecidas por la MML, además es importante mencionar que una Actividad replica el Componente por lo que se sugiere presentar una Actividad más acorde.</p> <p>Respecto a los medios de verificación en su mayoría no cubren las características necesarias para su identificación por lo que se les sugiere integrar las características básicas y necesarias de verificación; y finalmente, los Supuestos, estos no cubren las características establecidas por la MML, de ser riesgos externos al Programa.</p>
6. Presupuesto y Rendición de Cuentas.	27 a 29	3.3	<p>En relación con los gastos derivados de la ejecución del Proyecto “Servicio Social”, se tienen debidamente identificados y desglosados por capítulo de gasto los gastos en operación y los gastos en mantenimiento, sin embargo, no se hace ningún señalamiento al capítulo 4000, en específico la partida 4421 Becas. “Asignación para apoyar a estudiantes a cubrir sus estudios en planteles educativos estatales, nacionales o extranjeros”; ello con relación a los apoyos otorgados a través del Programa Social “Servicio Social Comunitario”.</p> <p>Respecto al tema de Transparencia, el Proyecto, cuenta con los debidos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, de acuerdo con lo establecido en las normas correspondientes. Además, las acciones llevadas a cabo para el otorgamiento de apoyos a través del Programa social “Servicio Social Comunitario”, están debidamente fundamentadas en documentos normativos, lo que le permite lograr de manera precisa la estandarización, la sistematización y difusión pública de los apoyos.</p>

## Lean Professional Services

Tema	Preguntas	Nivel	Justificación
7. Complementariedades y Coincidencias con otros Proyectos.	30	N/A	El Proyecto no cuenta con Proyectos con los que pueda tener coincidencias, pero si hay Proyectos dentro del quehacer gubernamental estatal con los cuales tiene complementariedades, debido a su naturaleza, se complementa con los Proyectos “Bachillerato tecnológico”, “Educación Superior Tecnológica” y “Educación Superior Universitaria”, los cuales atienden a la misma población que el caso de Servicio Social, solo que la atención es distinta.

Valoración Final	Nivel Promedio: 3.3
------------------	---------------------

### Nivel de Cumplimiento



**Elaboración propia:** con base en la información proporcionada por el sujeto evaluado.



**Anexo 11  
PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS, Y RECOMENDACIONES**

**Programa:** Gestión de las Políticas Educativas.  
**Proyecto:** Servicio Social.  
**Unidad Responsable:** Secretaría de Educación del Estado de México.  
**Unidad Ejecutora:** Unidad de Servicio Social.  
**Año de evaluación:** 2017.

Tomo	Fortalezas y Oportunidades	Debilidades o Amenazas	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Justificación de la creación y del diseño del Proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El problema central se formula como un hecho negativo, define la población que tiene el problema, así como el plazo para su revisión y actualización, sin embargo, aún puede perfeccionarse, acotando algunos elementos de su composición.</li> <li>• Existe una amplia gama de investigaciones respecto al tema de Servicio Social y la importancia que tiene en la formación académica de los estudiantes, es decir, hay fortaleza en el ámbito teórico- empírico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No hay una completa congruencia entre el problema central a atender por el Proyecto y el objetivo y fines del mismo, debido a que el primero se enfoca en la carencia de los estudiantes para vincularse al mercado laboral; mientras que los fines del Servicio Social fueron en un principio el desarrollo del sentido de solidaridad y prestación de servicio a la sociedad, mencionando incluso en el Reglamento de Servicio Social, que el propósito no es la creación de un vínculo laboral, sino la prestación de un servicio a la sociedad y el estado.</li> <li>• Carece de la cuantificación de la población potencial y objetivo.</li> <li>• Hay una identificación de causas y efectos, sin embargo, éstos son endeblés o no hay una clara relación con el problema central.</li> </ul>	1 a 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acotar la definición del problema, debido a que el argumento actual es muy amplio y da cabida a otros problemas y soluciones que no necesariamente dependen de que los estudiantes tengan mayores oportunidades en el campo laboral y que se relacionen directamente con la prestación del Servicio Social.</li> <li>• Fortalecer mediante un análisis detallado, el problema central, el objetivo y los fines reales del Servicio Social, permitiendo la congruencia de todos los elementos rectores del Proyecto.</li> <li>• Como parte del fortalecimiento del problema central, se sugiere incluir a los involucrados y de esta manera determinar con claridad las causas y efectos que después serán los medios y fines.</li> </ul>

## Lean Professional Services

Tomo	Fortalezas y Oportunidades	Debilidades o Amenazas	Referencia (Pregunta)	Recomendación
2. Contribución a la meta y estrategias estatales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Proyecto “Servicio Social”, está debidamente vinculado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012 – 2017 y al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.</li> <li>El Proyecto “Servicio Social”, está vinculado de manera indirecta con el ODS número 4, denominado “Educación de Calidad”.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La alineación del Proyecto “Servicio Social” al Plan de Desarrollo 2017-2023, es más endeble, debido a que, si se establece como líneas de acción, la vinculación escuela – empresa, sobre todo a nivel medio superior y superior, pero como parte del proceso de empleabilidad de los egresados.</li> </ul>	4 a 6	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se sugiere realizar reajustes al Objetivo del Proyecto, que incluyan una aportación al mediano plazo, es decir, no solo como una vinculación del sector educativo con el sector empleador a través del servicio social, sino como un puente entre este y el posible empleo de egresados, en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo 2017-2023.</li> </ul>
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales.</li> <li>El Proyecto, cuenta con una base de datos que contiene la información necesaria para la identificación y seguimiento de los prestadores de Servicio Social Comunitario.</li> <li>El Programa Social “Servicio Social Comunitario”, cuenta con Reglas de Operación, claras y puntuales respecto a los criterios que deben cumplir los beneficiarios para recibir el apoyo, así como para la estandarización, sistematización y difusión de estos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La población, potencial, objetivo y atendida no cuentan con unidades de medida claramente definidas, no están debidamente cuantificadas y no cuentan con una metodología para su cuantificación y focalización.</li> <li>En estricto sentido, el Proyecto no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.</li> </ul>	7 a 12	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar una metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, con el propósito de dar claridad a la definición de estas y así definir los alcances del Proyecto.</li> <li>Como parte de la conformación de una base de alumnos prestadores de Servicio Social, se sugiere la integración de una base con información de los alumnos que prestan servicio social fuera del Programa “Servicio Social Comunitario”, lo cual permitiría tener un panorama completo sobre la población potencial, objetivo y atendida por el Proyecto Servicio Social.</li> <li>Se sugiere crear un manual de procedimientos fundamentado en lo ya establecido por el Reglamento de Servicio Social y las Reglas de Operación del Programa Social Servicio Social Comunitario; que permita tener certeza y claridad sobre el proceso a</li> </ul>

## Lean Professional Services

Tomo	Fortalezas y Oportunidades	Debilidades o Amenazas	Referencia (Pregunta)	Recomendación
				seguir tanto por los ejecutores del Proyecto como por los beneficiarios de este.
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	<ul style="list-style-type: none"><li>La Unidad de Servicio Social cuenta con una base de datos de los alumnos beneficiados con el apoyo económico por realizar su Servicio Social y que operan bajo las Reglas de Operación del Programa Social Servicio Social Comunitario y que opera de manera semiautomatizada, siendo actualizada mensualmente.</li></ul>		13 a 15	<ul style="list-style-type: none"><li>Fortalecer la parte normativa con la implementación formal de un manual de procedimientos derivado de las ROP podría facilitar la conexión entre el deber ser y ser del Programa.</li></ul>

## Lean Professional Services

Tomo	Fortalezas y Oportunidades	Debilidades o Amenazas	Referencia (Pregunta)	Recomendación
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	<ul style="list-style-type: none"> <li>La totalidad de los niveles de la MIR están vinculados y fundamentados en documentos normativos del Proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto, carece de los niveles de Fin y Propósito.</li> <li>Hay deficiencias en el cumplimiento de las reglas de sintaxis en todos los niveles de la MIR.</li> <li>Las actividades no están ordenadas de manera cronológica y una de ellas es la réplica del Componente.</li> <li>No hay una correcta alineación horizontal.</li> <li>Los Supuestos no cumplen las características básicas marcadas por la Metodología del Marco Lógico.</li> </ul>	16 a 26	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se sugiere la estructuración de una MIR en cascada correspondiente al Proyecto "Servicio Social", que cumpla las características básicas establecidas por la Metodología del Marco Lógico.</li> </ul>
6. Presupuesto y Rendición de Cuentas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Proyecto, tiene debidamente identificados y desglosados por capítulo de gasto los gastos en operación y los gastos en mantenimiento.</li> <li>El Proyecto cuentan con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, establecidos en las normas correspondientes.</li> <li>Los documentos normativos del Proyecto establecen de manera clara las características de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se hace desglose del Capítulo 4000, en relación con la partida: 4421 Becas, correspondiente a la "Asignación para apoyar a estudiantes a cubrir sus estudios en planteles educativos estatales, nacionales o extranjeros".</li> </ul>	27 a 29	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructurar el desglose completo de los Capítulos del Gasto que impactan en la operación del Proyecto.</li> <li>Se recomienda implementar un manual de procedimientos derivado de las ROP podría facilitar la conexión entre el deber ser y ser del Programa.</li> </ul>

## Lean Professional Services

Tomo	Fortalezas y Oportunidades	Debilidades o Amenazas	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	estandarización para el seguimiento de los procesos, la sistematización de la información y la difusión pública de los resultados del Programa Social "Servicio Social Comunitario".			
7. Complementariedad y coincidencias con otros Proyectos.	<ul style="list-style-type: none"><li>El Proyecto "Servicio Social" presenta complementariedad con algunos Proyectos de la estructura programática del Gobierno del Estado de México.</li></ul>		30	

# *Lean Professional Services*

---

## **Anexo 12**

### **CONCLUSIONES**

El Programa Anual de Evaluación 2017, determinó la evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario (Pp) “Gestión de las Políticas Educativas”, específicamente en su Proyecto “Servicio Social”, para la cual, esta instancia evaluadora, hizo uso de los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación del desempeño de los Programas Sociales, emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. El propósito principal de la evaluación fue el determinar, si el Proyecto cuenta con las características y elementos necesarios para dar atención al problema central detectado con base en el cumplimiento de sus metas y objetivos, así como si se cuenta con la estructura normativa y administrativa para retroalimentar el proceso de diseño, gestión, implementación y generación de resultados. Ante lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

El Proyecto “Servicio Social”, está teóricamente fundamentado en diversas investigaciones realizadas por instituciones como la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), la cual, ha realizado estudios y análisis en materia de servicio social, donde se han identificado las principales problemáticas en los diferentes aspectos académicos, administrativos relacionados con el tema. Además, el Proyecto tiene una importante base normativa, debido a que se encuentran publicados y vigentes, el Reglamento de Servicio Social y las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Servicio Social Comunitario”; ambos documentos son muy claros en la presentación de elementos para lograr la estandarización y sistematización del proceso, aun así se recomienda la estructuración de un Manual de Procedimientos que sirva de apoyo para los ejecutores y a la par dar claridad sobre los pasos a seguir por parte de los beneficiarios.

En cuanto a la alineación estratégica, se pudo identificar que está debidamente vinculado al Programa Sectorial Gobierno Solidario y por consiguiente al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017; sin embargo, respecto al Plan de Desarrollo 2017-2023, la alineación del Proyecto es endeble, debido a las perspectivas que dan origen a la vinculación del Servicio Social, como una manera de generar valor social y solidaridad por parte de los alumnos. Respecto a la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Proyecto tiene una aportación indirecta al cumplimiento del Objetivo 4. Educación de Calidad.

Las poblaciones, potencial y objetivo están debidamente definidas en el documento denominado “Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados del Proyecto” y en las Reglas de Operación del Programa “Servicio Social Comunitario”; sin embargo, no están debidamente cuantificadas y no existe evidencia de alguna metodología para su cuantificación.

# *Lean Professional Services*

---

En materia de sistematización de la información, está se fundamenta en los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Servicio Social Comunitario”, donde se menciona de manera clara, el proceso para la inscripción de los solicitantes del apoyo, el proceso de selección, el proceso de sistematización de la información, los responsables y ejecutores, así como los derechos y obligaciones de los beneficiarios. En este sentido, fue posible identificar la existencia de una base de datos que permite ser alimentada de manera semi-automática y de manera mensual, a través de la cual se da seguimiento a los prestadores de Servicio Social Comunitario, para alimentar dicho control, la Unidad de Servicio Social, cuenta con procedimientos y criterios de elegibilidad, así como con formatos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, fundamentado en las Reglas de Operación.

Sin embargo, aunque normativamente se cuente con los elementos necesarios para un procedimiento estructurado del Programa Servicio Social Comunitario, no existen elementos para determinar la existencia de un método de cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendidas; existen definiciones normativas pero no una clara cuantificación de las mismas; en consecuencia se determina que no se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población, conformada por los elementos básicos rectores para la implementación y seguimiento, tanto al mediano como al largo plazo y con ello determinar los resultados obtenidos.

En relación con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se presentó una MIR del Proyecto, sin embargo, ésta carece de los niveles de Propósito y Fin, cuando es perfectamente viable y conveniente incluirlo aún para una matriz de Proyecto, que en este caso podría señalarse como una Matriz en cascada, por lo que para el análisis realizado fue conveniente utilizar los elementos de la MIR del Programa, retomando lo concerniente al Proyecto Servicio Social.

Además, se pudo observar que a nivel Actividad, una de ellas es la réplica del Componente, incluso utilizan la misma fórmula de cálculo de indicador, asimismo, se identificó que el conjunto de Actividades, están alineadas a su Componente correspondiente; sin embargo, no son claras y no están ordenadas de manera cronológica, solo dos de tres son necesarias para producir el componente y su realización junto con el supuesto, es insuficiente para generar el componente. El Componente en su caso, no cumple las características sintácticas y los criterios mínimos establecidos por la Metodología del Marco Lógico (MML), es decir, no es claro el bien o servicio que ofrece el Proyecto, no está redactado como un resultado logrado, es necesario, pero los supuestos no permiten entender la lógica horizontal a nivel Componente.

Respecto al Propósito, no es posible determinar una conexión con el Componente, debido principalmente a la falta de claridad tanto en el Resumen Narrativo del Componente como del Propósito; además, no define un solo objetivo claro, debido a que en su resumen narrativo se plasmó más de un conector que deja un resquicio para el cumplimiento de más de un objetivo e incluso se manejan dos tiempos, incumpliendo con el precepto de la MML, de que el Propósito debe ser redactado como una situación alcanzada.

# *Lean Professional Services*

---

En cuanto al Fin de la MIR, es posible mencionar que está alineado el Proyecto “Servicio Social”, cumple con la característica de contribuir al Objetivo Superior de cobertura total de educación en todos los niveles, que deriva de la Política Social Integral, establecida en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, sin embargo, aún es perfectible en su redacción para dar mayor claridad al mismo.

En relación con el cumplimiento de los criterios de Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable y Adecuado (CREMA), el 83.3 por ciento de los indicadores cumplen con las características; sin embargo, la mayoría de las metas derivadas de los indicadores no están orientadas al desempeño, por lo que es conveniente reorientar las metas y establecerlas con base en los insumos materiales, económicos y humanos con los que se cuenta.

Asimismo, los medios de verificación en su mayoría no cubren las características básicas y necesarias de verificación, lo mismo que los supuestos, que no cumplen con la premisa de ser riesgos externos al control de quien opera el Programa o Proyecto.

En temas de transparencia el Proyecto cubre los preceptos establecidos por la ley en la materia, mientras que en lo concerniente a los gastos derivados de la ejecución del Proyecto, éstos se tienen debidamente identificados y desglosados por capítulo de gasto, sin embargo, queda pendiente el desglose correspondiente al Capítulo 400 en relación con el tema de Becas otorgadas a los beneficiarios de Servicio Social Comunitario.

También, fue posible identificar complementariedad con los Proyectos “Bachillerato tecnológico”, “Educación Superior Tecnológica” y “Educación Superior Universitaria”, con los cuales comparte la población objetivo, aunque se ofrezcan apoyos distintos.

Finalmente, una vez concluido el proceso de análisis y evaluación del Proyecto Servicio Social, se determinó un cumplimiento promedio de 3.3 puntos respecto a las características a cubrir, resultado favorable tomando en cuenta que el puntaje máximo es de 4 puntos. Lo cual da pauta para tomar en cuenta los aspectos de mejora y partir de ellos para mejorar el diseño, gestión e implementación del Proyecto, con el propósito de mejorar los resultados de este.



# Lean Professional Services

## Anexo 13

### FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

Nombre de la instancia evaluadora:	C. Ing. Mario García Alcántara
Nombre del coordinador de la evaluación:	Ing. Mario García Alcántara
Nombres de los principales colaboradores:	Mtro. Marco Antonio Garay Martínez
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación.
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	
Costo total de la evaluación:	
Fuente de financiamiento:	

# Lean Professional Services

---

## REFERENCIAS Y ACRÓNIMOS

- ANUIES:** Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.
- CISS:** Comisión Interinstitucional de Servicio Social
- CREMA:** Criterios metodológicos que deben cubrir los Indicadores de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable y Adecuado).
- DGIPROGRAMA PRESUPUESTARIO (PPE):** Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación.
- EMS:** Educación Media Superior.
- ES:** Educación Superior.
- IEMSyS:** Instituciones de Educación Media Superior y Superior.
- INFOEM:** El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
- IMJUVE:** Instituto Mexicano de la Juventud
- IPODEX:** portal web denominado "Información Pública de Oficio Mexiquense".
- MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.
- MML:** Metodología del Marco Lógico.
- ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- PAE:** Programa Anual de Evaluación.
- Peraj:** Programa nacional en el que jóvenes universitarios realizan su Servicio Social como mentores (uno a uno) de niños de primarias públicas.
- PbR:** Presupuesto basado en Resultados
- PDEM:** Plan de Desarrollo del Estado de México.
- Programa presupuestario (Pp).**
- UAM:** Universidad Autónoma Metropolitana.
- UE:** Unidad Ejecutora.
- UR:** Unidad Responsable.
- USS:** Unidad de Servicio Social.
- ROP:** Reglas de Operación.
- SAIMEX:** Sistema de Atención Mexiquense
- TdR:** Términos de Referencia

# Lean Professional Services

---

## BIBLIOGRAFÍA

### Documentos de Consulta.

Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consultada 15 de agosto de 2018.  
<http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/background.html>

Servicio Social y Egresados. ANUIES. Consultada 20 de agosto de 2018.  
<http://www.anui.es.mx/programas-y-Proyectos/Proyectos-academicos/servicio-social-y-egresados>

Impacto del Servicio Social RMSS. Consultado 20 de agosto de 2018.  
<http://cram.iberomexico.mx/wp-content/uploads/2014/11/Reporte-Ejecutivo-Impacto-del-Servicio-Social-RMSS.pdf>

### Documentos.

- Gobierno del Estado de México, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017.
- Gobierno del Estado de México, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012 – 2017.
- Gobierno del Estado de México. Reporte de Marco Lógico del Programa presupuestario (Pp) de la Unidad de Servicio Social.
- Formato PbR-01a. Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora.
- PbR-09 Calendarización metas por Proyecto y unidad ejecutora.
- PbR-02 Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora.
- Gaceta del Gobierno. No. 16. 27 de enero de 2015. Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social denominado Servicio Social Comunitario.
- Gobierno del Estado de México. “Clasificador por Objeto del Gasto”. 2017.
- Gaceta del Gobierno. 05 de octubre de 2009. Reglamento de Servicio Social.
- Gaceta del Gobierno. No. 18. 30 de enero de 2017. Acuerdo de la Secretaría de Educación por el que se modifican las reglas de operación del programa de desarrollo social servicio social comunitario.

# *Lean Professional Services*

---

- Gaceta del Gobierno. No. 107. 30 de noviembre de 2017. Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarias y Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.
- Gaceta del Gobierno. No. 23. 31 de julio de 2014. Manual de Normas y Procedimientos para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.



## **FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

En este contexto, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, publicó el 23 de febrero de 2017 en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios”, que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios, de los cuales, se deriva el Programa Anual de Evaluación y los Términos de referencia para el desarrollo de cada tipo de evaluación.

### **OBJETIVO**

Establecer la estructura del formato que los sujetos evaluados deben observar para informar la difusión de los resultados de las evaluaciones practicadas a los programas presupuestarios, de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, con la finalidad que sirva como formato armonizado.

Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para:

- Las Dependencias,
- Los Organismos Auxiliares,
- La Procuraduría General de Justicia del Estado de México,
- Las Unidades Administrativas dependientes del Gobernador, y
- Los Tribunales Administrativos del Estado de México.

### **MARCO JURÍDICO**

El presente instrumento, se elabora en cumplimiento a los artículos 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, a la Norma: “Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recurso Federales Ministrados a las Entidades Federativas”, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), atendiendo las facultades que le confiere el artículo 9 fracciones I y IX de la citada Ley General de Contabilidad; así como al inciso “c” de la disposición VIGÉSIMA SEXTA del Capítulo X. De la Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”.

### **DEL FORMATO**

Los sujetos evaluados, deberán observar los siguientes criterios e instrumentos para la integración de la información relativa a los principales resultados de las evaluaciones de los Programas presupuestarios.

## Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Diseño Programático del Programa presupuestario: "Gestión de las políticas educativas" en su proyecto: Servicio social
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	01/06/2018
1.3 Fecha de término de la evaluación:	14/12/2018
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre:  Mtro. Marcos Palafox Martínez	Unidad Administrativa: Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Analizar y valorar el diseño del Proyecto "Servicio Social" que forma parte del Programa presupuestario (Pp) "Gestión de las Políticas Educativas", con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos y, en su caso, instrumentar mejoras al mismo. Ello, con el propósito de allegarse de información que retroalimente su diseño, gestión y, por tanto, sus resultados.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa.</li> <li>• Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.</li> <li>• Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.</li> <li>• Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.</li> <li>• Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.</li> <li>• Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.</li> <li>• Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.</li> </ul>



1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	Realizada con base en los Términos de Referencia (TdR) que presenta la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, apegados a los que emite el CONEVAL.																												
Instrumentos de recolección de información:	Cuestionarios --	Entrevistas --Si_																											
	Formatos -- Si	Otros X Especifique: Trabajo de Gabinete Grupos Focales																											
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	<p>La evaluación se divide en 7 tomos e incluye un total de 30 preguntas que al finalizar deberán ser contestadas, como se detalla en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="816 835 1401 1073"> <thead> <tr> <th>TOMO</th> <th>PREGUNTAS</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Justificación de la creación y del diseño del programa</td> <td>1 a 3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Contribución a las metas y estrategias estatales</td> <td>4 a 6</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</td> <td>7 a 12</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</td> <td>13 a 15</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</td> <td>16 a 26</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto y rendición de cuentas</td> <td>27 a 29</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales</td> <td>30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>30</b></td> <td><b>30</b></td> </tr> </tbody> </table>		TOMO	PREGUNTAS	TOTAL	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3	Contribución a las metas y estrategias estatales	4 a 6	3	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11	Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3	Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	30	1	<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>30</b>
TOMO	PREGUNTAS	TOTAL																											
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3																											
Contribución a las metas y estrategias estatales	4 a 6	3																											
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6																											
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3																											
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11																											
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3																											
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	30	1																											
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>30</b>																											

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Tomo	Hallazgo
I	<p>No hay una completa congruencia entre el problema central a atender por el Proyecto y el objetivo y fines del mismo, debido a que el primero se enfoca en la carencia de los estudiantes para vincularse al mercado laboral; mientras que los fines del Servicio Social fueron en un principio el desarrollo del sentido de solidaridad y prestación de servicio a la sociedad, mencionando incluso en el Reglamento de Servicio Social, que el propósito no es la creación de un vínculo laboral, sino la prestación de un servicio a la sociedad y el estado.</p> <p>Hay una identificación de causas y efectos, sin embargo, éstos son endebles o no hay una clara relación con el problema central.</p> <p>Carece de la cuantificación de la población potencial y objetivo.</p>



II	La población potencial, objetivo y atendida no cuentan con unidades de medida claramente definidas, no están debidamente cuantificadas y no cuentan con una metodología para su cuantificación y focalización.
	En estricto sentido, el Proyecto no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.
V	La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto, carece de los niveles de Fin y Propósito.
	Hay deficiencias en el cumplimiento de las reglas de sintaxis en todos los niveles de la MIR.
	Las actividades no están ordenadas de manera cronológica y una de ellas es la réplica del Componente.
	No hay una correcta alineación horizontal.
	Los Medios de Verificación no cumplen con las características básicas y necesarias de verificación.
	Los Supuestos no cumplen las características básicas marcadas por la Metodología del Marco Lógico.
VI	No se hace desglose del Capítulo 4000, en relación con la partida: 4421 Becas, correspondiente a la "Asignación para apoyar a estudiantes a cubrir sus estudios en planteles educativos estatales, nacionales o extranjeros".
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación	
2.2.1 Fortalezas y Oportunidades:	
Tomo I	El problema central se formula como un hecho negativo, define la población que tiene el problema, así como el plazo para su revisión y actualización, sin embargo, aún puede perfeccionarse, acotando algunos elementos de su composición.
	Existe una amplia gama de investigaciones respecto al tema de Servicio Social y la importancia que tiene en la formación académica de los estudiantes, es decir, hay fortaleza en el ámbito teórico- empírico.
Tomo II	El Proyecto "Servicio Social", está debidamente vinculado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012 – 2017 y al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.
	El Proyecto "Servicio Social", está debidamente vinculado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012 – 2017 y al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.





Tomo III	Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales.
	El Proyecto, cuenta con una base de datos que contiene la información necesaria para la identificación y seguimiento de los prestadores de Servicio Social Comunitario.
	El Programa Social “Servicio Social Comunitario”, cuenta con Reglas de Operación, claras y puntuales respecto a los criterios que deben cumplir los beneficiarios para recibir el apoyo, así como para la estandarización, sistematización y difusión de estos
Tomo IV	La Unidad de Servicio Social cuenta con una base de datos de los alumnos beneficiados con el apoyo económico por realizar su Servicio Social y que operan bajo las Reglas de Operación del Programa Social Servicio Social Comunitario y que opera de manera semiautomatizada, siendo actualizada mensualmente.
Tomo V	La totalidad de los niveles de la MIR están vinculados y fundamentados en documentos normativos del Proyecto.
Tomo VI	El Proyecto, tiene debidamente identificados y desglosados por capítulo de gasto los gastos en operación y los gastos en mantenimiento.
	El Proyecto cuentan con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, establecidos en las normas correspondientes.
	Los documentos normativos del Proyecto establecen de manera clara las características de estandarización para el seguimiento de los procesos, la sistematización de la información y la difusión pública de los resultados del Programa Social “Servicio Social Comunitario”.
Tomo VII	El proyecto “Servicio Social” presenta complementariedad con algunos proyectos de la estructura programática del Gobierno del Estado de México.

### 2.2.2 Debilidades o Amenazas:

Tomo I	No hay una completa congruencia entre el problema central a atender por el Proyecto y el objetivo y fines del mismo, debido a que el primero se enfoca en la carencia de los estudiantes para vincularse al mercado laboral; mientras que los fines del Servicio Social fueron en un principio el desarrollo del sentido de solidaridad y prestación de servicio a la sociedad, mencionando incluso en el Reglamento de Servicio Social, que el propósito no es la creación de un vínculo laboral, sino la prestación de un servicio a la sociedad y el estado.
--------	---



	Carece de la cuantificación de la población potencial y objetivo.
	Hay una identificación de causas y efectos, sin embargo, éstas son endeble o no hay una clara relación con el problema central.
Tomo II	La alineación del Proyecto “Servicio Social” al Plan de Desarrollo 2017-2023, es más endeble, debido a que, si se establece como líneas de acción, la vinculación escuela – empresa, sobre todo a nivel medio superior y superior, pero como parte del proceso de empleabilidad de los egresados.
Tomo III	La población, potencial, objetivo y atendida no cuentan con unidades de medida claramente definidas, no están debidamente cuantificadas y no cuentan con una metodología para su cuantificación y focalización.
	En estricto sentido, el Proyecto no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo
Tomo V	La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto, carece de los niveles de Fin y Propósito
	Hay deficiencias en el cumplimiento de las reglas de sintaxis en todos los niveles de la MIR.
	Las actividades no están ordenadas de manera cronológica y una de ellas es la réplica del Componente.
	No hay una correcta alineación horizontal.
	Los Supuestos no cumplen las características básicas marcadas por la Metodología del Marco Lógico.
	No se hace desglose del Capítulo 4000, en relación con la partida: 4421 Becas, correspondiente a la “Asignación para apoyar a estudiantes a cubrir sus estudios en planteles educativos estatales, nacionales o extranjeros”.



### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa Anual de Evaluación 2017, determinó la evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario (Pp) “Gestión de las Políticas Educativas”, específicamente en su Proyecto “Servicio Social”, para la cual, esta instancia evaluadora, hizo uso de los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación del desempeño de los Programas Sociales, emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. El propósito principal de la evaluación fue el determinar, si el Proyecto cuenta con las características y elementos necesarios para dar atención al problema central detectado con base en el cumplimiento de sus metas y objetivos, así como si se cuenta con la estructura normativa y administrativa para retroalimentar el proceso de diseño, gestión, implementación y generación de resultados. Ante lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

El Proyecto “Servicio Social”, está teóricamente fundamentado en diversas investigaciones realizadas por instituciones como la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), la cual, ha realizado estudios y análisis en materia de servicio social, donde se han identificado las principales problemáticas en los diferentes aspectos académicos, administrativos relacionados con el tema. Además, el Proyecto tiene una importante base normativa, debido a que se encuentran publicados y vigentes, el Reglamento de Servicio Social y las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Servicio Social Comunitario”; ambos documentos son muy claros en la presentación de elementos para lograr la estandarización y sistematización del proceso, aun así se recomienda la estructuración de un Manual de Procedimientos que sirva de apoyo para los ejecutores y a la par dar claridad sobre los pasos a seguir por parte de los beneficiarios.

En cuanto a la alineación estratégica, se pudo identificar que está debidamente vinculado al Programa Sectorial Gobierno Solidario y por consiguiente al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017; sin embargo, respecto al Plan de Desarrollo 2017-2023, la alineación del Proyecto es endeble, debido a las perspectivas que dan origen a la vinculación del Servicio Social, como una manera de generar valor social y solidaridad por parte de los alumnos. Respecto a la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Proyecto tiene una aportación indirecta al cumplimiento del Objetivo 4. Educación de Calidad.

Las poblaciones, potencial y objetivo están debidamente definidas en el documento denominado “Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados del Proyecto” y en las Reglas de Operación del Programa “Servicio Social Comunitario”; sin embargo, no están debidamente cuantificadas y no existe evidencia de alguna metodología para su cuantificación.

En materia de sistematización de la información, está se fundamenta en los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Servicio Social Comunitario”, donde se menciona de manera clara, el proceso para la inscripción de los solicitantes del apoyo, el proceso de selección, el proceso de sistematización de la información, los responsables y ejecutores, así como los derechos y obligaciones de los beneficiarios. En este sentido, fue posible identificar la existencia de una base de datos que permite ser alimentada de manera semi-automática y de manera mensual, a través de la cual se da seguimiento a los prestadores de Servicio Social Comunitario, para alimentar dicho control, la Unidad de Servicio Social, cuenta con



procedimientos y criterios de elegibilidad, así como con formatos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, fundamentado en las Reglas de Operación.

Sin embargo, aunque normativamente se cuente con los elementos necesarios para un procedimiento estructurado del Programa Servicio Social Comunitario, no existen elementos para determinar la existencia de un método de cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendidas; existen definiciones normativas pero no una clara cuantificación de las mismas; en consecuencia se determina que no se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población, conformada por los elementos básicos rectores para la implementación y seguimiento, tanto al mediano como al largo plazo y con ello determinar los resultados obtenidos.

En relación con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se presentó una MIR del Proyecto, sin embargo, ésta carece de los niveles de Propósito y Fin, cuando es perfectamente viable y conveniente incluirlo aún para una matriz de Proyecto, que en este caso podría señalarse como una Matriz en cascada, por lo que para el análisis realizado fue conveniente utilizar los elementos de la MIR del Programa, retomando lo concerniente al Proyecto Servicio Social.

Además, se pudo observar que a nivel Actividad, una de ellas es la réplica del Componente, incluso utilizan la misma fórmula de cálculo de indicador, asimismo, se identificó que el conjunto de Actividades, están alineadas a su Componente correspondiente; sin embargo, no son claras y no están ordenadas de manera cronológica, solo dos de tres son necesarias para producir el componente y su realización junto con el supuesto, es insuficiente para generar el componente. El Componente en su caso, no cumple las características sintácticas y los criterios mínimos establecidos por la Metodología del Marco Lógico (MML), es decir, no es claro el bien o servicio que ofrece el Proyecto, no está redactado como un resultado logrado, es necesario, pero los supuestos no permiten entender la lógica horizontal a nivel Componente.

Respecto al Propósito, no es posible determinar una conexión con el Componente, debido principalmente a la falta de claridad tanto en el Resumen Narrativo del Componente como del Propósito; además, no define un solo objetivo claro, debido a que en su resumen narrativo se plasmó más de un conector que deja un resquicio para el cumplimiento de más de un objetivo e incluso se manejan dos tiempos, incumpliendo con el precepto de la MML, de que el Propósito debe ser redactado como una situación alcanzada.

En cuanto al Fin de la MIR, es posible mencionar que está alineado el Proyecto "Servicio Social", cumple con la característica de contribuir al Objetivo Superior de cobertura total de educación en todos los niveles, que deriva de la Política Social Integral, establecida en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, sin embargo, aún es perfectible en su redacción para dar mayor claridad al mismo.

En relación con el cumplimiento de los criterios de Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable y Adecuado (CREMA), el 83.3 por ciento de los indicadores cumplen con las características; sin embargo, la mayoría de las metas derivadas de los indicadores no están orientadas al desempeño, por lo que es conveniente reorientar las metas y establecerlas con base en los insumos materiales, económicos y humanos con los que se cuenta.

Asimismo, los medios de verificación en su mayoría no cubren las características básicas y necesarias de verificación, lo mismo que los supuestos, que no cumplen con la premisa de ser riesgos externos al control de quien opera el Programa o Proyecto.



En temas de transparencia el Proyecto cubre los preceptos establecidos por la ley en la materia, mientras que en lo concerniente a los gastos derivados de la ejecución del Proyecto, éstos se tienen debidamente identificados y desglosados por capítulo de gasto, sin embargo, queda pendiente el desglose correspondiente al Capítulo 400 en relación con el tema de Becas otorgadas a los beneficiarios de Servicio Social Comunitario.

También, fue posible identificar complementariedad con los Proyectos “Bachillerato tecnológico”, “Educación Superior Tecnológica” y “Educación Superior Universitaria”, con los cuales comparte la población objetivo, aunque se ofrezcan apoyos distintos.

Finalmente, una vez concluido el proceso de análisis y evaluación del Proyecto Servicio Social, se determinó un cumplimiento promedio de 3.3 puntos respecto a las características a cubrir, resultado favorable tomando en cuenta que el puntaje máximo es de 4 puntos. Lo cual da pauta para tomar en cuenta los aspectos de mejora y partir de ellos para mejorar el diseño, gestión e implementación del Proyecto, con el propósito de mejorar los resultados de este.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Acotar la definición del problema, debido a que el argumento actual es muy amplio y da cabida a otros problemas y soluciones que no necesariamente dependen de que los estudiantes tengan mayores oportunidades en el campo laboral y que se relacionen directamente con la prestación del Servicio Social.

Fortalecer mediante un análisis detallado, el problema central, el objetivo y los fines reales del Servicio Social, permitiendo la congruencia de todos los elementos rectores del Proyecto.

Como parte del fortalecimiento del problema central, se sugiere incluir a los involucrados y de esta manera determinar con claridad las causas y efectos que después serán los medios y fines.

Desarrollar una metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, con el propósito de dar claridad a la definición de estas y así definir los alcances del Proyecto.

Como parte de la conformación de una base de alumnos prestadores de Servicio Social, se sugiere la integración de una base con información de los alumnos que prestan servicio social fuera del Programa “Servicio Social Comunitario”, lo cual permitiría tener un panorama completo sobre la población potencial, objetivo y atendida por el Proyecto Servicio Social.

Se sugiere crear un manual de procedimientos fundamentado en lo ya establecido por el Reglamento de Servicio Social y las Reglas de Operación del Programa Social Servicio Social Comunitario; que permita tener certeza y claridad sobre el proceso a seguir tanto por los ejecutores del Proyecto como por los beneficiarios de este.

Se sugiere implementar un manual de procedimientos, de acuerdo con el procedimiento establecido en las ROP, para mejorar el funcionamiento del Proyecto.

Se sugiere la estructuración de una MIR en cascada correspondiente al Proyecto “Servicio Social”, que cumpla las características básicas establecidas por la Metodología del Marco Lógico.

En el caso del Propósito se sugiere se plasme como un resultado de corto plazo logrado en la población objetivo como consecuencia de la entrega o utilización de los componentes producidos



o entregados por el programa, que el objetivo sea único, precisando la población objetivo y redactarse además como una situación alcanzada. Para el caso del Componente también se sugiere que este cumpla con las reglas de sintaxis establecidas por la MML.

Además, es importante mencionar que una de las Actividades es similar al Componente por lo que se sugiere replantear una Actividad más acorde y que apoye al cumplimiento del Componente de acuerdo con lo establecido por la MML.

Se recomienda que al replantear la MIR del Proyecto, se ponga especial atención en el cumplimiento de la lógica horizontal, debido a que el cumplimiento de esta permite dar un correcto seguimiento de los objetivos

Respecto a los medios de verificación se les sugiere integrar las características básicas y necesarias de verificación y publicidad.

Finalmente, los Supuestos se sugiere redactarlos como riesgos externos, los cuales no deben estar bajo el control del área que opera el Proyecto

Estructurar el desglose completo de los Capítulos del Gasto que impactan en la operación del Proyecto.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Ing. Mario García Alcántara
4.2 Cargo:	Coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece:	C. Ing. Mario García Alcántara
4.4 Principales colaboradores:	Mtro. Marco Antonio Garay Martínez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	cidea.mariogarcia@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):	(722) 5646791



5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA																																																		
5.1 Nombre del programa evaluado:	Programa Presupuestario "Gestión de las Políticas Educativas"																																																	
5.2 Proyectos:	Servicio social																																																	
5.3 Unidad Responsable del programa:	Unidad de Servicio Social																																																	
5.4 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	<p>5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">No.</th> <th style="width: 90%;">Unidad Administrativa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Unidad de Servicio Social</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación</td> </tr> </tbody> </table> <p>5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="width: 30%; background-color: #92d050;">Unidad administrativa:</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">1</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">Unidad de Servicio Social</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #92d050;">Nombre:</td> <td colspan="4" style="text-align: center;">Lic. Verónica Lidia Guadarrama Méndez</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #92d050;">Correo electrónico:</td> <td colspan="4" style="text-align: center;">userviciosocial1@gmail.com</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #92d050;">Teléfono:</td> <td style="text-align: center;">Lada:</td> <td style="text-align: center;">722</td> <td style="text-align: center;">Números:</td> <td style="text-align: center;">(2-15-21-30) (2-13-10-08)</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="width: 30%; background-color: #92d050;">Unidad administrativa:</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">2</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #92d050;">Nombre:</td> <td colspan="4" style="text-align: center;">Mtro. Isaías Aguilar Hernández</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #92d050;">Correo electrónico:</td> <td colspan="4" style="text-align: center;">uppeiye@hotmail.com</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #92d050;">Teléfono:</td> <td style="text-align: center;">Lada:</td> <td style="text-align: center;">722</td> <td style="text-align: center;">Número:</td> <td style="text-align: center;">(2-15-86-54)</td> </tr> </tbody> </table>				No.	Unidad Administrativa	1	Unidad de Servicio Social	2	Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	Unidad administrativa:	1	Unidad de Servicio Social			Nombre:	Lic. Verónica Lidia Guadarrama Méndez				Correo electrónico:	userviciosocial1@gmail.com				Teléfono:	Lada:	722	Números:	(2-15-21-30) (2-13-10-08)	Unidad administrativa:	2	Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación			Nombre:	Mtro. Isaías Aguilar Hernández				Correo electrónico:	uppeiye@hotmail.com				Teléfono:	Lada:	722	Número:	(2-15-86-54)
No.	Unidad Administrativa																																																	
1	Unidad de Servicio Social																																																	
2	Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación																																																	
Unidad administrativa:	1	Unidad de Servicio Social																																																
Nombre:	Lic. Verónica Lidia Guadarrama Méndez																																																	
Correo electrónico:	userviciosocial1@gmail.com																																																	
Teléfono:	Lada:	722	Números:	(2-15-21-30) (2-13-10-08)																																														
Unidad administrativa:	2	Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación																																																
Nombre:	Mtro. Isaías Aguilar Hernández																																																	
Correo electrónico:	uppeiye@hotmail.com																																																	
Teléfono:	Lada:	722	Número:	(2-15-86-54)																																														



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	Adjudicación Directa
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:	
Dirección General de Administración y Finanzas	
6.3 Costo total de la evaluación:	\$230,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento:	Recursos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	<a href="http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades">www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades</a>
7.2 Difusión en internet del formato:	<a href="http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades">www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades</a>



## INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

### Objetivo

Establecer los criterios para el llenado del Formato, así como la homologación y estandarización de la presentación de la información en materia de resultados derivados de las evaluaciones de las Entidades Públicas del GEM.

### 1. Descripción de la evaluación

Para cada evaluación contemplada en el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) se deberá informar lo siguiente:

#### 1.1 Nombre de la evaluación

Especificar el tipo de evaluación que se aplicó, de conformidad con lo establecido en el apartado “De los Tipos de Evaluación” de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

#### 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de inicio de la evaluación.

#### 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de término de la evaluación.

#### 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece

Establecer los datos de la persona encargada de dar seguimiento a la evaluación, así como el nombre de la Unidad Administrativa de adscripción.

#### 1.5 Objetivo general de la evaluación

Describir de manera breve y puntual el objetivo general de la evaluación.

#### 1.6 Objetivos específicos de la evaluación

Describir cada uno de los objetivos específicos de la evaluación.

#### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación

Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación, se debe realizar una breve descripción de la metodología utilizada. Dicha descripción debe incluir, al menos, lo siguiente:

- Instrumentos de recolección de información: seleccione uno o más de los siguientes conceptos: cuestionarios, entrevistas, formatos, otros (especifique el instrumento).



- Descripción de las técnicas y modelos utilizados: mencione las herramientas, técnicas, símbolos, objetos, entidades, atributos, etc., y la relación entre los elementos utilizados para la representación cualitativa y/o cuantitativa de la evaluación.

## 2. Principales hallazgos de la evaluación

Para articular e integrar los resultados de la evaluación de los programas, en este apartado se deben describir los hallazgos más destacados y representativos.

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Mencionar los principales resultados de la evaluación tomando en cuenta los atributos del programa y con base en los TdR.

Asimismo colocando en la columna de referencia, el tomo en donde se encuentra el hallazgo realizado.

### 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa.

En esta sección se deben describir e integrar los principales factores externos e internos que afectan o coadyuvan a la operación del programa, identificando al tomo que corresponden de acuerdo a la estructura de la evaluación y de conformidad a los TdR, clasificados como:

- 2.2.1 Fortalezas,
- 2.2.2 Oportunidades,
- 2.2.3 Debilidades, y
- 2.2.4 Amenazas.

## 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Incluir un análisis de los resultados de las evaluaciones del programa.

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

En esta sección se deben establecer las conclusiones de manera precisa y concreta señalando los aspectos y acciones de mejora.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia

Las recomendaciones deben ser enumeradas de acuerdo a su relevancia.

## 4. Datos de la instancia evaluadora

En esta sección se deben especificar los datos de la instancia evaluadora:

### 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación



Establecer el nombre de la persona que coordinó la evaluación.

#### **4.2 Cargo**

Establecer el nivel jerárquico del coordinador de la evaluación.

#### **4.3 Institución a la que pertenece**

En caso de que el evaluador sea una persona moral o pertenezca a alguna institución, establecer el nombre de la consultoría o institución a la que pertenece.

#### **4.4 Principales colaboradores**

Listar los nombres de los integrantes del equipo evaluador así como sus respectivas responsabilidades.

#### **4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación**

Registrar la dirección electrónica del coordinador de la evaluación.

#### **4.6 Teléfono (con clave lada)**

Registrar el teléfono del coordinador de la evaluación con clave lada, así como la extensión en caso de contar con ella.

### **5. Identificación del programa**

Esta sección deberá ser llenada para integrar los datos de programa evaluado, de acuerdo a los siguientes atributos:

#### **5.1 Nombre del programa evaluado**

Establecer el nombre del programa evaluado.

#### **5.2 Proyectos**

Enunciar los proyectos que forman parte del programa, su clave presupuestaria y a que a subprograma se vinculan.

#### **5.3 Unidad Responsable del programa**

Proporcionar el nombre de la entidad pública responsable del programa.

#### **5.4 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) y de (los) titular(es) responsable (s) de la ejecución del programa.**

Establecer el nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) y los titular(es) que llevan el (los) programa(s).

##### **5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario**

Establecer el nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) que lleva(n) el programa.

**5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión).**

Establecer el nombre del (los) titular(es) responsable(s) del programa.

## **6. Datos de contratación de la evaluación**

### **6.1 Tipo de contratación**

Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable el tipo de contratación.

### **6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación**

Establecer la Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación.

### **6.3 Costo total de la evaluación**

Establecer el monto de los recursos erogados para la evaluación del programa, en moneda nacional.

### **6.4 Fuente de financiamiento**

Establecer la fuente de financiamiento utilizada para llevar a cabo la evaluación.

## **7. Difusión de la Evaluación**

### **7.1 Difusión en internet de la evaluación**

Establecer la dirección electrónica de Internet en la que se puede consultar la evaluación realizada.

### **7.2 Difusión en internet del formato**

Establecer la o las direcciones electrónicas de Internet en la que esté disponible el Formato.

# ANEXOS



Anexo 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

<b>Nombre del Programa objeto de la Evaluación:</b>	<b>“Gestión de las Políticas Educativas”</b>  <i>El Programa presupuestario (Pp) está integrado por 10 Proyectos, de los cuales mediante el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, emitido por la Secretaría de Finanzas el día 25 de abril de 2018, el Proyecto “Servicio Social” fue designado como sujeto a evaluación.</i>
<b>Nombre del Proyecto:</b>	<i>Servicio Social.</i>
<b>Entidad responsable:</b>	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
<b>Unidad ejecutora:</b>	Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior a través de la <b>Unidad de Servicio Social</b> , la cual es la encargada de monitorear a las entidades receptoras de prestadores de Servicio Social.
<b>Orígenes normativos del Proyecto:</b>	A nivel nacional el Servicio Social se comenzó a normar a través del “Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana” decretado en fecha 30 de marzo de 1981; mientras que en el Estado de México, se publicó el Reglamento de Servicio Social en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 27 mayo de 1998, el cual fue abrogado por el Reglamento de Servicio Social publicado el día 14 de marzo de 2003, teniendo su última modificación el día 05 de octubre de 2009. Finalmente, en Gaceta de Gobierno, No. 16, de fecha 27 de enero de 2015, se publicaron las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social denominado Servicio Social Comunitario.
<b>Objetivo del Proyecto<sup>10</sup>:</b>	Continuar con acciones de coordinación que permitan la vinculación, extensión y servicio social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior con los sectores público, productivo y social.
<b>Problema central o necesidad que pretende atender:</b>	De acuerdo con el “Reporte de Marco Lógico del Programa presupuestario (Pp)”, el problema central del Proyecto es: “en el Estado de México los estudiantes de las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, carecen de oportunidades para incorporarse al mercado laboral, y así beneficiar el desarrollo social y económico del Estado de México”.

<sup>10</sup> Gobierno del Estado de México. Catálogo de Objetivos, Estructura Programática 2017.

**Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y sectoriales a los que se vincula:**

**PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2011 – 2017.**

<b>Pilar:</b>	Gobierno Solidario.
<b>Objetivo 1.</b>	Ser reconocido como el Gobierno de la Educación.
<b>Líneas de acción:</b>	<p>1.1. Alcanzar una Educación de Vanguardia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la vinculación efectiva de la Educación Media Superior (EMS) y la Educación Superior (ES) con los sectores público, privado y social.</li> </ul>

<p><b>Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.</b></p>	<p>De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Servicio Social del Estado de México, así como el Diagnóstico del Proyecto, el Servicio Social tiene como fines:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar en los prestadores un sentido de solidaridad con la sociedad;</li> <li>• Contribuir a la formación integral y capacitación profesional de los prestadores;</li> <li>• Extender y acrecentar los beneficios de la ciencia, la tecnología y la cultura, a la sociedad;</li> <li>• Aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos, adquiridos por el prestador durante su formación académica;</li> <li>• Contribuir a la formación académica de los prestadores en los rubros de investigación, docencia y servicios;</li> <li>• Apoyar, en reciprocidad, las necesidades del desarrollo económico, social y cultural de la sociedad.</li> <li>• Desarrollar principios y valores éticos en los prestadores;</li> <li>y</li> <li>• Lograr que los prestadores adquieran una actitud de servicio hacia la comunidad, mediante el conocimiento e investigación de sus problemas y la participación en su solución.</li> </ul> <p>Sin embargo, en el Diagnóstico se señala que, al promover el servicio como un requisito obligatorio para la conclusión de la formación profesional, se ha desvirtuado el sentido original del mismo, por lo cual, la Secretaría de Educación en conjunto con las Instituciones Educativas realizan acciones en materia de vinculación con los sectores público, social y privado, con el propósito de que los estudiantes participen en programas y Proyectos sustantivos en beneficio de la población.</p> <p>Para lograrlo la Unidad de Servicio Social lleva a cabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La coordinación de los Programas de Servicio Social con y sin estímulo económico.</li> </ul>
---	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El fomento de la vinculación de las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, a través del Servicio Social de los estudiantes.</li> <li>• La verificación de la aplicación del marco normativo del Servicio Social mediante acciones de supervisión a Instituciones de Educación Media Superior Técnica y Superior y entidades receptoras de prestadores de Servicio Social.</li> <li>• La promoción de acciones de capacitación y profesionalización para servidores públicos de Educación Media Superior y Superior en materia de Vinculación y Servicio Social.</li> <li>• Elaboración y actualización del Programa Anual de Servicio Social.</li> </ul>
<p><b>Identificación y cuantificación de la población potencial, población objetivo y población atendida.</b></p>	<p>Respecto a las definiciones y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, se tienen deficiencias de identificación, sin embargo, el Proyecto cuenta con datos que permiten dar operación al mismo, presentando un panorama general de las poblaciones y la determinación de estas:</p>

Tipo de Población	Definición de la Población. Reporte de Marco Lógico de Servicio Social	Definición de la Población. ROP del Servicio Social Comunitario.	Cuantificación
<b>Población universo:</b>	S/I	Estudiantes del Estado de México.	4,112,658 <sup>11</sup> jóvenes.
<b>Población potencial:</b>	Estudiantes de las Instituciones de Educación Media Superior y Superior de Control Estatal.	Estudiantes provenientes de instituciones públicas de educación media superior técnica y superior del Estado de México.	Sin datos.
<b>Población objetivo:</b>	Estudiantes que realizan sus Servicio Social Obligatorio en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior de Control Estatal.	Estudiantes provenientes de instituciones públicas de educación media superior técnica y superior del Estado de México, que estén en condiciones de realizar su servicio social mediante acciones en favor de sus comunidades.	Sin datos.
<b>Población atendida:</b>			35, 000 alumnos <sup>12</sup> . (Total) Con apoyo económico: 3,600 alumnos. Sin apoyo económico: 31,400 alumnos.

<b>Cobertura y de mecanismos focalización.</b>	<p>En términos reales el Proyecto no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población, sin embargo, en documentos como el reporte de marco lógico del Programa presupuestario (Pp) y las Reglas de Operación del Programa Servicio Social Comunitario, se define a</p>
--	--

<sup>11</sup> Datos obtenidos a través de la página del INEGI y presentados en el documento Reporte de Marco Lógico del Programa presupuestario (Pp) de la Unidad de Servicio Social.

<sup>12</sup> Formato PbR-01a. Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora.



	<p>la población objetivo, haciendo el señalamiento de que uno de los conceptos hace referencia a la población objetivo del Proyecto y el otro concepto se enfoca a la población objetivo que puede recibir un apoyo económico para la realización de su Servicio Social.</p> <p>El Proyecto tampoco cuenta con una metodología para la focalización de sus poblaciones, sin embargo, en sus documentos normativos se plasman algunos elementos que sirven de marco para su determinación.</p> <p>El Reglamento de Servicio Social en su artículo 2, señala que: son sujetos de este reglamento los estudiantes y pasantes de educación media superior o superior de las carreras técnicas o profesionales de:</p> <p>I. Las instituciones de educación a cargo del Estado;</p> <p>II. Las escuelas particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios que presten sus servicios en la entidad.</p> <p>Asimismo, en su artículo 23, se establece que, para iniciar el Servicio, los estudiantes y pasantes deberán cubrir los requisitos siguientes:</p> <p>I. Haber acreditado al menos el 50% del plan de estudios de la carrera técnica del tipo medio superior, técnico superior o de licenciatura;</p> <p>II. Presentar a la institución educativa solicitud de inscripción, en el formato autorizado por la Unidad de Servicio Social;</p> <p>III. Manifiestar, a través de la documentación respectiva, si es derechohabiente de alguna institución de salud; y</p> <p>IV. Las demás que establezca el presente Reglamento.</p>
<b>Presupuesto ejercicio 2017.</b>	De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2017, el presupuesto del Proyecto "Servicio Social" fue el siguiente:

<b>Presupuesto 2017 (Miles de pesos)</b>		
<b>Autorizado</b>	<b>Autorizado final</b>	<b>Ejercido</b>
<b>131'255.9</b>	<b>21'765.0</b>	<b>21'756.4</b>

**Principales metas de indicador a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.**

<b>Resumen Narrativo</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Meta programada</b>	<b>Meta Cumplida</b>
<b>Fin.</b> Contribuir a asegurar la	Grado promedio de escolaridad	9.6 años, el promedio de grados escolares	9.6 años, el promedio de grados escolares

prestación de los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades, mediante la oferta educativa de calidad, equitativa, suficiente y participativa.		aprobados por la población de 15 años y más de edad.	aprobados por la población de 15 años y más de edad.
<b>Propósito.</b> La política general en materia de educación, son establecidos y conducidos atendiendo a la normatividad, prioridades y estrategias que se establecerán en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017, y un modelo de gestión eficiente, transparente y apegado a la legalidad.	Atención a la demanda educativa de la población de 3 a 24 años.	70.83 por ciento de la población en edad escolar estará matriculada en el sistema educativo estatal.	64.13 por ciento de la población en edad escolar estuvo matriculada en el sistema educativo estatal.
<b>Componente.</b> Acciones del Programa de Vinculación, Extensión y Servicio social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior son coordinadas con los sectores público, productivo y social.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones del Programa de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.	100 por ciento en el cumplimiento de las acciones de vinculación, extensión y servicio social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.	100 por ciento en el cumplimiento de las acciones de vinculación, extensión y servicio social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.
<b>Actividad 1.</b> Seguimiento de los prestadores de servicio social del Nivel Medio Superior y Superior sin estímulo económico que obtienen constancia de liberación en la entidad.	Porcentaje de prestadores de Servicio Social de Nivel Medio Superior y Superior sin estímulo económico que obtienen su constancia de liberación en la entidad.	100 por ciento de cumplimiento en la entrega de Constancias de liberación de servicio social sin estímulo económico.	100 por ciento de cumplimiento en la entrega de Constancias de liberación de servicio social sin estímulo económico.
<b>Actividad 2.</b> Seguimiento de los prestadores de Servicio Social Comunitario de Educación Media Superior y Superior con estímulo económico que obtienen su constancia de liberación en la entidad.	Porcentaje de prestadores de Servicio Social Comunitario de Educación Media Superior y Superior con estímulo económico que obtienen su constancia de liberación.	100 por ciento de cumplimiento en la entrega de Constancias de liberación de servicio social con estímulo económico.	100 por ciento de cumplimiento en la entrega de Constancias de liberación de servicio social con estímulo económico.
<b>Actividad 3.</b> Coordinación del Programa de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de vinculación, extensión y servicio social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior con los Sectores público, social y privado.	100 por ciento en el cumplimiento de las acciones de vinculación, extensión y servicio social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.	100 por ciento en el cumplimiento de las acciones de vinculación, extensión y servicio social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.

**Anexo 2**

**METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA.**

El Proyecto “Servicio Social” no cuenta con una Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida.

### Anexo 3

## PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS

Las Reglas de Operación del Programa Social “Servicio Social Comunitario”, establecen en su numeral 7.1.6, que será la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior a través de la Unidad de Servicio Social, quien integrará el Padrón de beneficiarios con base en la información recabada a través de las diversas instancias educativas participantes.

Para dar cumplimiento a la disposición, la Unidad de Servicio Social captura la información correspondiente a los beneficiarios en una base de datos que contiene los siguientes datos:

<b>Datos de la Escuela:</b>	<b>Datos de Alumno:</b>
Número de Centro de Control de Trabajo. Nombre oficial de la Escuela. Turno. Nivel. Vertiente. Subsistema. Subdirección Regional. Zona Escolar. Datos del domicilio de la Escuela. Datos de identificación del Director de la Escuela.	Apellido paterno. Apellido materno. Nombre (s). Fecha de nacimiento. Edad. Estado civil. Nivel de Estudios Vertiente escolar. Grupo. Promedio escolar. Porcentaje de créditos cubiertos. Perfil profesional. Identificación oficial. Clave de elector. País de origen. Nacionalidad. Entidad de nacimiento. Ocupación. Curp. Datos domiciliarios del alumno.  Nota: en caso de ser menor de edad el alumno, se solicitan los datos correspondientes del Padre o tutor.

Para recabar la información, la Unidad de Servicio Social, cuenta con el “Instructivo de Operación para el Registro de Prestadores al Programa de Desarrollo Social, Servicio Social Comunitario”, a través del cual, da a conocer a las Instituciones Educativas los parámetros y aspectos a seguir para la captura de información, la cual posteriormente es remitida a la Unidad de Servicio Social para su sistematización.

Para el proceso de sistematización la Unidad de Servicio Social cuenta con un concentrado de metadatos de los alumnos, donde se capturan los informes mensuales, los informes globales, los cuestionarios de beneficiarios, muestra el estatus de los alumnos (activado/desactivado), así como las bajas que se han aplicado durante el Programa; además dicho sistema despliega de manera semi-automática los datos estadísticos que sirven de apoyo para el Informe de Resultados del Programa.

<b>Proceso de Sistematización - Control Interno</b>			
	<b>Submenús:</b>	<b>Subapartados:</b>	<b>Resultados de Estadísticas:</b>
<p>Inicio: Los usuarios de la Unidad de Servicio Social, inician sesión con un usuario y contraseña, en la hoja de cálculo de Excel que contiene el control de información.</p>	<p>A) Consulta, baja y activación de alumnos para pago mensual:</p> <p>el usuario puede activar o desactivar el pago de los prestadores de servicio social, ya sea por alumno o por escuela, consultar el total de alumnos, así como el estatus que tiene actualmente y finalmente indicar si algún prestador causó baja del programa.</p>	<p><b>A)</b> Activa/Desactiva ESCUELA COMPLETA:</p> <p>Se ingresa para activar o desactivar una escuela completa para procesar el pago de prestadores de servicio social.</p>	
		<p><b>B)</b> Activa/Desactiva por alumno:</p> <p>El usuario entra para activar o desactivar un alumno en específico para procesar el pago del prestador del servicio social.</p>	
		<p><b>C)</b> Consulta alumnos asignados:</p> <p>El usuario revisa el listado e información de los prestadores que tiene asignados.</p>	
		<p><b>D)</b> BAJA de un alumno:</p> <p>El usuario ingresa al identificador del alumno para procesar baja de un alumno específico.</p>	
	<p>B) Captura de informes:</p> <p>El usuario captura los informes correspondientes para realizar las estadísticas finales del programa.</p>	<p><b>A)</b> Captura de informe mensual: el usuario puede capturar los informes correspondientes al informe mensual de cada prestador. El usuario captura los datos correspondientes</p>	
		<p><b>B)</b> Captura de cuestionario de beneficiarios:</p> <p>El usuario captura los datos correspondientes al cuestionario de beneficiarios de cada prestador de servicio social.</p>	
		<p><b>C)</b> Captura de informe global:</p> <p>El usuario captura los datos correspondientes al informe global de cada prestador de servicio social.</p>	
	<p>C) Resultados de informes:</p> <p>El usuario puede ver las estadísticas al final del Programa de Servicio Social Comunitario.</p>	<p>a) Resultados del Informe mensual:</p>	<p>1. Total de informes por enfoque.                  2. Actividades por enfoque.                  3. Tipo de beneficiarios:                  3.1 Enfoques por tipo de beneficiarios.                  3.2 Enfoques por subsistemas y tipo de beneficiarios.</p>

Proceso de Sistematización - Control Interno			
	Submenús:	Subapartados:	Resultados de Estadísticas:
		b) Resultados del Cuestionario de beneficiarios.	3.3 Enfoques por universidad. 3.4 Beneficiarios por municipio. 4. Tipo de beneficiarios por tipo y enfoque. 5. Tipo de beneficiarios por actividad y enfoque. 6. Acciones por municipio. 7. Acciones por enfoque y municipio.
		c) Resultados de Informe Global.	8. Acciones por tiempo de municipio y total de beneficiarios. 9. Por prestador de servicio social, total de actividades por prestador de servicio social y total de Beneficiarios por prestador del servicio social. 10. Número de informes capturados por prestador de servicio social.
Módulo para el Procesamiento de pagos y dispersión en el Banco.			
Inicio:  El usuario realiza la autenticación, accede al submenú donde se muestran las diferentes funciones que puede realizar.	A) Cálculo para el pago: Se muestran las estadísticas y cálculos para el pago.  En base a esta información se exportan los datos para crear el archivo de Excel para la dispersión del pago del Banco.		
	b) Prestadores desactivados:  Se muestran los alumnos desactivados para el pago.		
	c) Prestadores activados:  Se muestra el listado de alumnos activados para el pago en el periodo actual.		
	d) Consulta de Captura:  Se muestra el estado de activo o desactivo de cada prestador e informes de captura de todos los prestadores.		

**Elaboración propia:** con información proporcionada por la Unidad de Servicio Social.

**Anexo 4**  
**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA**

**Programa presupuestario (Pp):** Gestión de las Políticas Educativas.

**Proyecto:** Servicio Social.

**Unidad Responsable:** Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

**Unidad Ejecutora:** Unidad de Servicio Social.

**Tipo de Evaluación:** Diseño Programático.

**Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación:** 2017.

Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
<p><b>Fin:</b> Contribuir a asegurar la prestación de los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades, mediante la oferta educativa de calidad, equitativa, suficiente y participativa.</p>	<p><b>Grado promedio de escolaridad.</b>  (Sumatoria de grado máximo de estudios aprobados de la población de 15 años y más / Población total de 15 años y más en el año n)</p>	<p>Consolidado Estadístico 2016-2017.</p>	<p>Se incrementa la infraestructura educativa, se optimizan programas educativos y la población demanda más y mejor educación.</p>
<p><b>PROPÓSITO:</b> La política general en materia de educación, son establecidos y conducidos atendiendo a la normatividad, prioridades y estrategias que se establecerán en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017, y un modelo de gestión eficiente, transparente y apegado a la legalidad.</p>	<p><b>Atención a la demanda educativa de la población de 3 a 24 años.</b>  (Población de 3 a 24 años matriculada en el Sistema Educativo Estatal / Población de 3 a 24 años de edad en el Estado de México) * 100</p>	<p>Estimados de población CONAPO. Estadística 911.</p>	<p>Se cumplen todos los programas, lo que permite incrementar el grado promedio de escolaridad en la entidad.</p>
<p><b>Componente:</b> Acciones del Programa de Vinculación, Extensión y Servicio social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior son coordinadas con los sectores público, productivo y social.</p>	<p><b>Porcentaje de cumplimiento de las acciones del Programa de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.</b>  (Número de acciones del Programa de Vinculación y extensión</p>	<p>Informe de Actividades de la Unidad de Servicio Social de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.</p>	<p>Se da cumplimiento a las acciones del Programa de vinculación, Extensión y Servicios Social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.</p>

Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
	realizadas/Numero de acciones del Programa de Vinculación y Extensión programadas) *100		
<p><b>Actividad 1.</b> Seguimiento de los prestadores de Servicio Social del Nivel Medio Superior y Superior sin estímulo económico que obtienen constancia de liberación en la entidad.</p>	<p><b>Porcentaje de prestadores de Servicio Social de Nivel Medio Superior y Superior sin estímulo económico que obtienen su constancia de liberación en la entidad.</b></p> <p>(Número de prestadores de Servicio Social sin estímulo económico que obtienen constancia/Número de prestadores de Servicio Social sin estímulo económico) *100</p>	<p>Estadística sobre prestadores de Servicio Social consolidada.</p>	<p>Asignación oportuna de estudiantes y pasantes a programas y Proyectos de Servicio Social.</p>
<p><b>Actividad 2.</b> Seguimiento de los prestadores de Servicio Social Comunitario de Educación Media Superior y Superior con estímulo económico que obtienen su constancia de liberación en la entidad.</p>	<p><b>Porcentaje de prestadores de Servicio Social Comunitario de Educación Media Superior y Superior con estímulo económico que obtienen su constancia de liberación.</b></p> <p>(Número de prestadores de servicio social comunitario asignado con constancia liberada con estímulo económico/Número de prestadores de servicio social comunitario asignados con estímulo económico) *100</p>	<p>Estadística sobre prestadores de Servicio Social Comunitaria consolidada.</p>	<p>Continuidad de apoyo financiero al Programa Apoyo Económico.</p>
<p><b>Actividad 3.</b> Coordinación del Programa de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.</p>	<p><b>Porcentaje de cumplimiento de las acciones de vinculación, extensión y servicio social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior con los Sectores público, social y privado.</b></p> <p>(Número de acciones del Programa de Vinculación y Extensión realizadas/Número de acciones del</p>	<p>Informe de Actividades de la Unidad de Servicio Social de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.</p>	<p>Información oportuna sobre acciones del programa por parte de las instituciones del Sistema Estatal de Educación Superior.</p>



Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
	Programa de Vinculación y Extensión programadas) *100		

**Anexo 5**  
**INDICADORES**

**Programa presupuestario (Pp):** Gestión de las Políticas Educativas.

**Proyecto:** Servicio Social.

**Unidad Responsable:** Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

**Unidad Ejecutora:** Unidad de Servicio Social.

**Tipo de Evaluación:** Diseño Programático.

**Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación:** 2017.

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
<b>Fin</b>	Grado promedio de escolaridad	(Sumatoria de grado máximo de estudios aprobados de la población de 15 años y más / Población total de 15 años y más en el año n)	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Propósito</b>	Atención a la demanda educativa de la población de 3 a 24 años.	(Población de 3 a 24 años matriculada en el Sistema Educativo Estatal / Población de 3 a 24 años de edad en el Estado de México) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Componente</b>	Porcentaje de cumplimiento de las acciones del Programa de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.	(Número de acciones del Programa de Vinculación y extensión realizadas / Numero de acciones del Programa de Vinculación y Extensión programadas) *100	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
<b>Actividad 1</b>	Porcentaje de prestadores de Servicio Social de Nivel Medio Superior y Superior sin estímulo económico que obtienen su constancia de liberación en la entidad.	(Número de prestadores de Servicio Social sin estímulo económico que obtienen constancia / Número de prestadores de Servicio Social sin estímulo económico) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
<b>Actividad 2</b>	Porcentaje de prestadores de Servicio Social Comunitario de Educación Media Superior y Superior con estímulo económico que obtienen su constancia de liberación.	(Número de prestadores de servicio social comunitario asignado con constancia liberada con estímulo económico/Número de prestadores de servicio social comunitario asignados con estímulo económico) *100	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
<b>Actividad 3</b>	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de vinculación, extensión y servicio social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior con los Sectores público, social y privado.	(Número de acciones del Programa de Vinculación y Extensión realizadas / Número de acciones del Programa de Vinculación y Extensión programadas) *100	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

**Anexo 6  
METAS DEL PROGRAMA**

**Programa presupuestario (Pp):** Gestión de las Políticas Educativas.

**Proyecto:** Servicio Social.

**Unidad Responsable:** Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

**Unidad Ejecutora:** Unidad de Servicio Social.

**Tipo de Evaluación:** Diseño Programático.

**Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación:** 2017.

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
<b>FIN</b>	Grado promedio de escolaridad	9.6	SÍ	En 2017, la meta fue incrementar una décima el grado promedio de escolaridad, con respecto al año anterior, es decir, un promedio de 9.6 de años escolares cursados.	NO	En función del análisis histórico de desempeño del Indicador, de la demanda de necesidades de los usuarios, se determinó como no factible la meta, debido a que su proyección de cumplimiento se ha mantenido constante y no se ha logrado en algunos periodos.	SÍ
<b>PROPÓSITO</b>	Atención a la demanda educativa de la población de 3 a 24 años.	70.83	SÍ	En 2017, fue estimado que el 70.83 por ciento de la población en edad escolar (3 a 24 años de edad) estaría matriculada en el sistema educativo estatal.	NO	La factibilidad deriva de una constante en el descenso de cumplimiento de la meta programada durante los últimos 5 años.	SÍ

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
<b>COMPONENTES</b>	Porcentaje de cumplimiento de las acciones del Programa de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.	100	Sí	Estimaron en 2017, dar cumplimiento al total de acciones del Programa de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.	Sí	De acuerdo con las capacidades institucionales y el desarrollo histórico del desempeño del indicador, la proyección de la meta partió de la línea base de un cumplimiento de 100 por ciento en 2016.	Sí
<b>ACTIVIDAD 1.1</b>	Porcentaje de prestadores de Servicio Social de Nivel Medio Superior y Superior sin estímulo económico que obtienen su constancia de liberación en la entidad.	100	Sí	Para 2017, la Unidad Ejecutora del Proyecto, estimó que el 100 por ciento de los alumnos que prestaron servicio social sin estímulo económico, obtuvieran constancia de liberación.	Sí	Se determinó factible la meta, debido a que su proyección de cumplimiento se determinó en función del análisis histórico de desempeño del Indicador, de la demanda de necesidades de los usuarios y las capacidades técnicas institucionales.	Sí
<b>ACTIVIDAD 1.2</b>	Porcentaje de prestadores de Servicio Social Comunitario de Educación Media Superior y Superior con estímulo económico que obtienen su constancia de liberación.	100	Sí	Para 2017, la Unidad Ejecutora del Proyecto, estimó que el 100 por ciento de los alumnos que prestaron servicio social con estímulo económico, obtuvieran constancia de liberación.	Sí	La factibilidad de la meta se determinó con base en su proyección de cumplimiento histórico de desempeño del Indicador, de la demanda de necesidades de los usuarios y las capacidades técnicas institucionales.	Sí
<b>ACTIVIDAD 1.3</b>	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de vinculación, extensión y servicio social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior con los Sectores público, social y privado.	100	Sí	Estimaron en 2017, dar cumplimiento al total de acciones del Programa de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.	Sí	De acuerdo con las capacidades institucionales y el desarrollo histórico del desempeño del indicador, la proyección de la meta partió de la línea base de un cumplimiento de 100 por ciento en 2016.	Sí

**Anexo 7**  
**PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

**Programa presupuestario (Pp):** Gestión de las Políticas Educativas.

**Proyecto:** Servicio Social.

**Unidad Responsable:** Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

**Unidad Ejecutora:** Unidad de Servicio Social.

Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
<p><b>Fin:</b> Contribuir a elevar el nivel educativo de la población mexiquense.</p>	<p><b>Grado promedio de escolaridad.</b>  (Sumatoria de grado máximo de estudios aprobados de la población de 15 años y más / Población total de 15 años y más en el año n)</p>	<p>Encuesta Intercensal Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).  Bases de datos y estadísticas consolidadas de los últimos 5 años, a cargo de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.</p>	<p>Las condiciones sociales y económicas favorecen la continuidad de los estudios profesionales en la población en edad escolar (3 años a 24 años de edad).</p>
<p><b>Propósito:</b> Alumnos de educación media superior tecnológica y superior de la entidad, que concluyen sus estudios profesionales.</p>	<p><b>Tasa de egreso en educación media superior</b>  (Número de alumnos egresado en el nivel educativo media superior en el año t / Matrícula inicial del último grado del nivel educativo media superior tecnológico) *100</p> <p><b>Tasa de egreso en educación superior</b>  (Número de alumnos egresados en el nivel superior en el año t/ Matrícula inicial del último grado del nivel superior) * 100</p>	<p>Bases de datos y estadísticas consolidadas de los últimos 5 años, a cargo de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.</p>	<p>Los alumnos que inician los niveles escolares de educación media superior y superior tecnológica y profesional, concluyen sus estudios.</p>

Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
<p><b>Componente 1:</b> Constancias de liberación de Servicio Social entregadas a prestadores sin estímulo económico.</p>	<p><b>Porcentaje de prestadores de Servicio Social sin estímulo económico que obtiene su Constancia de liberación.</b>  (Número de prestadores de Servicio Social sin estímulo económico que obtienen constancia de liberación / Número de prestadores de Servicio Social sin estímulo económico) *100</p>	<p>Base de datos de los prestadores de Servicio Social. Registros consolidados de la información de los Prestadores de Servicio Social de las Instituciones educativas. 2017. Unidad de Servicio Social de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.</p>	<p>Los alumnos prestadores de Servicio Social cumplen con los requisitos para la entrega de la Carta de Liberación.</p>
<p><b>Componente 2:</b> Constancias de liberación de Servicio Social entregadas a prestadores del Programa Social “Servicio Social Comunitario”.</p>	<p><b>Porcentaje de prestadores de Servicio Social del Programa Social “Servicio Social Comunitario” que obtiene su Constancia de Liberación.</b>  (Número de prestadores de Servicio Social “Servicio Social Comunitario” que obtienen constancia de liberación / Número de prestadores de Servicio Social “Servicio Social Comunitario”) *100</p>	<p>Base de datos de los prestadores de Servicio Social consolidada. 2017. Unidad de Servicio Social de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.</p>	<p>Los prestadores de Servicio Social Comunitario cumplen con los requisitos de seguimiento y liberación de acuerdo con las ROP del Programa.</p>

Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
<p><b>Actividad 1.1</b> Seguimiento a alumnos prestadores de servicio social sin estímulo económico.</p>	<p><b>Porcentaje de alumnos prestadores de servicio social sin estímulo económico que concluyeron su estancia.</b>  (Número de alumnos que concluyeron su estancia de Servicio Social sin estímulo económico, en el año / Total de alumnos que iniciaron su estancia sin estímulo económico, en el año) *100</p>	<p>Base de datos de los prestadores de Servicio Social. Registros consolidados de la información de los Prestadores de Servicio Social de las Instituciones educativas. 2017. Unidad de Servicio Social de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.</p>	<p>Los alumnos prestadores de servicio social concluyen satisfactoriamente con el proceso.</p>
<p><b>Actividad 2.1</b> Seguimiento de entrega de apoyos económicos a prestadores de "Servicio Social Comunitario".</p>	<p>Porcentaje de apoyos económicos otorgados a alumnos.  (Número de apoyos entregados en el marco del Programa "Servicio Social Comunitario" / Total de apoyo programados en el Programa "Servicio Social Comunitario") *100</p>	<p>Base de datos de registro de prestadores al Programa de Servicio Social Comunitario, 2017. Unidad de Servicio Social de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.</p>	<p>Los prestadores de servicio social acuden dentro de los plazos establecidos para el cobro del apoyo económico que le es otorgado.</p>
<p><b>Actividad 2.2</b> Seguimiento a alumnos prestadores de servicio social en el Programa "Servicio Social Comunitario"</p>	<p>Porcentaje de alumnos del Programa "Servicio Social Comunitario" que concluyeron su estancia.  (Número de alumnos que concluyeron su estancia de Servicio Social dentro del Programa "Servicio Social Comunitario" en el año / Total de alumnos que iniciaron su estancia dentro del Programa "Servicio Social Comunitario" en el año) *100</p>	<p>Base de datos de registro de prestadores al Programa de Servicio Social Comunitario, 2017. Unidad de Servicio Social de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.</p>	<p>Los alumnos seleccionados dentro del Programa Servicio Social Comunitario concluyen su estancia, cumpliendo con cada uno de los requisitos de seguimiento.</p>



Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
<p><b>Actividad 1.2 y 2.3</b> Integración del Programa Anual de Servicio Social</p>	<p>Porcentaje de eficiencia en la integración del Programa Anual de Servicio Social.</p> <p>(Número de acciones para la conformación del Programa Anual de Servicio Social realizadas/ Total de acciones necesarias para la integración del Programa Anual de Servicio Social) *100</p>	<p>Bitácoras de seguimiento y bases de datos 2017, a cargo de la Unidad de Servicio Social de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.</p>	<p>Las instituciones públicas ponen a disposición espacios para el desarrollo de actividades inherentes a los prestadores de servicio social.</p>
<p><b>Actividad 1.3 y 2.4</b> Suscripción de convenios para la prestación de Servicio Social en instituciones públicas, sociales y privadas.</p>	<p>Porcentaje de Convenios para la prestación de Servicio Social suscritos.</p> <p>(Número de Convenios suscritos para la prestación de Servicio Social/ Total de Convenios programados a suscribir para la prestación de Servicio Social) *100</p>	<p>Bitácoras de seguimiento y bases de datos 2017, a cargo de la Unidad de Servicio Social de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.</p>	<p>Las instituciones públicas, privadas y sociales participan en la consolidación de convenios de colaboración para facilitar el proceso de Servicio Social a los alumnos de educación media superior y superior.</p>

**Anexo 8  
GASTOS DESGLOSADOS DEL PROYECTO SERVICIO SOCIAL**

Capítulo del Gasto	Partida	Concepto del Gasto	Total	
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente.	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.	901,786.01
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio.	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.	20,290,442.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.	894,165.23
	1400	Seguridad social.	Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.	307,069.56
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas.	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.	421,672.28
	1600	Previsiones.	No Aplica	0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos.	No Aplica	0.00
	<b>Subtotal Capítulo 1000</b>			<b>\$ 22,815,135.08</b>
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales.	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.	138,792.80
	2200	Alimentos y utensilios.	No Aplica	0.00
	2300	Materias primas y materiales de promoción y comercialización.	No Aplica	0.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación.	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.	3,959.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.	No Aplica	0.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos.	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de	18,389.00

Capítulo del Gasto	Partida	Concepto del Gasto	Total		
		maquinaria y equipo.			
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.	0.00		
	2800	Materiales y suministros para seguridad.	0.00		
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores.	450.00		
	<b>Subtotal Capítulo 2000</b>		<b>\$ 161,590.80</b>		
3000: Generales	Servicios	3100	Servicios básicos.	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.	31,000.00
		3200	Servicios de arrendamiento.	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.	406,074.24
		3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; incluye los servicios subrogados que se contraten; incluye los estudios de preinversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en capítulo 1000 Servicios Personales.	385,111.00
		3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas; diferencias cambiarias y servicios de vigilancia.	7,231.00
		3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.	134,996.08
		3600	Servicios de comunicación social y publicidad.	No Aplica	26,091.00
		3700	Servicios de traslado y viáticos.	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.	10,425.00
		3800	Servicios oficiales.	No Aplica	0.00

Capítulo del Gasto		Partida	Concepto del Gasto	Total
	3900	Otros servicios generales.	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.	8,148.50
	<b>Subtotal Capítulo 3000</b>			<b>\$ 1,009,076.82</b>
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público.	No Aplica	0.00
	4200	Transferencias al resto del sector público.	No Aplica	0.00
	4300	Subsidios y subvenciones.	No Aplica	0.00
	4400	Ayudas sociales.	No Aplica	0.00
	4500	Pensiones y jubilaciones.	No Aplica	0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos.	No Aplica	0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social.	No Aplica	0.00
	4800	Donativos.	No Aplica	0.00
	4900	Transferencias al exterior.	No Aplica	0.00
	<b>Subtotal Capítulo 4000</b>			<b>\$ -</b>
5000: Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5100	Mobiliario y equipo de administración.	No Aplica	0.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo.	No Aplica	0.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio.	No Aplica	0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte.	No Aplica	0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad.	No Aplica	0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas.	No Aplica	0.00
	5700	Activos biológicos.	No Aplica	0.00
	5800	Bienes inmuebles.	No Aplica	0.00
	5900	Activos intangibles.	No Aplica	0.00
	<b>Subtotal Capítulo 5000</b>			<b>\$ -</b>
6000: Inversión pública	6100	Obra pública en bienes de dominio público.	No Aplica	0.00
	6200	Obra pública en bienes propios.	No Aplica	0.00
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento.	No Aplica	0.00
	<b>Subtotal Capítulo 6000</b>			<b>\$ -</b>

*Lean Professional Services*

---

Capítulo del Gasto	Partida	Concepto del Gasto	Total
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 23'985,802.70</b>

Anexo 9

COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS PRESUPUESTALES ESTATALES

Programa presupuestario (Pp): Gestión de las Políticas Educativas.

Proyecto: Servicio Social.

Unidad Responsable: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

Unidad Ejecutora: Unidad de Servicio Social.

Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación: 2017.

Nivel del Objetivo	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas coincidentes	Programas complementarios	Justificación
	Secretaría de Educación del Estado de México, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.	Ofrecer bachillerato tecnológico bajo criterios de igualdad, ampliando la cobertura, equipamiento y elevando la calidad, mediante la adecuación del currículum con contenidos pertinentes basado en desempeños terminales y en un enfoque por competencias, que contribuyan al desarrollo regional y permita a los egresados insertarse en el mercado laboral.	159,269 alumnos egresados de secundaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acciones para generar competencias genéricas y disciplinarias en los alumnos para incorporarse al nivel superior.</li> <li>Academias y Programas de Apoyo Integral para elevar el nivel de aprobación de los alumnos.</li> <li>Acciones para lograr que los alumnos concluyan sus estudios en el periodo establecido.</li> <li>Acciones estratégicas para motivar la permanencia escolar de los alumnos en bachillerato tecnológico.</li> <li>Título en bachillerato tecnológico a los alumnos que concluyan satisfactoriamente.</li> </ul>	125 municipios del Estado de México.	Ficha P1. Información General del Proyecto "Bachillerato tecnológico" emitida por el SPROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP).		Proyecto: Bachillerato tecnológico.	El programa educativo de Bachillerato Tecnológico incluye como uno de sus requisitos de conclusión, el otorgamiento del "Servicio Social", como parte de la formación de competencias profesionales para los alumnos.

Nivel del Objetivo	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas coincidentes	Programas complementarios	Justificación
	Secretaría de Educación del Estado de México, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.	Ampliar la cobertura y elevar la calidad de la educación superior universitaria mediante la creación de instituciones, diversificación de la oferta educativa, certificación de procesos y acreditación de programas, a fin de disminuir significativamente las divergencias entre oferta educativa y demanda, así como atender las necesidades de ciencia, desarrollo humano, económico y social.	70,845 alumnos de educación superior tecnológica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Acreditación de nuevos programas educativos.</li> <li>•Coadyuvar con acciones para que los alumnos egresados obtengan su título profesional de educación superior.</li> <li>•Apoyo con acciones para que los alumnos egresen en el periodo establecido.</li> </ul>	125 municipios del Estado de México.	Ficha P1. Información General del Proyecto "Educación Superior Tecnológica" emitida por el SPROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP).		Proyecto: Educación Superior Tecnológica.	Uno de los medios para elevar la calidad educativa a nivel educación superior tecnológica, es la atención de las necesidades de ciencia, tecnología y desarrollo humano en la sociedad, elementos que están inmersos en el desarrollo del Servicio Social por parte de los alumnos de dicho nivel educativo.

Nivel del Objetivo	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas coincidentes	Programas complementarios	Justificación
	Secretaría de Educación del Estado de México, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.	Ampliar la cobertura en educación superior universitaria ofreciendo un servicio de calidad, otorgando las condiciones académicas necesarias para poder cubrir las demandas laborales.	95, 037 alumnos de educación superior universitaria, estudios avanzados y profesionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Becas, estímulos y apoyos para apoyar la permanencia escolar, eficiencia terminal, desempeño académico, titulación e investigación.</li> <li>Entrega de documentos para que los egresados obtengan su título profesional de educación superior.</li> <li>Reportes para la compilación de la información institucional de las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal.</li> <li>Lograr que los alumnos egresen en el periodo establecido.</li> </ul>	125 municipios del Estado de México.	Ficha P1. Información General del Proyecto "Educación Superior Universitaria" emitida por el SPROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP).		Proyecto: Educación Superior Universitaria.	La presentación del Servicio Social es un vínculo entre la formación de profesionales capaces y el ámbito laboral, haciendo notar la complementariedad con el Proyecto "Educación Superior Universitaria".



**Anexo 10**  
**VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**

**Programa: Gestión de las Políticas Educativas.**

**Proyecto: Servicio Social.**

**Unidad Responsable: Secretaría de Educación del Estado de México.**

**Unidad Ejecutora: Unidad de Servicio Social.**

**Año de evaluación: 2017.**

<b>Tema</b>	<b>Preguntas</b>	<b>Nivel</b>	<b>Justificación</b>
1. Justificación de la creación y del diseño del Proyecto.	1 a 3	3.3	<p>El problema que se busca resolver a través Proyecto “Servicio Social”, se formula como un hecho negativo, define la población que tiene el problema, sin embargo, se debe fortalecer la identificación de este y complementarlo con base en el origen inicial para la creación del Servicio social.</p> <p>Respecto a las causas y efectos relacionados al problema central, estos se describen, sin embargo, denotan algunas deficiencias, por lo que se sugiere darle mayor claridad y soporte al análisis para la identificación de estos; construyendo además una metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo.</p>
2. Contribución a la meta y estrategias estatales.	4 a 6	4	<p>El Proyecto “Servicio Social”, está debidamente vinculado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012 – 2017, y además el cumplimiento del Propósito es suficiente para cubrir una de las metas del Programa Sectorial Gobierno Solidario.</p> <p>Respecto al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017, el proyecto, tiene una vinculación directa, sin embargo, en relación al Plan de Desarrollo 2017-2023, la alineación del Proyecto “Servicio Social”, es más endeble, debido a que, si se establece como líneas de acción, la vinculación escuela – empresa, sobre todo a nivel medio superior y superior, pero únicamente como parte del proceso de empleabilidad de los egresados, por lo que se sugiere realizar un reajuste al Objetivo del Proyecto, que incluyan una aportación al mediano plazo, es decir, que el Servicio Social sirva como puente entre este y el posible empleo de egresados.</p>

## *Lean Professional Services*

Tema	Preguntas	Nivel	Justificación
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	7 a 12	2.8	<p>Se determinó que las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales, sin embargo, no cuentan con unidades de medida claramente definidas, no están debidamente cuantificadas y no cuentan con una metodología para su cuantificación. Es decir, en términos reales el Proyecto no cuenta con una metodología para la focalización de sus poblaciones, sin embargo, en sus documentos normativos se plasman algunos elementos que sirven de marco para su determinación.</p> <p>Además, el Proyecto no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población.</p> <p>Sin embargo, el Proyecto si cuenta con una base de datos que contiene la información de los beneficiarios, la cual cuenta con la información necesaria para la identificación y seguimiento de los prestadores de Servicio Social Comunitario, incluso las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Servicio Social Comunitario, son muy claras y puntuales respecto a los criterios que deben cumplir los beneficiarios para recibir el apoyo, así como para la estandarización, sistematización y difusión de estos.</p>
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	13 a 15	4	<p>Para dar atención a los beneficiarios del Programa Social “Servicio Social Comunitario”, la Unidad de Servicio Social, cuenta con una base de datos de los alumnos beneficiados, denominada “Sistema de Control Interno y Seguimiento”. Además, las Reglas de Operación del Programa son muy claras, debido a que establecen los criterios básicos y necesarios para lograr la estandarización de la información y la utilización de esta, tanto entre las Instituciones Educativas como la Unidad de Servicio Social, estableciendo además con claridad los métodos de difusión.</p>
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	16 a 26	2.4	<p>El Proyecto cuenta con indicios de una MIR, la cual no cumple con todos los elementos, entre ellos los niveles de Fin y Propósito, por lo cual, se sugiere estructurar una Matriz de Indicadores para Resultados del Proyecto “Servicio Social”, que cumpla con las características de una MIR en cascada y que al final sea parte del cumplimiento de la MIR del Programa.</p> <p>Entre las observaciones generales de la MIR del Proyecto, destacan: El Fin cumple con las características básicas solicitadas por la Metodología del</p>

## *Lean Professional Services*

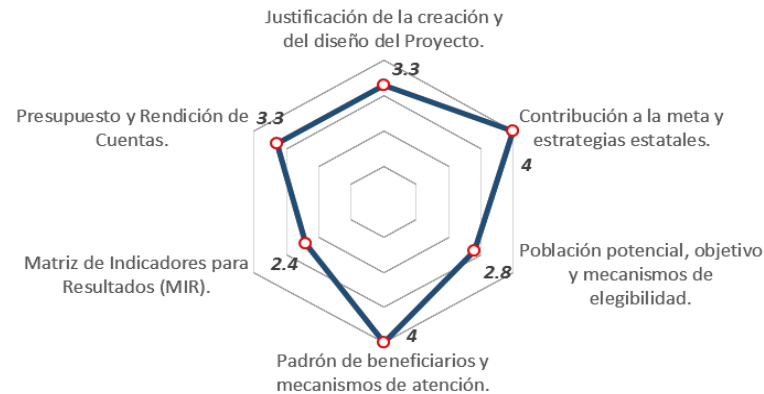
Tema	Preguntas	Nivel	Justificación
			<p>Marco Lógico (MML), sin embargo, aún es perceptible de ser mejorada la redacción. El Propósito no cumple con las características básicas establecidas por la MML, por lo que se sugiere se plasme como un resultado de corto plazo logrado en la población objetivo como consecuencia de la entrega o utilización de los componentes producidos o entregados por el programa, que el objetivo sea único, precisando la población objetivo y redactarse además como una situación alcanzada.</p> <p>Para el caso del Componente también se sugiere que este cumpla con las características básicas establecidas por la MML, además es importante mencionar que una Actividad replica el Componente por lo que se sugiere presentar una Actividad más acorde.</p> <p>Respecto a los medios de verificación en su mayoría no cubren las características necesarias para su identificación por lo que se les sugiere integrar las características básicas y necesarias de verificación; y finalmente, los Supuestos, estos no cubren las características establecidas por la MML, de ser riesgos externos al Programa.</p>
6. Presupuesto y Rendición de Cuentas.	27 a 29	3.3	<p>En relación con los gastos derivados de la ejecución del Proyecto “Servicio Social”, se tienen debidamente identificados y desglosados por capítulo de gasto los gastos en operación y los gastos en mantenimiento, sin embargo, no se hace ningún señalamiento al capítulo 4000, en específico la partida 4421 Becas. “Asignación para apoyar a estudiantes a cubrir sus estudios en planteles educativos estatales, nacionales o extranjeros”; ello con relación a los apoyos otorgados a través del Programa Social “Servicio Social Comunitario”.</p> <p>Respecto al tema de Transparencia, el Proyecto, cuenta con los debidos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, de acuerdo con lo establecido en las normas correspondientes. Además, las acciones llevadas a cabo para el otorgamiento de apoyos a través del Programa social “Servicio Social Comunitario”, están debidamente fundamentadas en documentos normativos, lo que le permite lograr de manera precisa la estandarización, la sistematización y difusión pública de los apoyos.</p>

## Lean Professional Services

Tema	Preguntas	Nivel	Justificación
7. Complementariedades y Coincidencias con otros Proyectos.	30	N/A	El Proyecto no cuenta con Proyectos con los que pueda tener coincidencias, pero si hay Proyectos dentro del quehacer gubernamental estatal con los cuales tiene complementariedades, debido a su naturaleza, se complementa con los Proyectos “Bachillerato tecnológico”, “Educación Superior Tecnológica” y “Educación Superior Universitaria”, los cuales atienden a la misma población que el caso de Servicio Social, solo que la atención es distinta.

Valoración Final	Nivel Promedio: 3.3
------------------	---------------------

### Nivel de Cumplimiento



**Elaboración propia:** con base en la información proporcionada por el sujeto evaluado.

**Anexo 11  
PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS, Y RECOMENDACIONES**

**Programa:** Gestión de las Políticas Educativas.  
**Proyecto:** Servicio Social.  
**Unidad Responsable:** Secretaría de Educación del Estado de México.  
**Unidad Ejecutora:** Unidad de Servicio Social.  
**Año de evaluación:** 2017.

Tomo	Fortalezas y Oportunidades	Debilidades o Amenazas	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Justificación de la creación y del diseño del Proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El problema central se formula como un hecho negativo, define la población que tiene el problema, así como el plazo para su revisión y actualización, sin embargo, aún puede perfeccionarse, acotando algunos elementos de su composición.</li> <li>Existe una amplia gama de investigaciones respecto al tema de Servicio Social y la importancia que tiene en la formación académica de los estudiantes, es decir, hay fortaleza en el ámbito teórico- empírico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No hay una completa congruencia entre el problema central a atender por el Proyecto y el objetivo y fines del mismo, debido a que el primero se enfoca en la carencia de los estudiantes para vincularse al mercado laboral; mientras que los fines del Servicio Social fueron en un principio el desarrollo del sentido de solidaridad y prestación de servicio a la sociedad, mencionando incluso en el Reglamento de Servicio Social, que el propósito no es la creación de un vínculo laboral, sino la prestación de un servicio a la sociedad y el estado.</li> <li>Carece de la cuantificación de la población potencial y objetivo.</li> <li>Hay una identificación de causas y efectos, sin embargo, éstos son endeblés o no hay una clara relación con el problema central.</li> </ul>	1 a 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acotar la definición del problema, debido a que el argumento actual es muy amplio y da cabida a otros problemas y soluciones que no necesariamente dependen de que los estudiantes tengan mayores oportunidades en el campo laboral y que se relacionen directamente con la prestación del Servicio Social.</li> <li>Fortalecer mediante un análisis detallado, el problema central, el objetivo y los fines reales del Servicio Social, permitiendo la congruencia de todos los elementos rectores del Proyecto.</li> <li>Como parte del fortalecimiento del problema central, se sugiere incluir a los involucrados y de esta manera determinar con claridad las causas y efectos que después serán los medios y fines.</li> </ul>

## Lean Professional Services

Tomo	Fortalezas y Oportunidades	Debilidades o Amenazas	Referencia (Pregunta)	Recomendación
2. Contribución a la meta y estrategias estatales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Proyecto “Servicio Social”, está debidamente vinculado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012 – 2017 y al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.</li> <li>El Proyecto “Servicio Social”, está vinculado de manera indirecta con el ODS número 4, denominado “Educación de Calidad”.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La alineación del Proyecto “Servicio Social” al Plan de Desarrollo 2017-2023, es más endeble, debido a que, si se establece como líneas de acción, la vinculación escuela – empresa, sobre todo a nivel medio superior y superior, pero como parte del proceso de empleabilidad de los egresados.</li> </ul>	4 a 6	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se sugiere realizar reajustes al Objetivo del Proyecto, que incluyan una aportación al mediano plazo, es decir, no solo como una vinculación del sector educativo con el sector empleador a través del servicio social, sino como un puente entre este y el posible empleo de egresados, en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo 2017-2023.</li> </ul>
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales.</li> <li>El Proyecto, cuenta con una base de datos que contiene la información necesaria para la identificación y seguimiento de los prestadores de Servicio Social Comunitario.</li> <li>El Programa Social “Servicio Social Comunitario”, cuenta con Reglas de Operación, claras y puntuales respecto a los criterios que deben cumplir los beneficiarios para recibir el apoyo, así como para la estandarización, sistematización y difusión de estos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La población, potencial, objetivo y atendida no cuentan con unidades de medida claramente definidas, no están debidamente cuantificadas y no cuentan con una metodología para su cuantificación y focalización.</li> <li>En estricto sentido, el Proyecto no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.</li> </ul>	7 a 12	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar una metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, con el propósito de dar claridad a la definición de estas y así definir los alcances del Proyecto.</li> <li>Como parte de la conformación de una base de alumnos prestadores de Servicio Social, se sugiere la integración de una base con información de los alumnos que prestan servicio social fuera del Programa “Servicio Social Comunitario”, lo cual permitiría tener un panorama completo sobre la población potencial, objetivo y atendida por el Proyecto Servicio Social.</li> <li>Se sugiere crear un manual de procedimientos fundamentado en lo ya establecido por el Reglamento de Servicio Social y las Reglas de Operación del Programa Social Servicio Social Comunitario; que permita tener certeza y claridad sobre el proceso a</li> </ul>

## Lean Professional Services

Tomo	Fortalezas y Oportunidades	Debilidades o Amenazas	Referencia (Pregunta)	Recomendación
				seguir tanto por los ejecutores del Proyecto como por los beneficiarios de este.
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	<ul style="list-style-type: none"><li>La Unidad de Servicio Social cuenta con una base de datos de los alumnos beneficiados con el apoyo económico por realizar su Servicio Social y que operan bajo las Reglas de Operación del Programa Social Servicio Social Comunitario y que opera de manera semiautomatizada, siendo actualizada mensualmente.</li></ul>		13 a 15	<ul style="list-style-type: none"><li>Fortalecer la parte normativa con la implementación formal de un manual de procedimientos derivado de las ROP podría facilitar la conexión entre el deber ser y ser del Programa.</li></ul>

## Lean Professional Services

Tomo	Fortalezas y Oportunidades	Debilidades o Amenazas	Referencia (Pregunta)	Recomendación
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	<ul style="list-style-type: none"> <li>La totalidad de los niveles de la MIR están vinculados y fundamentados en documentos normativos del Proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto, carece de los niveles de Fin y Propósito.</li> <li>Hay deficiencias en el cumplimiento de las reglas de sintaxis en todos los niveles de la MIR.</li> <li>Las actividades no están ordenadas de manera cronológica y una de ellas es la réplica del Componente.</li> <li>No hay una correcta alineación horizontal.</li> <li>Los Supuestos no cumplen las características básicas marcadas por la Metodología del Marco Lógico.</li> </ul>	16 a 26	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se sugiere la estructuración de una MIR en cascada correspondiente al Proyecto "Servicio Social", que cumpla las características básicas establecidas por la Metodología del Marco Lógico.</li> </ul>
6. Presupuesto y Rendición de Cuentas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Proyecto, tiene debidamente identificados y desglosados por capítulo de gasto los gastos en operación y los gastos en mantenimiento.</li> <li>El Proyecto cuentan con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, establecidos en las normas correspondientes.</li> <li>Los documentos normativos del Proyecto establecen de manera clara las características de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se hace desglose del Capítulo 4000, en relación con la partida: 4421 Becas, correspondiente a la "Asignación para apoyar a estudiantes a cubrir sus estudios en planteles educativos estatales, nacionales o extranjeros".</li> </ul>	27 a 29	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructurar el desglose completo de los Capítulos del Gasto que impactan en la operación del Proyecto.</li> <li>Se recomienda implementar un manual de procedimientos derivado de las ROP podría facilitar la conexión entre el deber ser y ser del Programa.</li> </ul>



## Lean Professional Services

Tomo	Fortalezas y Oportunidades	Debilidades o Amenazas	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	estandarización para el seguimiento de los procesos, la sistematización de la información y la difusión pública de los resultados del Programa Social "Servicio Social Comunitario".			
7. Complementariedad y coincidencias con otros Proyectos.	<ul style="list-style-type: none"><li>El Proyecto "Servicio Social" presenta complementariedad con algunos Proyectos de la estructura programática del Gobierno del Estado de México.</li></ul>		30	

# *Lean Professional Services*

---

## **Anexo 12**

### **CONCLUSIONES**

El Programa Anual de Evaluación 2017, determinó la evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario (Pp) “Gestión de las Políticas Educativas”, específicamente en su Proyecto “Servicio Social”, para la cual, esta instancia evaluadora, hizo uso de los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación del desempeño de los Programas Sociales, emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. El propósito principal de la evaluación fue el determinar, si el Proyecto cuenta con las características y elementos necesarios para dar atención al problema central detectado con base en el cumplimiento de sus metas y objetivos, así como si se cuenta con la estructura normativa y administrativa para retroalimentar el proceso de diseño, gestión, implementación y generación de resultados. Ante lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

El Proyecto “Servicio Social”, está teóricamente fundamentado en diversas investigaciones realizadas por instituciones como la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), la cual, ha realizado estudios y análisis en materia de servicio social, donde se han identificado las principales problemáticas en los diferentes aspectos académicos, administrativos relacionados con el tema. Además, el Proyecto tiene una importante base normativa, debido a que se encuentran publicados y vigentes, el Reglamento de Servicio Social y las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Servicio Social Comunitario”; ambos documentos son muy claros en la presentación de elementos para lograr la estandarización y sistematización del proceso, aun así se recomienda la estructuración de un Manual de Procedimientos que sirva de apoyo para los ejecutores y a la par dar claridad sobre los pasos a seguir por parte de los beneficiarios.

En cuanto a la alineación estratégica, se pudo identificar que está debidamente vinculado al Programa Sectorial Gobierno Solidario y por consiguiente al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017; sin embargo, respecto al Plan de Desarrollo 2017-2023, la alineación del Proyecto es endeble, debido a las perspectivas que dan origen a la vinculación del Servicio Social, como una manera de generar valor social y solidaridad por parte de los alumnos. Respecto a la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Proyecto tiene una aportación indirecta al cumplimiento del Objetivo 4. Educación de Calidad.

Las poblaciones, potencial y objetivo están debidamente definidas en el documento denominado “Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados del Proyecto” y en las Reglas de Operación del Programa “Servicio Social Comunitario”; sin embargo, no están debidamente cuantificadas y no existe evidencia de alguna metodología para su cuantificación.

# *Lean Professional Services*

---

En materia de sistematización de la información, está se fundamenta en los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Servicio Social Comunitario”, donde se menciona de manera clara, el proceso para la inscripción de los solicitantes del apoyo, el proceso de selección, el proceso de sistematización de la información, los responsables y ejecutores, así como los derechos y obligaciones de los beneficiarios. En este sentido, fue posible identificar la existencia de una base de datos que permite ser alimentada de manera semi-automática y de manera mensual, a través de la cual se da seguimiento a los prestadores de Servicio Social Comunitario, para alimentar dicho control, la Unidad de Servicio Social, cuenta con procedimientos y criterios de elegibilidad, así como con formatos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, fundamentado en las Reglas de Operación.

Sin embargo, aunque normativamente se cuente con los elementos necesarios para un procedimiento estructurado del Programa Servicio Social Comunitario, no existen elementos para determinar la existencia de un método de cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendidas; existen definiciones normativas pero no una clara cuantificación de las mismas; en consecuencia se determina que no se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población, conformada por los elementos básicos rectores para la implementación y seguimiento, tanto al mediano como al largo plazo y con ello determinar los resultados obtenidos.

En relación con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se presentó una MIR del Proyecto, sin embargo, ésta carece de los niveles de Propósito y Fin, cuando es perfectamente viable y conveniente incluirlo aún para una matriz de Proyecto, que en este caso podría señalarse como una Matriz en cascada, por lo que para el análisis realizado fue conveniente utilizar los elementos de la MIR del Programa, retomando lo concerniente al Proyecto Servicio Social.

Además, se pudo observar que a nivel Actividad, una de ellas es la réplica del Componente, incluso utilizan la misma fórmula de cálculo de indicador, asimismo, se identificó que el conjunto de Actividades, están alineadas a su Componente correspondiente; sin embargo, no son claras y no están ordenadas de manera cronológica, solo dos de tres son necesarias para producir el componente y su realización junto con el supuesto, es insuficiente para generar el componente. El Componente en su caso, no cumple las características sintácticas y los criterios mínimos establecidos por la Metodología del Marco Lógico (MML), es decir, no es claro el bien o servicio que ofrece el Proyecto, no está redactado como un resultado logrado, es necesario, pero los supuestos no permiten entender la lógica horizontal a nivel Componente.

Respecto al Propósito, no es posible determinar una conexión con el Componente, debido principalmente a la falta de claridad tanto en el Resumen Narrativo del Componente como del Propósito; además, no define un solo objetivo claro, debido a que en su resumen narrativo se plasmó más de un conector que deja un resquicio para el cumplimiento de más de un objetivo e incluso se manejan dos tiempos, incumpliendo con el precepto de la MML, de que el Propósito debe ser redactado como una situación alcanzada.

# *Lean Professional Services*

---

En cuanto al Fin de la MIR, es posible mencionar que está alineado el Proyecto “Servicio Social”, cumple con la característica de contribuir al Objetivo Superior de cobertura total de educación en todos los niveles, que deriva de la Política Social Integral, establecida en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, sin embargo, aún es perfectible en su redacción para dar mayor claridad al mismo.

En relación con el cumplimiento de los criterios de Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable y Adecuado (CREMA), el 83.3 por ciento de los indicadores cumplen con las características; sin embargo, la mayoría de las metas derivadas de los indicadores no están orientadas al desempeño, por lo que es conveniente reorientar las metas y establecerlas con base en los insumos materiales, económicos y humanos con los que se cuenta.

Asimismo, los medios de verificación en su mayoría no cubren las características básicas y necesarias de verificación, lo mismo que los supuestos, que no cumplen con la premisa de ser riesgos externos al control de quien opera el Programa o Proyecto.

En temas de transparencia el Proyecto cubre los preceptos establecidos por la ley en la materia, mientras que en lo concerniente a los gastos derivados de la ejecución del Proyecto, éstos se tienen debidamente identificados y desglosados por capítulo de gasto, sin embargo, queda pendiente el desglose correspondiente al Capítulo 400 en relación con el tema de Becas otorgadas a los beneficiarios de Servicio Social Comunitario.

También, fue posible identificar complementariedad con los Proyectos “Bachillerato tecnológico”, “Educación Superior Tecnológica” y “Educación Superior Universitaria”, con los cuales comparte la población objetivo, aunque se ofrezcan apoyos distintos.

Finalmente, una vez concluido el proceso de análisis y evaluación del Proyecto Servicio Social, se determinó un cumplimiento promedio de 3.3 puntos respecto a las características a cubrir, resultado favorable tomando en cuenta que el puntaje máximo es de 4 puntos. Lo cual da pauta para tomar en cuenta los aspectos de mejora y partir de ellos para mejorar el diseño, gestión e implementación del Proyecto, con el propósito de mejorar los resultados de este.

# Lean Professional Services

## Anexo 13

### FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

Nombre de la instancia evaluadora:	C. Ing. Mario García Alcántara
Nombre del coordinador de la evaluación:	Ing. Mario García Alcántara
Nombres de los principales colaboradores:	Mtro. Marco Antonio Garay Martínez
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación.
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	
Costo total de la evaluación:	
Fuente de financiamiento:	

# Lean Professional Services

---

## REFERENCIAS Y ACRÓNIMOS

- ANUIES:** Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.
- CISS:** Comisión Interinstitucional de Servicio Social
- CREMA:** Criterios metodológicos que deben cubrir los Indicadores de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable y Adecuado).
- DGIPROGRAMA PRESUPUESTARIO (PPE):** Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación.
- EMS:** Educación Media Superior.
- ES:** Educación Superior.
- IEMSyS:** Instituciones de Educación Media Superior y Superior.
- INFOEM:** El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
- IMJUVE:** Instituto Mexicano de la Juventud
- IPODEX:** portal web denominado "Información Pública de Oficio Mexiquense".
- MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.
- MML:** Metodología del Marco Lógico.
- ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- PAE:** Programa Anual de Evaluación.
- Peraj:** Programa nacional en el que jóvenes universitarios realizan su Servicio Social como mentores (uno a uno) de niños de primarias públicas.
- PbR:** Presupuesto basado en Resultados
- PDEM:** Plan de Desarrollo del Estado de México.
- Programa presupuestario (Pp).**
- UAM:** Universidad Autónoma Metropolitana.
- UE:** Unidad Ejecutora.
- UR:** Unidad Responsable.
- USS:** Unidad de Servicio Social.
- ROP:** Reglas de Operación.
- SAIMEX:** Sistema de Atención Mexiquense
- TdR:** Términos de Referencia

# Lean Professional Services

---

## BIBLIOGRAFÍA

### Documentos de Consulta.

Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consultada 15 de agosto de 2018.  
<http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/background.html>

Servicio Social y Egresados. ANUIES. Consultada 20 de agosto de 2018.  
<http://www.anui.es.mx/programas-y-Proyectos/Proyectos-academicos/servicio-social-y-egresados>

Impacto del Servicio Social RMSS. Consultado 20 de agosto de 2018.  
<http://cram.iberomexico.mx/wp-content/uploads/2014/11/Reporte-Ejecutivo-Impacto-del-Servicio-Social-RMSS.pdf>

### Documentos.

- Gobierno del Estado de México, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017.
- Gobierno del Estado de México, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012 – 2017.
- Gobierno del Estado de México. Reporte de Marco Lógico del Programa presupuestario (Pp) de la Unidad de Servicio Social.
- Formato PbR-01a. Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora.
- PbR-09 Calendarización metas por Proyecto y unidad ejecutora.
- PbR-02 Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora.
- Gaceta del Gobierno. No. 16. 27 de enero de 2015. Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social denominado Servicio Social Comunitario.
- Gobierno del Estado de México. “Clasificador por Objeto del Gasto”. 2017.
- Gaceta del Gobierno. 05 de octubre de 2009. Reglamento de Servicio Social.
- Gaceta del Gobierno. No. 18. 30 de enero de 2017. Acuerdo de la Secretaría de Educación por el que se modifican las reglas de operación del programa de desarrollo social servicio social comunitario.

# *Lean Professional Services*

---

- Gaceta del Gobierno. No. 107. 30 de noviembre de 2017. Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarias y Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.
- Gaceta del Gobierno. No. 23. 31 de julio de 2014. Manual de Normas y Procedimientos para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.





## **FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

En este contexto, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, publicó el 23 de febrero de 2017 en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios”, que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios, de los cuales, se deriva el Programa Anual de Evaluación y los Términos de referencia para el desarrollo de cada tipo de evaluación.

### **OBJETIVO**

Establecer la estructura del formato que los sujetos evaluados deben observar para informar la difusión de los resultados de las evaluaciones practicadas a los programas presupuestarios, de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, con la finalidad que sirva como formato armonizado.

Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para:

- Las Dependencias,
- Los Organismos Auxiliares,
- La Procuraduría General de Justicia del Estado de México,
- Las Unidades Administrativas dependientes del Gobernador, y
- Los Tribunales Administrativos del Estado de México.

### **MARCO JURÍDICO**

El presente instrumento, se elabora en cumplimiento a los artículos 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, a la Norma: “Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recurso Federales Ministrados a las Entidades Federativas”, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), atendiendo las facultades que le confiere el artículo 9 fracciones I y IX de la citada Ley General de Contabilidad; así como al inciso “c” de la disposición VIGÉSIMA SEXTA del Capítulo X. De la Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”.

### **DEL FORMATO**

Los sujetos evaluados, deberán observar los siguientes criterios e instrumentos para la integración de la información relativa a los principales resultados de las evaluaciones de los Programas presupuestarios.

## Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Diseño Programático del Programa presupuestario: "Gestión de las políticas educativas" en su proyecto: Servicio social
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	01/06/2018
1.3 Fecha de término de la evaluación:	14/12/2018
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre:  Mtro. Marcos Palafox Martínez	Unidad Administrativa: Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Analizar y valorar el diseño del Proyecto "Servicio Social" que forma parte del Programa presupuestario (Pp) "Gestión de las Políticas Educativas", con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos y, en su caso, instrumentar mejoras al mismo. Ello, con el propósito de allegarse de información que retroalimente su diseño, gestión y, por tanto, sus resultados.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa.</li> <li>• Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.</li> <li>• Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.</li> <li>• Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.</li> <li>• Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.</li> <li>• Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.</li> <li>• Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.</li> </ul>



1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	Realizada con base en los Términos de Referencia (TdR) que presenta la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, apegados a los que emite el CONEVAL.																												
Instrumentos de recolección de información:	Cuestionarios --	Entrevistas --Si_																											
	Formatos -- Si	Otros X Especifique: Trabajo de Gabinete Grupos Focales																											
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	<p>La evaluación se divide en 7 tomos e incluye un total de 30 preguntas que al finalizar deberán ser contestadas, como se detalla en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="816 835 1403 1073"> <thead> <tr> <th>TOMO</th> <th>PREGUNTAS</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Justificación de la creación y del diseño del programa</td> <td>1 a 3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Contribución a las metas y estrategias estatales</td> <td>4 a 6</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</td> <td>7 a 12</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</td> <td>13 a 15</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</td> <td>16 a 26</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto y rendición de cuentas</td> <td>27 a 29</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales</td> <td>30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>30</b></td> <td><b>30</b></td> </tr> </tbody> </table>		TOMO	PREGUNTAS	TOTAL	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3	Contribución a las metas y estrategias estatales	4 a 6	3	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11	Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3	Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	30	1	<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>30</b>
TOMO	PREGUNTAS	TOTAL																											
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3																											
Contribución a las metas y estrategias estatales	4 a 6	3																											
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6																											
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3																											
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11																											
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3																											
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	30	1																											
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>30</b>																											

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Tomo	Hallazgo
I	No hay una completa congruencia entre el problema central a atender por el Proyecto y el objetivo y fines del mismo, debido a que el primero se enfoca en la carencia de los estudiantes para vincularse al mercado laboral; mientras que los fines del Servicio Social fueron en un principio el desarrollo del sentido de solidaridad y prestación de servicio a la sociedad, mencionando incluso en el Reglamento de Servicio Social, que el propósito no es la creación de un vínculo laboral, sino la prestación de un servicio a la sociedad y el estado.
	Hay una identificación de causas y efectos, sin embargo, éstos son endebles o no hay una clara relación con el problema central.
	Carece de la cuantificación de la población potencial y objetivo.



II	La población potencial, objetivo y atendida no cuentan con unidades de medida claramente definidas, no están debidamente cuantificadas y no cuentan con una metodología para su cuantificación y focalización.
	En estricto sentido, el Proyecto no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.
V	La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto, carece de los niveles de Fin y Propósito.
	Hay deficiencias en el cumplimiento de las reglas de sintaxis en todos los niveles de la MIR.
	Las actividades no están ordenadas de manera cronológica y una de ellas es la réplica del Componente.
	No hay una correcta alineación horizontal.
	Los Medios de Verificación no cumplen con las características básicas y necesarias de verificación.
	Los Supuestos no cumplen las características básicas marcadas por la Metodología del Marco Lógico.
VI	No se hace desglose del Capítulo 4000, en relación con la partida: 4421 Becas, correspondiente a la "Asignación para apoyar a estudiantes a cubrir sus estudios en planteles educativos estatales, nacionales o extranjeros".
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación	
2.2.1 Fortalezas y Oportunidades:	
Tomo I	El problema central se formula como un hecho negativo, define la población que tiene el problema, así como el plazo para su revisión y actualización, sin embargo, aún puede perfeccionarse, acotando algunos elementos de su composición.
	Existe una amplia gama de investigaciones respecto al tema de Servicio Social y la importancia que tiene en la formación académica de los estudiantes, es decir, hay fortaleza en el ámbito teórico- empírico.
Tomo II	El Proyecto "Servicio Social", está debidamente vinculado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012 – 2017 y al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.
	El Proyecto "Servicio Social", está debidamente vinculado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012 – 2017 y al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.



Tomo III	Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales.
	El Proyecto, cuenta con una base de datos que contiene la información necesaria para la identificación y seguimiento de los prestadores de Servicio Social Comunitario.
	El Programa Social “Servicio Social Comunitario”, cuenta con Reglas de Operación, claras y puntuales respecto a los criterios que deben cumplir los beneficiarios para recibir el apoyo, así como para la estandarización, sistematización y difusión de estos
Tomo IV	La Unidad de Servicio Social cuenta con una base de datos de los alumnos beneficiados con el apoyo económico por realizar su Servicio Social y que operan bajo las Reglas de Operación del Programa Social Servicio Social Comunitario y que opera de manera semiautomatizada, siendo actualizada mensualmente.
Tomo V	La totalidad de los niveles de la MIR están vinculados y fundamentados en documentos normativos del Proyecto.
Tomo VI	El Proyecto, tiene debidamente identificados y desglosados por capítulo de gasto los gastos en operación y los gastos en mantenimiento.
	El Proyecto cuentan con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, establecidos en las normas correspondientes.
	Los documentos normativos del Proyecto establecen de manera clara las características de estandarización para el seguimiento de los procesos, la sistematización de la información y la difusión pública de los resultados del Programa Social “Servicio Social Comunitario”.
Tomo VII	El proyecto “Servicio Social” presenta complementariedad con algunos proyectos de la estructura programática del Gobierno del Estado de México.

### 2.2.2 Debilidades o Amenazas:

Tomo I	No hay una completa congruencia entre el problema central a atender por el Proyecto y el objetivo y fines del mismo, debido a que el primero se enfoca en la carencia de los estudiantes para vincularse al mercado laboral; mientras que los fines del Servicio Social fueron en un principio el desarrollo del sentido de solidaridad y prestación de servicio a la sociedad, mencionando incluso en el Reglamento de Servicio Social, que el propósito no es la creación de un vínculo laboral, sino la prestación de un servicio a la sociedad y el estado.
--------	---



	Carece de la cuantificación de la población potencial y objetivo.
	Hay una identificación de causas y efectos, sin embargo, éstas son endeble o no hay una clara relación con el problema central.
Tomo II	La alineación del Proyecto “Servicio Social” al Plan de Desarrollo 2017-2023, es más endeble, debido a que, si se establece como líneas de acción, la vinculación escuela – empresa, sobre todo a nivel medio superior y superior, pero como parte del proceso de empleabilidad de los egresados.
Tomo III	La población, potencial, objetivo y atendida no cuentan con unidades de medida claramente definidas, no están debidamente cuantificadas y no cuentan con una metodología para su cuantificación y focalización.
	En estricto sentido, el Proyecto no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo
Tomo V	La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto, carece de los niveles de Fin y Propósito
	Hay deficiencias en el cumplimiento de las reglas de sintaxis en todos los niveles de la MIR.
	Las actividades no están ordenadas de manera cronológica y una de ellas es la réplica del Componente.
	No hay una correcta alineación horizontal.
	Los Supuestos no cumplen las características básicas marcadas por la Metodología del Marco Lógico.
	No se hace desglose del Capítulo 4000, en relación con la partida: 4421 Becas, correspondiente a la “Asignación para apoyar a estudiantes a cubrir sus estudios en planteles educativos estatales, nacionales o extranjeros”.



### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa Anual de Evaluación 2017, determinó la evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario (Pp) “Gestión de las Políticas Educativas”, específicamente en su Proyecto “Servicio Social”, para la cual, esta instancia evaluadora, hizo uso de los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación del desempeño de los Programas Sociales, emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. El propósito principal de la evaluación fue el determinar, si el Proyecto cuenta con las características y elementos necesarios para dar atención al problema central detectado con base en el cumplimiento de sus metas y objetivos, así como si se cuenta con la estructura normativa y administrativa para retroalimentar el proceso de diseño, gestión, implementación y generación de resultados. Ante lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

El Proyecto “Servicio Social”, está teóricamente fundamentado en diversas investigaciones realizadas por instituciones como la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), la cual, ha realizado estudios y análisis en materia de servicio social, donde se han identificado las principales problemáticas en los diferentes aspectos académicos, administrativos relacionados con el tema. Además, el Proyecto tiene una importante base normativa, debido a que se encuentran publicados y vigentes, el Reglamento de Servicio Social y las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Servicio Social Comunitario”; ambos documentos son muy claros en la presentación de elementos para lograr la estandarización y sistematización del proceso, aun así se recomienda la estructuración de un Manual de Procedimientos que sirva de apoyo para los ejecutores y a la par dar claridad sobre los pasos a seguir por parte de los beneficiarios.

En cuanto a la alineación estratégica, se pudo identificar que está debidamente vinculado al Programa Sectorial Gobierno Solidario y por consiguiente al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017; sin embargo, respecto al Plan de Desarrollo 2017-2023, la alineación del Proyecto es endeble, debido a las perspectivas que dan origen a la vinculación del Servicio Social, como una manera de generar valor social y solidaridad por parte de los alumnos. Respecto a la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Proyecto tiene una aportación indirecta al cumplimiento del Objetivo 4. Educación de Calidad.

Las poblaciones, potencial y objetivo están debidamente definidas en el documento denominado “Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados del Proyecto” y en las Reglas de Operación del Programa “Servicio Social Comunitario”; sin embargo, no están debidamente cuantificadas y no existe evidencia de alguna metodología para su cuantificación.

En materia de sistematización de la información, está se fundamenta en los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Servicio Social Comunitario”, donde se menciona de manera clara, el proceso para la inscripción de los solicitantes del apoyo, el proceso de selección, el proceso de sistematización de la información, los responsables y ejecutores, así como los derechos y obligaciones de los beneficiarios. En este sentido, fue posible identificar la existencia de una base de datos que permite ser alimentada de manera semi-automática y de manera mensual, a través de la cual se da seguimiento a los prestadores de Servicio Social Comunitario, para alimentar dicho control, la Unidad de Servicio Social, cuenta con



procedimientos y criterios de elegibilidad, así como con formatos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, fundamentado en las Reglas de Operación.

Sin embargo, aunque normativamente se cuente con los elementos necesarios para un procedimiento estructurado del Programa Servicio Social Comunitario, no existen elementos para determinar la existencia de un método de cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendidas; existen definiciones normativas pero no una clara cuantificación de las mismas; en consecuencia se determina que no se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población, conformada por los elementos básicos rectores para la implementación y seguimiento, tanto al mediano como al largo plazo y con ello determinar los resultados obtenidos.

En relación con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se presentó una MIR del Proyecto, sin embargo, ésta carece de los niveles de Propósito y Fin, cuando es perfectamente viable y conveniente incluirlo aún para una matriz de Proyecto, que en este caso podría señalarse como una Matriz en cascada, por lo que para el análisis realizado fue conveniente utilizar los elementos de la MIR del Programa, retomando lo concerniente al Proyecto Servicio Social.

Además, se pudo observar que a nivel Actividad, una de ellas es la réplica del Componente, incluso utilizan la misma fórmula de cálculo de indicador, asimismo, se identificó que el conjunto de Actividades, están alineadas a su Componente correspondiente; sin embargo, no son claras y no están ordenadas de manera cronológica, solo dos de tres son necesarias para producir el componente y su realización junto con el supuesto, es insuficiente para generar el componente. El Componente en su caso, no cumple las características sintácticas y los criterios mínimos establecidos por la Metodología del Marco Lógico (MML), es decir, no es claro el bien o servicio que ofrece el Proyecto, no está redactado como un resultado logrado, es necesario, pero los supuestos no permiten entender la lógica horizontal a nivel Componente.

Respecto al Propósito, no es posible determinar una conexión con el Componente, debido principalmente a la falta de claridad tanto en el Resumen Narrativo del Componente como del Propósito; además, no define un solo objetivo claro, debido a que en su resumen narrativo se plasmó más de un conector que deja un resquicio para el cumplimiento de más de un objetivo e incluso se manejan dos tiempos, incumpliendo con el precepto de la MML, de que el Propósito debe ser redactado como una situación alcanzada.

En cuanto al Fin de la MIR, es posible mencionar que está alineado el Proyecto "Servicio Social", cumple con la característica de contribuir al Objetivo Superior de cobertura total de educación en todos los niveles, que deriva de la Política Social Integral, establecida en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, sin embargo, aún es perfectible en su redacción para dar mayor claridad al mismo.

En relación con el cumplimiento de los criterios de Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable y Adecuado (CREMA), el 83.3 por ciento de los indicadores cumplen con las características; sin embargo, la mayoría de las metas derivadas de los indicadores no están orientadas al desempeño, por lo que es conveniente reorientar las metas y establecerlas con base en los insumos materiales, económicos y humanos con los que se cuenta.

Asimismo, los medios de verificación en su mayoría no cubren las características básicas y necesarias de verificación, lo mismo que los supuestos, que no cumplen con la premisa de ser riesgos externos al control de quien opera el Programa o Proyecto.





En temas de transparencia el Proyecto cubre los preceptos establecidos por la ley en la materia, mientras que en lo concerniente a los gastos derivados de la ejecución del Proyecto, éstos se tienen debidamente identificados y desglosados por capítulo de gasto, sin embargo, queda pendiente el desglose correspondiente al Capítulo 400 en relación con el tema de Becas otorgadas a los beneficiarios de Servicio Social Comunitario.

También, fue posible identificar complementariedad con los Proyectos “Bachillerato tecnológico”, “Educación Superior Tecnológica” y “Educación Superior Universitaria”, con los cuales comparte la población objetivo, aunque se ofrezcan apoyos distintos.

Finalmente, una vez concluido el proceso de análisis y evaluación del Proyecto Servicio Social, se determinó un cumplimiento promedio de 3.3 puntos respecto a las características a cubrir, resultado favorable tomando en cuenta que el puntaje máximo es de 4 puntos. Lo cual da pauta para tomar en cuenta los aspectos de mejora y partir de ellos para mejorar el diseño, gestión e implementación del Proyecto, con el propósito de mejorar los resultados de este.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Acotar la definición del problema, debido a que el argumento actual es muy amplio y da cabida a otros problemas y soluciones que no necesariamente dependen de que los estudiantes tengan mayores oportunidades en el campo laboral y que se relacionen directamente con la prestación del Servicio Social.

Fortalecer mediante un análisis detallado, el problema central, el objetivo y los fines reales del Servicio Social, permitiendo la congruencia de todos los elementos rectores del Proyecto.

Como parte del fortalecimiento del problema central, se sugiere incluir a los involucrados y de esta manera determinar con claridad las causas y efectos que después serán los medios y fines.

Desarrollar una metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, con el propósito de dar claridad a la definición de estas y así definir los alcances del Proyecto.

Como parte de la conformación de una base de alumnos prestadores de Servicio Social, se sugiere la integración de una base con información de los alumnos que prestan servicio social fuera del Programa “Servicio Social Comunitario”, lo cual permitiría tener un panorama completo sobre la población potencial, objetivo y atendida por el Proyecto Servicio Social.

Se sugiere crear un manual de procedimientos fundamentado en lo ya establecido por el Reglamento de Servicio Social y las Reglas de Operación del Programa Social Servicio Social Comunitario; que permita tener certeza y claridad sobre el proceso a seguir tanto por los ejecutores del Proyecto como por los beneficiarios de este.

Se sugiere implementar un manual de procedimientos, de acuerdo con el procedimiento establecido en las ROP, para mejorar el funcionamiento del Proyecto.

Se sugiere la estructuración de una MIR en cascada correspondiente al Proyecto “Servicio Social”, que cumpla las características básicas establecidas por la Metodología del Marco Lógico.

En el caso del Propósito se sugiere se plasme como un resultado de corto plazo logrado en la población objetivo como consecuencia de la entrega o utilización de los componentes producidos



o entregados por el programa, que el objetivo sea único, precisando la población objetivo y redactarse además como una situación alcanzada. Para el caso del Componente también se sugiere que este cumpla con las reglas de sintaxis establecidas por la MML.

Además, es importante mencionar que una de las Actividades es similar al Componente por lo que se sugiere replantear una Actividad más acorde y que apoye al cumplimiento del Componente de acuerdo con lo establecido por la MML.

Se recomienda que al replantear la MIR del Proyecto, se ponga especial atención en el cumplimiento de la lógica horizontal, debido a que el cumplimiento de esta permite dar un correcto seguimiento de los objetivos

Respecto a los medios de verificación se les sugiere integrar las características básicas y necesarias de verificación y publicidad.

Finalmente, los Supuestos se sugiere redactarlos como riesgos externos, los cuales no deben estar bajo el control del área que opera el Proyecto

Estructurar el desglose completo de los Capítulos del Gasto que impactan en la operación del Proyecto.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Ing. Mario García Alcántara
4.2 Cargo:	Coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece:	C. Ing. Mario García Alcántara
4.4 Principales colaboradores:	Mtro. Marco Antonio Garay Martínez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	cidea.mariogarcia@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):	(722) 5646791



5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA																																																		
5.1 Nombre del programa evaluado:	Programa Presupuestario "Gestión de las Políticas Educativas"																																																	
5.2 Proyectos:	Servicio social																																																	
5.3 Unidad Responsable del programa:	Unidad de Servicio Social																																																	
5.4 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	<p>5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">No.</th> <th style="width: 90%;">Unidad Administrativa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Unidad de Servicio Social</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación</td> </tr> </tbody> </table> <p>5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="width: 30%; background-color: #92d050;">Unidad administrativa:</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">1</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">Unidad de Servicio Social</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #92d050;">Nombre:</td> <td colspan="4" style="text-align: center;">Lic. Verónica Lidia Guadarrama Méndez</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #92d050;">Correo electrónico:</td> <td colspan="4" style="text-align: center;">userviciosocial1@gmail.com</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #92d050;">Teléfono:</td> <td style="text-align: center;">Lada:</td> <td style="text-align: center;">722</td> <td style="text-align: center;">Números:</td> <td style="text-align: center;">(2-15-21-30) (2-13-10-08)</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="width: 30%; background-color: #92d050;">Unidad administrativa:</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">2</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #92d050;">Nombre:</td> <td colspan="4" style="text-align: center;">Mtro. Isaías Aguilar Hernández</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #92d050;">Correo electrónico:</td> <td colspan="4" style="text-align: center;">uppeiye@hotmail.com</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #92d050;">Teléfono:</td> <td style="text-align: center;">Lada:</td> <td style="text-align: center;">722</td> <td style="text-align: center;">Número:</td> <td style="text-align: center;">(2-15-86-54)</td> </tr> </tbody> </table>				No.	Unidad Administrativa	1	Unidad de Servicio Social	2	Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	Unidad administrativa:	1	Unidad de Servicio Social			Nombre:	Lic. Verónica Lidia Guadarrama Méndez				Correo electrónico:	userviciosocial1@gmail.com				Teléfono:	Lada:	722	Números:	(2-15-21-30) (2-13-10-08)	Unidad administrativa:	2	Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación			Nombre:	Mtro. Isaías Aguilar Hernández				Correo electrónico:	uppeiye@hotmail.com				Teléfono:	Lada:	722	Número:	(2-15-86-54)
No.	Unidad Administrativa																																																	
1	Unidad de Servicio Social																																																	
2	Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación																																																	
Unidad administrativa:	1	Unidad de Servicio Social																																																
Nombre:	Lic. Verónica Lidia Guadarrama Méndez																																																	
Correo electrónico:	userviciosocial1@gmail.com																																																	
Teléfono:	Lada:	722	Números:	(2-15-21-30) (2-13-10-08)																																														
Unidad administrativa:	2	Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación																																																
Nombre:	Mtro. Isaías Aguilar Hernández																																																	
Correo electrónico:	uppeiye@hotmail.com																																																	
Teléfono:	Lada:	722	Número:	(2-15-86-54)																																														



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	Adjudicación Directa
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:	
Dirección General de Administración y Finanzas	
6.3 Costo total de la evaluación:	\$230,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento:	Recursos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	<a href="http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades">www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades</a>
7.2 Difusión en internet del formato:	<a href="http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades">www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades</a>

## INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

### Objetivo

Establecer los criterios para el llenado del Formato, así como la homologación y estandarización de la presentación de la información en materia de resultados derivados de las evaluaciones de las Entidades Públicas del GEM.

### 1. Descripción de la evaluación

Para cada evaluación contemplada en el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) se deberá informar lo siguiente:

#### 1.1 Nombre de la evaluación

Especificar el tipo de evaluación que se aplicó, de conformidad con lo establecido en el apartado “De los Tipos de Evaluación” de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

#### 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de inicio de la evaluación.

#### 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de término de la evaluación.

#### 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece

Establecer los datos de la persona encargada de dar seguimiento a la evaluación, así como el nombre de la Unidad Administrativa de adscripción.

#### 1.5 Objetivo general de la evaluación

Describir de manera breve y puntual el objetivo general de la evaluación.

#### 1.6 Objetivos específicos de la evaluación

Describir cada uno de los objetivos específicos de la evaluación.

#### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación

Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación, se debe realizar una breve descripción de la metodología utilizada. Dicha descripción debe incluir, al menos, lo siguiente:

- Instrumentos de recolección de información: seleccione uno o más de los siguientes conceptos: cuestionarios, entrevistas, formatos, otros (especifique el instrumento).



- Descripción de las técnicas y modelos utilizados: mencione las herramientas, técnicas, símbolos, objetos, entidades, atributos, etc., y la relación entre los elementos utilizados para la representación cualitativa y/o cuantitativa de la evaluación.

## 2. Principales hallazgos de la evaluación

Para articular e integrar los resultados de la evaluación de los programas, en este apartado se deben describir los hallazgos más destacados y representativos.

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Mencionar los principales resultados de la evaluación tomando en cuenta los atributos del programa y con base en los TdR.

Asimismo colocando en la columna de referencia, el tomo en donde se encuentra el hallazgo realizado.

### 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa.

En esta sección se deben describir e integrar los principales factores externos e internos que afectan o coadyuvan a la operación del programa, identificando al tomo que corresponden de acuerdo a la estructura de la evaluación y de conformidad a los TdR, clasificados como:

- 2.2.1 Fortalezas,
- 2.2.2 Oportunidades,
- 2.2.3 Debilidades, y
- 2.2.4 Amenazas.

## 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Incluir un análisis de los resultados de las evaluaciones del programa.

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

En esta sección se deben establecer las conclusiones de manera precisa y concreta señalando los aspectos y acciones de mejora.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia

Las recomendaciones deben ser enumeradas de acuerdo a su relevancia.

## 4. Datos de la instancia evaluadora

En esta sección se deben especificar los datos de la instancia evaluadora:

### 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación



Establecer el nombre de la persona que coordinó la evaluación.

#### **4.2 Cargo**

Establecer el nivel jerárquico del coordinador de la evaluación.

#### **4.3 Institución a la que pertenece**

En caso de que el evaluador sea una persona moral o pertenezca a alguna institución, establecer el nombre de la consultoría o institución a la que pertenece.

#### **4.4 Principales colaboradores**

Listar los nombres de los integrantes del equipo evaluador así como sus respectivas responsabilidades.

#### **4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación**

Registrar la dirección electrónica del coordinador de la evaluación.

#### **4.6 Teléfono (con clave lada)**

Registrar el teléfono del coordinador de la evaluación con clave lada, así como la extensión en caso de contar con ella.

### **5. Identificación del programa**

Esta sección deberá ser llenada para integrar los datos de programa evaluado, de acuerdo a los siguientes atributos:

#### **5.1 Nombre del programa evaluado**

Establecer el nombre del programa evaluado.

#### **5.2 Proyectos**

Enunciar los proyectos que forman parte del programa, su clave presupuestaria y a que a subprograma se vinculan.

#### **5.3 Unidad Responsable del programa**

Proporcionar el nombre de la entidad pública responsable del programa.

#### **5.4 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) y de (los) titular(es) responsable (s) de la ejecución del programa.**

Establecer el nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) y los titular(es) que llevan el (los) programa(s).

##### **5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario**

Establecer el nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) que lleva(n) el programa.

**5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión).**

Establecer el nombre del (los) titular(es) responsable(s) del programa.

## **6. Datos de contratación de la evaluación**

### **6.1 Tipo de contratación**

Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable el tipo de contratación.

### **6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación**

Establecer la Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación.

### **6.3 Costo total de la evaluación**

Establecer el monto de los recursos erogados para la evaluación del programa, en moneda nacional.

### **6.4 Fuente de financiamiento**

Establecer la fuente de financiamiento utilizada para llevar a cabo la evaluación.

## **7. Difusión de la Evaluación**

### **7.1 Difusión en internet de la evaluación**

Establecer la dirección electrónica de Internet en la que se puede consultar la evaluación realizada.

### **7.2 Difusión en internet del formato**

Establecer la o las direcciones electrónicas de Internet en la que esté disponible el Formato.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

**CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS REPRESENTADA POR ROBERTO INDA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA REPRESENTADA POR JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO, SUBSECRETARIO DE CONTROL Y EVALUACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN REPRESENTADA POR MARCOS PALAFOX MARTÍNEZ, SECRETARIO TÉCNICO, ISRAEL JERÓNIMO LÓPEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, Y FRANCISCO JOSÉ PLATA OLVERA, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", "LA CONTRALORÍA" Y "EL SUJETO EVALUADO" RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

### **ANTECEDENTES**

El Gobierno del Estado de México tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Estatal en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores, tal y como lo dispone el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente.

En consideración a ello, es sustancial el monitoreo y evaluación de los programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, de tal manera que el Presupuesto basado en Resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, el Gobierno del Estado de México publicó en fecha 23 de febrero del 2017, los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México", en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", que tienen por objeto regular la evaluación de los Programas presupuestarios. En cumplimiento de dichos lineamientos, en fecha 25 de abril de 2018 se emitió el "Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México" (PAE), en el cual los sujetos evaluados deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", asimismo, se dieron a conocer los términos de referencia correspondientes para el desarrollo de cada tipo de evaluación, ambos publicados en el sitio Web de Transparencia Fiscal, en el link <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/marcoprog-programa-anual-evaluaciones>.

El Programa Anual de Evaluación 2018, establece el tipo de evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario (Pp): **Gestión de las Políticas Educativas**, en particular al proyecto: **Servicio Social**.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo señalado en la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de febrero de 2017.

## DECLARACIONES

### 1. DE "LA SECRETARÍA"

1.1. Que es una dependencia de la administración pública del Estado de México con atribuciones en materia de planeación, programación, supervisión y evaluación del desarrollo de la Entidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones XXVII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

1.2. Que el Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar el Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, fracción II, 8 fracciones I, XII y XXIII y 18 fracciones I, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

1.3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 24, penúltimo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en el que la Secretaría de Finanzas para el despacho de los asuntos de su competencia se auxiliará de Direcciones de Áreas; así como en lo establecido en el Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas, en el cual refiere que la Dirección de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas cuenta con funciones para dirigir, coordinar, planear, diseñar y ejecutar las acciones y estrategias derivadas de las políticas públicas en materia de evaluación del desempeño en la gestión pública de las dependencias y entidades públicas del Gobierno del Estado de México. El Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas instruyó al Director de Evaluación del Desempeño firmar los "Convenios para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", mediante oficio no. 2070400000000L/0980/2019, de fecha 31 de mayo de 2019.

1.4. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en calle Colorín, número 101, colonia Lomas Altas, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50060.

### 2. DE "LA CONTRALORÍA"

2.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México, con atribuciones en materia de supervisión y evaluación del desarrollo de los programas presupuestarios de las Dependencias de la Administración Pública y organismos auxiliares de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 BIS fracciones I, VI y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

2.2. Que el Subsecretario de Control y Evaluación cuenta con las atribuciones y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción I y 11 fracciones I, III, XIV, XIX, XX y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

2.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Av. Primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, colonia Zona Industrial, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50071.

### 3. DE "EL SUJETO EVALUADO"

3.1. Que la Secretaría de Educación es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de México, encargada de fijar y ejecutar la política educativa en la Entidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción VI, 29 y 30 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

3.2. Que el Titular de la Secretaría Técnica cuenta con las facultades para suscribir este instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 fracción I del Acuerdo del Secretario de Educación por el que se asigna facultades a favor del Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 10 de mayo de 2019.

3.3. Que el Subsecretario de Educación Media Superior cuenta con las facultades para suscribir este convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 fracción II del Acuerdo del Secretario de Educación por el que se asigna facultades a favor del Subsecretario de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, publicado en el periódico oficial de la "Gaceta del Gobierno" en fecha 10 de mayo de 2019.

3.4. Que el Subsecretario de Educación Superior y Normal cuenta con las facultades para suscribir este instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 fracción II del Acuerdo del Secretario de Educación por el que se asigna facultades a favor del Subsecretario de Educación Superior y Normal de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, publicado en el periódico oficial de la "Gaceta del Gobierno" en fecha 10 de mayo de 2019.

3.5. Que el "SUJETO EVALUADO" en el ejercicio de su presupuesto es responsable del resultado de la evaluación de los Programas presupuestarios a su cargo y deberá dar cumplimiento a las obligaciones del presente Convenio en términos del artículo 327 A fracciones VI, VII y VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

3.6. Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio correspondiente al Palacio de del Poder Ejecutivo, segundo piso, puerta 327; ubicado en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada Poniente, número 300, colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50000.

### 4. DE "LAS PARTES"

4.1. Que reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.

**"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"**

4.2. Que es su voluntad suscribir el presente Convenio, para dar cumplimiento a lo previsto en la Disposición VIGÉSIMA QUINTA del Capítulo IX DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

4.3. Que las observaciones, las responsabilidades y el seguimiento de cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora se rigen bajo el principio de neutralidad, toda vez que **"LA CONTRALORÍA"** a través de los órganos internos de control de los Sujetos Evaluados verifica la publicación y veracidad de los reportes y es quien informa a **"LA SECRETARÍA"** sobre su cumplimiento.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. Objeto.** El presente Convenio tiene por objeto establecer los compromisos de **"EL SUJETO EVALUADO"** que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que se derivan de la evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario **"Gestión de las políticas educativas"**, en particular al proyecto: **Servicio Social**, correspondiente al PAE 2018.

#### **SEGUNDA. Obligaciones y responsabilidades.**

##### **De "LA SECRETARÍA"**

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados, al Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED);
- b) Vigilar que los Aspectos Susceptibles de Mejora y resultados de la evaluación se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario subsecuente;
- c) Dar seguimiento al cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, conforme al plazo establecido;
- d) Verificar la calidad del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- e) Convocar y acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- f) Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén publicados en las páginas de internet del sujeto evaluado;
- g) Apoyar y/o asesorar a las dependencias; y
- h) Dictaminar la procedencia del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

**De "LA CONTRALORÍA"**

- a) A través del Órgano Interno de Control del sujeto evaluado, supervisar el cumplimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos con motivo de la evaluación;
- b) Acudir a las sesiones en las que se presentará e informará de los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- c) Verificar la publicación y veracidad de la información, a través del Órgano Interno de Control del sujeto evaluado;
- d) Vigilar el cumplimiento a las disposiciones aplicables; e
- e) Iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa por conducto de los Órganos Internos de Control, cuando los servidores públicos incumplan con lo dispuesto en el presente Convenio.

**De "EL SUJETO EVALUADO"**

- a) Publicar los resultados de la evaluación a través de su página de internet;
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos;
- c) Dar seguimiento en tiempo y forma a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del proceso de evaluación al Programa presupuestario;
- d) Acudir a las sesiones para presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- e) Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos establecidos; y
- f) Enviar a **"LA SECRETARÍA"** y a **"LA CONTRALORÍA"** los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

**TERCERA. Responsables.** Con la firma del presente Convenio **"LAS PARTES"** designan a los servidores públicos responsables de acudir a las sesiones en las que se tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación del Programa presupuestario **"Gestión de las Políticas Educativas"** en particular al proyecto: **Servicio Social.**

Las sesiones se llevarán a cabo en las instalaciones de la Dirección de Evaluación del Desempeño de **"LA SECRETARÍA"**.

**CUARTA. De los Aspectos Susceptibles de Mejora.**



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

**a) De los hallazgos:**

No.	Hallazgo	Actividad Comprometida
1	Derivado de la evaluación de Diseño Programático al Proyecto "Servicio social", se identificó que no existe congruencia en el problema central del Proyecto, ya que algunas fuentes indican argumentos distintos en su abordaje, por lo cual no hay una clara relación del problema con sus causas y efectos.	Delimitar el problema central del Proyecto, incorporando la población que presenta el problema, así como establecer la congruencia entre las distintas fuentes del Proyecto, replanteando el árbol de problemas, a fin de que las causas y los efectos derivados del problema sean congruentes entre sí.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento: 30 de septiembre de 2019</b>		
2	Además, se observó que el Proyecto, carece de una metodología que permita la definición, cuantificación y focalización de la población potencial, objetivo y atendida.	Elaborar y establecer un documento metodológico que permita definir, identificar y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida de las acciones que se realizan por el proyecto.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento: 30 de septiembre de 2019</b>		
3	La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cumple de manera parcial con los requerimientos establecidos en la Metodología del Marco Lógico (MML), por lo que es necesario su replanteamiento.	Reestructurar la MIR del proyecto, en apego a la MML, partiendo de los elementos base para su construcción (árbol de problemas y de objetivos, análisis de involucrados y la determinación de las poblaciones).
<b>Fecha comprometida de cumplimiento: 30 de septiembre de 2019</b>		
4	También, se identificó que no se hace desglose del Capítulo 4000, en relación con la partida 4423 Becas, correspondiente a la "Asignación para apoyar a estudiantes a cubrir sus estudios en planteles educativos estatales, nacionales o extranjeros".	Gestionar ante la instancia correspondiente el desglose completo de los capítulos de gasto que impactan en la operación del proyecto.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento: 30 de septiembre 2019</b>		
5	Asimismo, se pudo identificar que no se cuenta con información socioeconómica de los beneficiarios del proyecto de Servicio social.	Implementar un formato que permita obtener información socioeconómica de los estudiantes que participan en el programa de Servicio Social Comunitario
<b>Fecha comprometida de cumplimiento: 31 de enero 2020</b>		

**"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"**

**b) De las recomendaciones:**

No.	Recomendación	Actividad comprometida	Fecha comprometida
1	Derivado de los resultados de la evaluación, se recomienda que una vez finalizado el ejercicio para rediseñar la MIR, sus indicadores cubran con los criterios CREMA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado)	Revisar y adecuar los Indicadores de la MIR del Pp, con el objeto de que estos cumplan con los criterios CREMA establecidos por la Metodología de Marco Lógico y el Manual de Anteproyecto de Presupuesto del GEM.	Septiembre 2019

**QUINTA. Cumplimiento. "LA SECRETARÍA" y "LA CONTRALORÍA"**, determinarán si las acciones y los compromisos realizados por **"EL SUJETO EVALUADO"** cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado.

Las fechas de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora no podrán exceder de los meses de septiembre de 2019 y de enero de 2020.

**SEXTA. Incumplimiento de las Partes.** En los casos de incumplimiento al presente Convenio, "Las Partes" se sujetarán a lo previsto en la Disposición TRIGÉSIMA CUARTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, así como en las demás disposiciones legales aplicables.

**SÉPTIMA. Prórroga.** En el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo con las fechas establecidas, **"EL SUJETO EVALUADO"** podrá solicitar una prórroga a la Dirección de Evaluación del Desempeño, misma que no deberá ser mayor a 30 días naturales.

**OCTAVA. Publicidad. "LAS PARTES"** reconocen que el presente instrumento es público.

**NOVENA. Modificaciones. "LAS PARTES"**, convienen expresamente que durante la vigencia del presente Convenio, solamente podrá modificarse o adicionarse por mutuo consentimiento con la condición de que los objetivos sean congruentes o complementarios con los que aquí se pactan, mediante la suscripción de un Adendum o de un Convenio Modificatorio, según sea el caso, mismo que surtirá sus efectos en la misma fecha en que se formalice con su suscripción y que deberá formar parte integrante del presente instrumento público.

**DÉCIMA. Vigencia.** El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

**DÉCIMA PRIMERA. Interpretación.** La interpretación del presente Convenio, corresponde a "LA SECRETARÍA" y a "LA CONTRALORÍA", en su ámbito de competencia, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

El presente Convenio se firma por triplicado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 3 de junio de 2019.

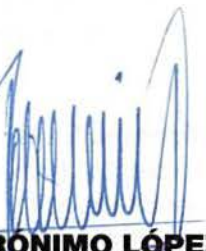
  
**ROBERTO INDA GONZÁLEZ**  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y  
PRESUPUESTO DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

Hugo Ayala Ramos

Por instrucciones de fecha 31 de mayo de 2019,  
mediante oficio no. 20704000000000L/0980/2019, que  
se relaciona en la declaración 1.3 del presente Convenio.

  
**JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO**  
SUBSECRETARIO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

  
**MARCOS PALAFÓX MARTÍNEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

  
**ISRAEL JERÓNIMO LÓPEZ**  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

  
**FRANCISCO JOSÉ PLATA OLVERA**  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y  
NORMAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

De conformidad a la cláusula **TERCERA** del presente Convenio "**LAS PARTES**" designan como responsables para acudir a las sesiones de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) a los servidores públicos:



**HUGO AYALA RAMOS**  
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DEL  
DESEMPEÑO DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS



**JOSÉ IVO CÁRABEZ TREJO**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL DE LA SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



**JOSÉ GÓMEZ TÉLLEZ**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



La presente hoja de firmas corresponde al Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Gestión de las Políticas Educativas", en particular al proyecto: Servicio Social, celebrado entre la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Educación, el 3 de junio de 2019.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2018.

Siendo las 16:30 horas del día 9 de febrero de 2021, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas, sita en calle colorín No. 101, Colonia Lomas Altas, en la Ciudad de Toluca, Estado de México; los CC. Mtro. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; Lic. José Ivo Cáramez Trejo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y el Lic. José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, quienes fueron designados como responsables para acudir a las sesiones de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales de la evaluación al Programa presupuestario (Pp) "Gestión de las Políticas Educativas", en su proyecto Servicio Social, con el objeto de valorar la suficiencia y claridad de la carpeta de evidencias que solventa los compromisos contraídos ante la firma del convenio en función del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Asistencia de los participantes.
3. Objetivo de la sesión.
4. Comentarios a las carpetas de evidencias remitidas por la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación.
5. Determinación sobre la suficiencia y claridad de los hallazgos y recomendaciones.
  - 5.1 Cuadro de análisis de la atención de los ASM.
  - 5.2 Cumplimiento de la atención de los ASM.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN DE ACUERDOS

#### 1. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez que fue leído el orden del día, el mismo se aprueba en cada uno de los puntos.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

## **2. Asistencia de los participantes.**

Estando presentes CC. Mtro. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; Lic. José Ivo Cárbaz Trejo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y el Lic. José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, es procedente iniciar la sesión.

## **3. Objetivo de la Sesión.**

Valorar la suficiencia y claridad de la información contenida en las carpetas de evidencias que atienden los **ASM** establecidos en el convenio, a través del análisis de la información proporcionada por la citada Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

## **4. Comentarios a las carpetas de evidencias remitidas por la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación.**

A través de los oficios 21000007010000S/0233/2019 y 21000007010000S/0081/2020, de fechas 1 de octubre de 2019 y 29 de enero de 2020, emitidos por la mencionada Unidad se envió a la DGEDI, las carpetas de evidencias que contienen los productos que atienden los **ASM** del convenio para lo conducente.

## **5. Determinación sobre la suficiencia y claridad de los hallazgos y recomendaciones.**

Se entenderá por **ASM**, a los hallazgos y recomendaciones derivados de la evaluación señalada en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, mismos que se establecen en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

### **5.1 Cuadro de análisis de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.**

El sujeto evaluado, presentó ante los integrantes de la reunión, una tabla resumen en la cual se muestran los hallazgos, las acciones comprometidas, la fecha compromiso y los soportes documentales realizados que atienden el hallazgo, la cual se observa a continuación:

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**De los Hallazgos:**

Nº	Hallazgo	Actividad comprometida	Solventación
1	Derivado de la evaluación de Diseño Programático al Proyecto "Servicio social", se identificó que no existe congruencia en el problema central del Proyecto, ya que algunas fuentes indican argumentos distintos en su abordaje, por lo cual no hay una clara relación del problema con sus causas y efectos.	Delimitar el problema central del Proyecto, incorporando la población que presenta el problema, así como establecer la congruencia entre las distintas fuentes del Proyecto, replanteando el árbol de problemas, a fin de que las causas y los efectos derivados del problema sean congruentes entre sí.	Se rediseñó la Metodología del Marco Lógico, la cual sufrió una reestructura adecuando conceptos al problema central del proyecto, para mantener una congruencia entre el árbol de problemas, causas y efectos. Se anexa árbol del problema.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento:</b>			<b>30 de septiembre de 2019</b>
2	Además, se observó que el Proyecto, carece de una metodología que permita la definición, cuantificación y focalización de la población potencial, objetivo y atendida.	Elaborar y establecer un documento metodológico que permita definir, identificar y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida de las acciones que se realizan por el proyecto.	Se elaboró un documento descriptivo, mencionando la metodología utilizada para la definición de la población potencial, objetivo y atendida. Se anexa documento metodológico.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento:</b>			<b>30 de septiembre de 2019</b>
3	La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cumple de manera parcial con los requerimientos establecidos en la Metodología del Marco Lógico (MML), por lo que es necesario su replanteamiento.	Reestructurar la MIR del proyecto, en apego a la MML, partiendo de los elementos base para su construcción (árbol de problemas y de objetivos, análisis de involucrados y la determinación de las poblaciones).	Se rediseñó la Matriz de Indicadores para Resultados del proyecto con el fin de estar en congruencia con la Metodología del Marco Lógico. Se anexa MIR del Programa presupuestario del Sistema de Planeación y Presupuesto.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento:</b>			<b>30 de septiembre de 2019</b>
4	También, se identificó que no se hace desglose del Capítulo 4000, en relación con la partida 4423 Becas, correspondiente a la "Asignación para apoyar a estudiantes a cubrir sus estudios en planteles educativos estatales, nacionales o extranjeros".	Gestionar ante la instancia correspondiente el desglose completo de los capítulos de gasto que impactan en la operación del proyecto.	Se envió oficio de solicitud a la Delegación Administrativa del Subsistema de Educación Superior y Normal para el desglose de los capítulos de gasto que impactan en la operación del proyecto. Se anexa oficio.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento:</b>			<b>30 de septiembre de 2019</b>
5	Asimismo, se pudo identificar que no se cuenta con información socioeconómica de los beneficiarios del proyecto de Servicio social.	Implementar un formato que permita obtener información socioeconómica de los estudiantes que participan en el programa de Servicio Social Comunitario.	Se implementó un formato que permite obtener información socioeconómica de los estudiantes que participan en el programa de Servicio Social Comunitario.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento:</b>			<b>31 de enero de 2020</b>

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**De las recomendaciones:**

Nº	Recomendación	Actividad Comprometida	Actividad Realizada
1	Derivado de los resultados de la evaluación, se recomienda que una vez finalizado el ejercicio para rediseñar la MIR, sus indicadores cubran con los criterios CREMA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado).	Revisar y adecuar los Indicadores de la MIR del Pp, con el objeto de que estos cumplan con los criterios CREMA establecidos por la Metodología de Marco Lógico y el Manual de Anteproyecto de Presupuesto del GEM.	Se rediseñó la Matriz de Indicadores para Resultados del proyecto, con el fin de estar en congruencia con la Metodología del Marco Lógico y el Manual de Anteproyecto de Presupuesto del GEM. Se anexan fichas técnicas de indicadores.
Fecha comprometida de cumplimiento:		septiembre 2021	

**5.2 Cumplimiento de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.**

Finalmente, las partes acuerdan que han quedado atendidos los hallazgos y las recomendaciones establecidas en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Gestión de las Políticas Educativas" en su proyecto Servicio social.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta a las 17:00 horas del día 9 de febrero de 2021, firmando al margen y al calce cada uno de los que en ella intervinieron.

**HUGO AYALA RAMOS**  
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN  
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**JOSÉ IVO CÁRABEZ TREJO**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**JOSÉ GÓMEZ TÉLLEZ**  
DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados del Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Gestión de las Políticas Educativas", en sus proyecto Servicio social, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, el Órgano Interno de Control y la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, estos dos últimos adscritos a la Secretaría de Educación, el día 9 de febrero del 2021.